

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Jesucristo Rey de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional Jerusalén, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Sión de la Ciudad de México, D.F., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México

Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León

Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a The Toronto-Dominion Bank, Toronto, Canadá, para el establecimiento y operación de una oficina de representación en México

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se reforma el similar que modifica las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fórmula Angelópolis, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Lucila Rodríguez Falcón y/o Servicios Integrales, Profesionales del Sureste

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en estricto cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 10 de agosto de 2011 emitido por la Sala Regional Chiapas-Tabasco con referente a la resolución dictada el 18 de enero de 2011, por esta Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción a la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., emitida en el expediente CI-S-PEP-0016/2005

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Sima Corporación, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2012-2013

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Circular número 902./005/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pro-Seguritex, S.A. de C.V.

Circular número 902./006/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Giramsa, S.A. de C.V.

Circular número 902./007/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mayar de México, S.A. de C.V.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 3/2010, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Tinajas, Municipio de La Unión, Gro.

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 54, expediente número 739353, Municipio de Huixtán, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 55, expediente número 739356, Municipio de Huixtán, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Monte Calvario, expediente número 739352, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nayito, expediente número 738782, Municipio de Centro, Tab.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 52 Fracción D Col. J. Mario Rosado Morales, expediente número 739599, Municipio de Las Choapas, Ver.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 63 Fracción D Polígono I Col. J. Mario Rosado, expediente número 739600, Municipio de Las Choapas, Ver.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.310811/247.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, relativo a la aprobación de los nuevos formatos de Modelos de Opinión a través de los cuales el contador público autorizado manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la opinión se elaboró en cumplimiento de la Ley del Seguro Social, y sus Reglamentos

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECLARA

SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4o. RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN LOS SUBSECUENTES Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 27.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

I. a XIX ...

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Juan Carlos López Fernández**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Jesucristo Rey de México, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional Jerusalén, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA JESUCRISTO REY DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA CRISTIANA JESUCRISTO REY DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Guadalupeana número 35, Colonia San Miguel La Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Guadalupeana número 35, Colonia San Miguel La Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio.

VI.- Relación de asociados: Carlos Morales Vera, Guillermo Iván Granillo Pérez, Juan Carlos Maqueda Trejo y Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Carlos Morales Vera, Presidente; Guillermo Iván Granillo Pérez, Secretario; y Juan Carlos Maqueda Trejo, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Carlos Morales Vera.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Sión de la Ciudad de México, D.F., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA SION DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA SION DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Elisa número 158, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto, un inmueble manifestados como propiedad de la Nación ubicado en: Calle Elisa número 158, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Glorificar a Dios predicando y enseñando su palabra, con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio. Evangelizar a los perdidos, utilizando todos los medios apropiados y establecidos en la palabra de Dios que sea posible desarrollar de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia.”

IV.- Representantes: Josué Fuentes Peña, Noemí Hernández Cisneros, Dora Alicia Guerra Escobar, Esteban Miranda Pineda y Benjamín Quintos Hernández.

V.- Relación de Asociados: Josué Fuentes Peña, Noemí Hernández Cisneros, Dora Alicia Guerra Escobar, Esteban Miranda Pineda y Benjamín Quintos Hernández.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Josué Fuentes Peña, Presidente; Noemí Hernández Cisneros, Secretaria; Dora Alicia Guerra Escobar, Tesorera; Esteban Miranda Pineda y Benjamín Quintos Hernández, Vocales.

VIII.- Ministros de Culto: David Solís Herrera.

IX.- Credo Religioso: Cristiana, Evangélica, Bautista Nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México.

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL INGENIERO GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR, EL LICENCIADO SERGIO MONTAÑO FERNANDEZ; CON LA PARTICIPACION DEL MAESTRO JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ADELANTE "LA SUBSECRETARIA"; POR EL DOCTOR Y GENERAL EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "OADPRS"; POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADO, EN ESTE ACTO, POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, ASISTIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL MAESTRO RAUL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS; Y EL LICENCIADO DAVID GARAY MALDONADO, COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafo noveno, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma señala.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece los cinco ejes de la política sobre los que se articula dicho Plan, entre los que se encuentra el de "Estado de Derecho y Seguridad" cuyo objetivo 13, "Seguridad Pública" menciona que el primer deber del Estado, e incluso la justificación misma que el Estado tiene para reservarse el monopolio de la fuerza, es salvaguardar la seguridad pública y la integridad de los ciudadanos. La ley y las instituciones no pueden quedar rebasadas por el fenómeno delictivo. Es deber del Gobierno Federal actuar eficazmente y sin titubeos para brindar la seguridad que demandan los mexicanos.
- III. De conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza la ministración de los subsidios que con cargo a los presupuestos de las dependencias se otorguen los cuales deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad y temporalidad.
- IV. Por su parte, el Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011 establece, en su Pilar 3, Vertiente 1, correspondiente a la Seguridad Pública, punto II, apartado 4, que una de las estrategias y líneas de acción para la modernización del sistema de ejecución de sentencias y el fortalecimiento de las tareas de readaptación social será el propiciar innovaciones tecnológicas para incrementar los niveles de seguridad de los centros de readaptación social.
- V. En la segunda Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario celebrada el 29 de octubre de 2009, se tomó el acuerdo número 4 en materia de inhibidores de señal de radiofrecuencia en los penales del país, en el sentido de que tanto el Gobierno Federal como cada Entidad Federativa y el Distrito Federal gestionarían recursos para el cumplimiento de las metas de este programa entre 2010 y 2011.
- VI. "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de otorgamiento de los subsidios materia del presente convenio.
- VII. Los recursos otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

2. Que el C. Ingeniero Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Que el Oficial Mayor de acuerdo con el artículo 14, fracción XIV y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con facultades para suscribir el presente convenio.
5. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal proponer políticas, estrategias y programas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario.
6. Que el Mtro. José Patricio Patiño Arias, fue designado Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal mediante nombramiento expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 1 de marzo de 2008.
7. Que conforme al acuerdo 04/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, el "OADPRS" está adscrito a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.
8. Que el "OADPRS" es un Organismo Administrativo Desconcentrado de "LA SECRETARÍA", con autonomía técnica y operativa, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXIX, inciso c); 39, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 1 del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
9. Que el Dr. y Gral. Eduardo Enrique Gómez García, fue nombrado Comisionado del "OADPRS" de "LA SECRETARÍA", por el C. Secretario de Seguridad Pública con fecha 1 de diciembre de 2008 y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, en términos del artículo 8, fracción VII del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
10. Que el subsidio que se otorga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.
11. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente convenio.
12. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

II.- De "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente convenio a través del Gobernador Constitucional del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos del artículo 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 19, fracciones I y II, 20 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7 fracción XXXV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de México; 4 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, este convenio es también suscrito por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.
4. Que cuenta con facultades para hacer frente a los compromisos materia del presente convenio.
5. Que señala como domicilio el ubicado en la calle de Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, colonia Centro, código postal 50000, en Toluca, Estado de México.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “LA SECRETARIA”, a través del “OADPRS”, otorga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y ésta acepta, un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, en materia de:

- A) Infraestructura Mejoramiento y ampliación de Centros de Prevención y Readaptación Social.
- B) Equipamiento y mobiliario Adquisición de equipamiento y mobiliario para Centros de Prevención y Readaptación Social.
- C) Tecnologías y sistemas Adquisición, instalación, puesta a punto y pruebas de operación de inhibidores de señal del espectro radioeléctrico en los Centros de Readaptación Social prioritarios.

Para tales efectos, “LA SECRETARIA”, a través de “LA SUBSECRETARIA” y del “OADPRS”, acordará con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las acciones específicas a realizar en cada uno de los conceptos señalados en los incisos anteriores, así como las metas correspondientes. Las acciones que se determinen conjuntamente se integrarán en anexos específicos por cada uno de los conceptos los cuales, debidamente firmados por las partes, formarán parte del presente instrumento.

Las partes acuerdan designar como representantes para la firma de los anexos específicos a que se refiere el párrafo anterior a:

Por “LA SECRETARIA”, a “LA SUBSECRETARIA” y el “OADPRS”.

Por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la Secretaría de Finanzas, la Agencia de Seguridad Estatal y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Con la finalidad de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y los anexos que lo integran.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS.- Para la realización del objeto del presente convenio y los anexos que lo integran, “LA SECRETARIA” a través del “OADPRS” otorgará a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recursos federales a través de un subsidio por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Ramo 36.

Estos recursos se aplicarán en los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan.

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecimiento del sistema penitenciario	\$100'000,000.00
A) Infraestructura	\$51'000,000.00
B) Equipamiento y mobiliario	\$37'000,000.00
C) Tecnologías y sistemas	\$12'000,000.00

Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” previamente a su entrega, en la institución bancaria que esta última determine, informando de ello a “LA SECRETARIA” a través del “OADPRS”.

Los recursos federales que se entregan en los términos de este convenio no pierden su carácter federal.

Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente convenio y los anexos que lo integran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de un convenio modificatorio, el cual formará parte integrante del presente instrumento.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS.- Por cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, los anexos específicos establecerán objetivos, acciones y metas a alcanzar, con el debido desglose para facilitar el seguimiento, la evaluación y la supervisión de las acciones acordadas. Así mismo, contendrán la descripción del proyecto o programa y los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos, la descripción de la obra a ejecutar o los servicios y equipamiento a contratar, según sea el caso.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- La aplicación de los recursos federales entregados por medio del presente convenio se hará con estricto apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones estatales o locales correspondientes y se tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos.

Para el caso de la implementación de inhibidores de señal del espectro radioeléctrico, el subsidio sólo podrá ser ejercido por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en apego al proyecto técnico dictaminado por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico perteneciente a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual será parte del anexo específico correspondiente.

El incumplimiento en el ejercicio de los recursos generará la obligación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a reintegrar los recursos entregados mediante este convenio.

Queda expresamente estipulado que los recursos otorgados en el presente instrumento no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que la suscripción de este convenio no implica la asignación de recursos posteriores con cargo a la Federación.

En caso de que se generen ahorros o existan diferencias en los precios de los bienes a adquirir por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", éste podrá realizar adecuaciones compensadas entre los conceptos de la cláusula segunda del presente convenio, siempre y cuando no se rebase el monto total de los recursos entregados.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos entregados deberán destinarse al mismo objeto por el cual se firma el presente convenio, en los términos de la cláusula segunda.

Las metas convenidas en cada uno de los anexos específicos que se suscriban deberán ser cumplidas en su totalidad; en caso de cambio de metas, éstas deberán ser justificadas y notificadas por escrito para su validación por parte de "LA SECRETARIA", a través del "OADPRS", y en su caso, la obtención de las autorizaciones correspondientes y formalización del convenio modificatorio.

Los recursos que se otorgan, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar un informe a "LA SECRETARIA", por conducto de "LA SUBSECRETARIA", de los recursos aplicados en cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda, así como los avances reales alcanzados en cada uno de ellos, conforme a los anexos específicos correspondientes.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. A través del "OADPRS", entregar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el subsidio para cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, conforme a los plazos y calendarios contenidos en los anexos específicos correspondientes y conservar los documentos comprobatorios de las ministraciones realizadas en cada caso.
- II. A través del "OADPRS", realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- III. Evaluar trimestralmente en coordinación con "LA SUBSECRETARIA", el "OADPRS" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el avance en el cumplimiento de los objetivos, conceptos y metas previstos en los anexos específicos que se integren al presente convenio.

"LA SECRETARIA", por conducto de "LA SUBSECRETARIA", designará al o a los servidores públicos para tales efectos.

- IV. Para el caso de inhibidores de señal del espectro radioeléctrico, emitir por conducto de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico, el Dictamen de Factibilidad Técnica a que deberá apegarse "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la contratación del proveedor de los sistemas;
- V. A través del "OADPRS" y con el apoyo técnico que éste requiera, supervisar de manera conjunta con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que la instalación de los sistemas para inhibir la señal del espectro radioeléctrico se lleve a cabo de conformidad con el diagnóstico y el proyecto técnico dictaminado.
- VI. Monitorear la operación de los sistemas de bloqueo, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y a través de la infraestructura de comunicaciones de la Plataforma México.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el fortalecimiento del sistema penitenciario, sujetándose a los objetivos, conceptos y metas establecidos en este convenio y los anexos que lo integran.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones locales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sea requerido, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- III. A través de su Secretaría de Finanzas, entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la instancia ejecutora, así como a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales otorgados objeto de este convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al presente convenio y a sus anexos específicos, asignando los recursos a la instancia ejecutora correspondiente en un plazo no mayor a 72 horas, contadas a partir de la fecha en que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” reciba los recursos, y una vez formalizado este instrumento.
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente convenio.
- VI. Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera para la realización de las acciones previstas en este instrumento y los anexos que lo integran.
- VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento y los anexos que lo integran.
- VIII. Dar seguimiento trimestral y reportar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y los anexos que lo integran.
- IX. Informar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance programático presupuestal y físico-financiero de las acciones previstas en este instrumento y los anexos que lo integran, a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XI. Para el caso de la implementación de inhibidores de señal del espectro radioeléctrico, designará a dos representantes de cada uno de los centros penitenciarios enunciados en la cláusula segunda, debidamente certificados conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para fungir como enlaces de “LA SECRETARIA” en el monitoreo de la operación del sistema. Todos ellos deberán ser capacitados por el proveedor correspondiente.
- XII. Observar las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, según sea el caso, en la contratación de proveedores.

En el caso de la adquisición de sistemas de bloqueo, se requerirá además, obtener previamente el Dictamen de Factibilidad Técnica favorable emitido por “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico.

- XIII.** Observar las disposiciones aplicables en materia de obras y/o servicios relacionados con las mismas en la contratación de la empresa ejecutora.
- XIV.** Permitir que personal especializado de "LA SECRETARIA", acreditado por escrito por conducto de "LA SUBSECRETARIA", efectúe visitas no programadas a los centros penitenciarios en los que se aplique el subsidio objeto del presente convenio, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los anexos específicos de este instrumento.
- XV.** Compartir con "LA SECRETARIA" información sobre las llamadas salientes de los sistemas de telefonía fija de los centros penitenciarios correspondientes.
- XVI.** Para el caso de implementación de inhibidores de señal de espectro radioeléctrico, garantizar que éstos operen de manera eficiente e ininterrumpida.

SEPTIMA. RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos.

OCTAVA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el presente convenio y los anexos que lo integran, corresponde a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido y a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, así como para realizar la supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones materia del presente convenio y los anexos que lo integran.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos objeto del presente convenio y los anexos que lo integran, a favor de la Contraloría General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos. Dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendarios programados para el ejercicio de los recursos, del total de los cuales se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contratos, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental hará públicas las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere la cláusula segunda del presente convenio y los anexos que lo integran, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, mientras que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir en su ámbito territorial, la información que no sea reservada o confidencial en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, con el objeto de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones derivadas del presente convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a elaborar un informe con los resultados generados en la auditoría señalada en la cláusula anterior.

Las partes acuerdan publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LOS RECURSOS.- "LA SECRETARIA" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando se determine que se haya utilizado con fines distintos a los previstos en este convenio y los anexos que lo integran o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA", por conducto del "OADPRS".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá en derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente convenio se consideran devengados a partir de su entrega a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Ambas partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales no ejercidos al término del presente instrumento, incluyendo los rendimientos financieros generados, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 10 (diez) días naturales, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dar aviso a "LA SECRETARIA" por escrito.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones al presente convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de las acciones previstas en este convenio y los anexos que lo integran, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

No se requerirá de la firma de un convenio modificatorio para los supuestos establecidos en la cláusula cuarta, párrafos quinto y sexto del presente convenio.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes interpretarán y resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan, con motivo de la ejecución y cumplimiento de este instrumento, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el total cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
2. Por acuerdo de las partes;
3. Por rescisión cuando se determine que los recursos federales transferidos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
4. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio lo firman por cuadruplicado el día uno de septiembre de dos mil diez.- La Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Sergio Montaña Fernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- La Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, **David Garay Maldonado**.- Rúbrica.

CONVENIO para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL INGENIERO GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EL LICENCIADO SERGIO MONTAÑO FERNANDEZ; CON LA PARTICIPACION DEL MAESTRO JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ADELANTE "LA SUBSECRETARIA"; POR EL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, EN ADELANTE "OADPRS", EL DOCTOR Y GENERAL EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL; POR OTRA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JAVIER TREVIÑO CANTU; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA; SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN; SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, LOMBARDO VICTORIANO GUAJARDO GUAJARDO, Y CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, JORGE MANJARREZ RIVERA, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafo sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma señala.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece los cinco ejes de la política sobre los que se articula dicho Plan, entre los que se encuentra el de "Estado de Derecho y Seguridad" cuyo objetivo 6, "Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz" establece que la ley y las instituciones no pueden quedar rebasadas por el fenómeno delictivo. Es deber del Gobierno Federal actuar eficazmente y sin titubeos para brindar la seguridad que demandan los mexicanos.
- III. De conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza la ministración de los subsidios que con cargo a los presupuestos de las dependencias se otorguen los cuales deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad y temporalidad.
- IV. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2010-2015 establece, como una de sus Estrategias la Seguridad Integral y dentro de sus Objetivos y Líneas de Acción en su punto 8.3.8, la Modernización del Sistema Penitenciario, el realizar una transformación a fondo del sistema penitenciario para que los centros de readaptación social cumplan adecuadamente sus propósitos, así como reforzar la vigilancia de los centros de internamiento y mejorar la infraestructura de los centros de internamiento.
- V. "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de otorgamiento de los subsidios materia del presente convenio.
- VI. Los recursos otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.

DECLARACIONES**I.- De "LA SECRETARIA"**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

2. Que el C. Ingeniero Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Que el Oficial Mayor de acuerdo con el artículo 14, fracciones XIV y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con facultades para suscribir el presente convenio.
5. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal proponer políticas, estrategias y programas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario.
6. Que el Mtro. José Patricio Patiño Arias, fue designado Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal mediante nombramiento expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 1 de marzo de 2008.
7. Que conforme al acuerdo 04/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, el "OADPRS" está adscrito a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.
8. Que "OADPRS" es un órgano desconcentrado de "LA SECRETARIA", con autonomía técnica y operativa, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXIX, inciso c); 39, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 1 del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
9. Que el Dr. y Gral. Eduardo Enrique Gómez García, fue nombrado Comisionado de Prevención y Readaptación Social de "LA SECRETARIA", por el C. Secretario de Seguridad Pública con fecha 1 de diciembre de 2008 y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, en términos del artículo 8, fracción VII del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
10. Que el subsidio que se otorga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.
11. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente convenio.
12. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

II.- De "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según principios de la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
2. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios con la Federación para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y, en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el Proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los artículos 30, 81, 85, 87, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 8, 13, 18 fracciones I, II, V, IX y XIII, 20, 21, 25, 29 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León."

3. Que el Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2010-2015 establece, como una de sus Estrategias la Seguridad Integral, la cual establece como visión el contar con un Nuevo León más seguro, donde la población desarrollará con libertad y tranquilidad sus actividades cotidianas, con una mayor cultura de la legalidad, una administración pública confiable y respetable, con sistemas de procuración e impartición de justicia más eficiente y eficaz, estableciendo como una de sus estrategias la modernización del sistema penitenciario, para adecuarlo a las nuevas circunstancias, realizar una transformación a fondo del sistema penitenciario para que los centros de readaptación social cumplan adecuadamente sus propósitos, así como reforzar la vigilancia de los centros de internamiento y mejorar la infraestructura de éstos, con la adecuación y construcción de instalaciones que faciliten el desarrollo de procesos básicos sobre clasificación, salud, deporte, educación, capacitación trabajo, reinserción social y seguridad penitenciaria.
4. Que dará cumplimiento a los compromisos que asume en virtud de este Convenio por conducto de la Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Tesorería General Estado, de Seguridad Pública, de Secretaría de Obras Públicas y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de la competencia que en su caso puedan tener otras dependencias de la administración pública centralizada, a fin de llevar a cabo la ampliación y construcción del Centro Penitenciario en el Estado de Nuevo León.
5. Que cuenta con el proyecto ejecutivo del inmueble al que se destinarán los recursos materia del presente instrumento jurídico.
6. Que para los efectos jurídicos que se deriven del presente Convenio señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno, ubicado en las calles 5 de Mayo y Zaragoza, en la zona Centro de esta Ciudad.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables citadas, las partes celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “LA SECRETARIA”, a través del “OADPRS”, otorga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y ésta acepta, un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, mediante la construcción de la primera etapa de un centro de reinserción social de seguridad media, en el Municipio de Mina Nuevo León.

Para tales efectos, “LA SECRETARIA”, a través de “LA SUBSECRETARIA” y del “OADPRS”, acordará con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las acciones específicas a realizar, así como las metas correspondientes que se especifican en el numeral I del anexo específico. Las acciones que se determinen conjuntamente se integrarán en un anexo específico el cual, debidamente firmado por las partes, formará parte del presente instrumento.

Las partes acuerdan designar como representantes para la firma del anexo específico a que se refiere el párrafo anterior a:

Por “LA SECRETARIA”, a “LA SUBSECRETARIA” y el “OADPRS”.

Por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a los titulares de las Secretarías de Finanzas y Tesorería General del Estado, de Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Las partes promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo pactado en este Convenio, para lo cual los responsables para dar seguimiento al mismo participarán en la planeación, análisis y evaluación periódica de las acciones instrumentadas con motivo de la aplicación y ejecución del presente acto jurídico

Con la finalidad de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y el anexo que lo integra.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS.- Para la realización del objeto del presente convenio y el anexo que lo integra, “LA SECRETARIA” a través del “OADPRS” otorgará a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recursos federales a través de un subsidio por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Ramo 36.

Estos recursos se aplicarán en los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecimiento del sistema penitenciario Construcción de la primera etapa de un centro de reinserción social de seguridad media, en el Municipio de Mina, Nuevo León	\$100'000,000.00

Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previamente a su entrega, en la institución bancaria que esta última determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través del "OADPRS".

Los recursos federales que se entregan en los términos de este convenio no pierden su carácter federal.

Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente convenio y el anexo que lo integra, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de un convenio modificatorio, el cual formará parte integrante del presente instrumento.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS.- Por cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, en el anexo específico se establecen los objetivos, acciones y metas a alcanzar, con el debido desglose para facilitar el seguimiento, la evaluación y la supervisión de las acciones acordadas. Así mismo, contendrá la descripción del proyecto o programa y los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos, la descripción de la obra a ejecutar o los servicios y equipamiento a contratar, según sea el caso.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- La aplicación de los recursos federales entregados por medio del presente convenio se hará con estricto apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones estatales o locales correspondientes y se tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos.

El incumplimiento en el ejercicio de los recursos generará la obligación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a reintegrar los recursos entregados mediante este convenio.

Queda expresamente estipulado que los recursos otorgados en el presente instrumento no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que la suscripción de este convenio no implica la asignación de recursos posteriores con cargo a la Federación.

En caso de que se generen ahorros o existan diferencias en los precios de los bienes a adquirir por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ésta podrá realizar adecuaciones compensadas entre los conceptos de la cláusula segunda durante el cumplimiento del presente convenio, siempre y cuando no se rebase el monto total de los recursos entregados.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos entregados deberán destinarse al mismo objeto por el cual se firma el presente convenio, en los términos de la cláusula segunda.

No se requerirá de la firma de un convenio modificatorio para los supuestos establecidos en los dos párrafos anteriores.

Las metas convenidas en el anexo específico que se suscriba deberán ser cumplidas en su totalidad; en caso de cambio de metas, éstas deberán ser justificadas y notificadas por escrito para su validación por parte de "LA SECRETARIA", a través del "OADPRS", y en su caso, la obtención de las autorizaciones correspondientes y formalización del convenio modificatorio.

Los recursos que se otorgan, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar un informe a "LA SECRETARIA", por conducto de "LA SUBSECRETARIA", de los recursos aplicados en cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda, así como los avances reales alcanzados en cada uno de ellos, conforme al anexo específico correspondiente.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”

A través del “OADPRS”, entregar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” el subsidio para cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, conforme a los plazos y calendarios contenidos en el anexo específico correspondiente y conservar los documentos comprobatorios de las ministraciones realizadas en cada caso.

A través del “OADPRS”, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Evaluar trimestralmente en coordinación con la “LA SUBSECRETARIA”, el “OADPRS” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” el avance en el cumplimiento de los objetivos, conceptos y metas previstos en el anexo específico que se integre al presente convenio.

“LA SECRETARIA”, por conducto de “LA SUBSECRETARIA”, designará al o a los servidores públicos para tales efectos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el fortalecimiento del sistema penitenciario, sujetándose a los objetivos, conceptos y metas establecidos en este convenio y el anexo que lo integra.

Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones locales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sea requerido, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

A través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la instancia ejecutora, así como a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales otorgados objeto de este convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Iniciar las acciones para dar cumplimiento al presente convenio y a su anexo específico, asignando los recursos a la instancia ejecutora correspondiente en un plazo no mayor a 72 horas, contadas a partir de la fecha en que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” reciba los recursos, y una vez formalizado este instrumento.

Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente convenio.

Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera para la realización de las acciones previstas en este instrumento y el anexo que lo integra.

Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento y el anexo que lo integra.

Dar seguimiento trimestral y reportar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el anexo que lo integra.

Informar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance programático presupuestal y físico-financiero de las acciones previstas en este instrumento y el anexo que lo integra, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

Observar las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, según sea el caso, en la contratación de proveedores.

Observar las disposiciones aplicables en materia de obras y/o servicios relacionados con las mismas en la contratación de la empresa ejecutora.

Permitir que personal especializado de "LA SECRETARIA", acreditado por escrito por conducto de "LA SUBSECRETARIA", efectúe visitas no programadas a los centros penitenciarios en los que se aplique el subsidio objeto del presente convenio, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el anexo específico de este instrumento.

SEPTIMA. RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos, "LA SECRETARIA" o sus Organos Administrativos Desconcentrados, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el presente convenio y el anexo que lo integra, corresponde a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido y a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, así como para realizar la supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones materia del presente convenio y el anexo que lo integra.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos objeto del presente convenio y el anexo que lo integra, a favor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos. Dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendarios programados para el ejercicio de los recursos, del total de los cuales se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contratos, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental hará públicas las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere la cláusula segunda del presente convenio y el anexo que lo integra, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, mientras que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir en su ámbito territorial, la información que no sea reservada o confidencial en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, con el objeto de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones derivadas del presente convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a elaborar un informe con los resultados generados en la auditoría señalada en la cláusula anterior.

Las partes acuerdan publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LOS RECURSOS.- "LA SECRETARIA" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando se determine que se haya utilizado con fines distintos a los previstos en este convenio y el anexo que lo integra o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA", por conducto del "OADPRS".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá en derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente convenio se consideran devengados a partir de su entrega a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Ambas partes acuerdan que los saldos disponibles no comprometidos de los recursos federales no ejercidos al término del presente instrumento, incluyendo los rendimientos financieros generados, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dar aviso a "LA SECRETARIA" por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones al presente convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de las acciones previstas en este convenio y el anexo que lo integra, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

No se requerirá de la firma de un convenio modificatorio para los supuestos establecidos en la cláusula cuarta, párrafos: cuarto y quinto del presente convenio.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes interpretarán y resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan, con motivo de la ejecución y cumplimiento de este instrumento, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación

DECIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el total cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
2. Por acuerdo de las partes;
3. Por rescisión cuando se determine que los recursos federales transferidos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
4. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman por quintuplicado el día doce de noviembre de dos mil diez.- La Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, **Sergio Montaña Fernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo E. Gómez García**.- Rúbrica.- La Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Luis Carlos Treviño Berchermann**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Alfredo Gerardo Garza de la Garza**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Lombardo V. Guajardo Guajardo**.- Rúbrica.- El Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Jorge Manjarrez Rivera**.- Rúbrica.

CONVENIO para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL INGENIERO GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR, EL LICENCIADO SERGIO MONTAÑO FERNANDEZ; CON LA PARTICIPACION DEL MAESTRO JOSE PATRICIO PATIÑO ARIAS, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ADELANTE "LA SUBSECRETARIA"; POR EL DOCTOR Y GENERAL EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, COMISIONADO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "OADPRS"; POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. JESUS CONDE MEJIA, DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. ALFONSO ANAYA OLALDE, DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. LUIS ALFONSO NAVA CALVILLO Y DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, MAYOR Y LIC. VALENTIN DIAZ REYES; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafo noveno, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma señala.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece los cinco ejes de la política sobre los que se articula dicho Plan, entre los que se encuentra el de "Estado de Derecho y Seguridad" cuyo objetivo 13, "Seguridad Pública" menciona que el primer deber del Estado, e incluso la justificación misma que el Estado tiene para reservarse el monopolio de la fuerza, es salvaguardar la seguridad pública y la integridad de los ciudadanos. La Ley y las instituciones no pueden quedar rebasadas por el fenómeno delictivo. Es deber del Gobierno Federal actuar eficazmente y sin titubeos para brindar la seguridad que demandan los mexicanos.
- III. De conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza la ministración de los subsidios que con cargo a los presupuestos de las dependencias se otorguen, los cuales deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad y temporalidad.
- IV. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 establece que una de las estrategias y líneas de acción para la modernización del sistema de ejecución de sentencias y el fortalecimiento de las tareas de readaptación social será el propiciar innovaciones tecnológicas para incrementar los niveles de seguridad de los Centros Estatales de Reclusión.
- V. "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de otorgamiento de los subsidios materia del presente convenio.
- VI. Los recursos otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tienen como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.

DECLARACIONES**I.- De "LA SECRETARIA"**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la cual le corresponde, entre otras funciones, desarrollar las políticas de seguridad y proponer la política criminal en el ámbito federal que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.

2. Que el C. Ingeniero Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Que el Oficial Mayor de acuerdo con el artículo 14, fracción XIV y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con facultades para suscribir el presente convenio.
5. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal proponer políticas, estrategias y programas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario.
6. Que el Mtro. José Patricio Patiño Arias fue designado Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal mediante nombramiento expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con fecha 1 de marzo de 2008.
7. Que conforme al acuerdo 04/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, el "OADPRS" está adscrito a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.
8. Que el "OADPRS" es un órgano desconcentrado de "LA SECRETARIA", con autonomía técnica y operativa, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXIX, inciso C); 39, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y 1 del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
9. Que el Dr. y Gral. Eduardo Enrique Gómez García fue nombrado Comisionado de Prevención y Readaptación Social de "LA SECRETARIA", por el C. Secretario de Seguridad Pública con fecha 1 de diciembre de 2008 y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, en términos del artículo 8, fracción VII del Reglamento del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
10. Que el subsidio que se otorga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio del presente instrumento, tiene como objetivo el fortalecimiento del sistema penitenciario.
11. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente convenio.
12. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

II.- De "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal de desarrollo; por lo que de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y 8, fracción II, de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio.
3. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 31, fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecte en su patrimonio o tenga interés jurídico.

Que según lo dispuesto en los artículos 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones asistir al Ejecutivo del Estado en la celebración de convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia, con autoridades federales, estatales o municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de la legislación aplicable; ejecutar las penas por delitos del orden común, administrar y operar el sistema estatal penitenciario, regular la clasificación e internación de reos; diseñar y ejecutar los programas de rehabilitación educativa; promover la creación del patronato de reincorporación e integración social de reos y liberados, así como organizar y dirigir la actividades de apoyo a liberados; y proponer al Ejecutivo del Estado la creación y en su caso, la administración de los órganos, autoridades e instituciones que contribuyan al diagnóstico, orientación, protección y tratamiento de los adolescentes de conformidad con lo previsto por la Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí y los centros de reclusión para adultos.

En representación de la Secretaría General de Gobierno comparece su Titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo precisado en los artículos 1, 5 y 6 de su Reglamento Interno.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas es la dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado.

En representación de la Secretaría de Finanzas comparece su Titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6, de su Reglamento Interno.

5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Contraloría General del Estado, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde, planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental de la Administración Pública Estatal; comprobar el cumplimiento por parte de las dependencias, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de inversión, fondos y valores propiedad del Estado o que se encuentren bajo su cuidado.

En representación de la Contraloría General del Estado, comparece su Titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 6 de su Reglamento Interno.

6. Que de conformidad con el artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones, la coordinación y ejecución de los programas referentes a obras públicas, de acuerdo con los objetivos y metas que establezcan el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobierno del Estado.

En representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, comparece su Titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 7 y 9 de su Reglamento Interno.

7. Que conforme a los artículos 21 y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Ley de Planeación para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí y 1, 12, 20, 47, 50 y 54 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como a lo que fije el Gobierno del Estado.

8. Que según lo establecido en el artículo 80 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, artículo 8 inciso i de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Ejecutivo del Estado puede celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional y Estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

9. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje de Seguridad y Justicia, señala que el fortalecimiento del sistema estatal penitenciario que garantice el respeto a la Ley, de los derechos humanos y de la readaptación social de manera eficaz, se logrará mediante la profesionalización al personal de prevención y readaptación social, a fin de que cuenten con formación especializada que les permita desarrollar su actividad de manera óptima, fortalecer y modernizar la infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario estatal, para mejorar el entorno y las condiciones de vida de los internos e incrementar la capacidad instalada, adecuando los centros de reclusión con instalaciones que permitan el desarrollo de programas de reinserción social; reconociéndose que la situación de los centros de reclusión es un tema fundamental para incidir en todo el sistema de seguridad y prevención en todos los niveles.
10. Que dará cumplimiento a los compromisos que asume en virtud de este convenio por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de la competencia que en su caso puedan tener otras dependencias de la Administración Pública Centralizada, a fin de llevar a cabo la remodelación y reforzamiento del Centro Estatal de Reclusión de San Luis Potosí, ubicado en la Capital del Estado del mismo nombre.
11. Que es propietario del inmueble en el que se llevará a cabo la obra señalada en la declaración 10 que precede, a la cual se le aplicarán los recursos materia del presente convenio.
12. Que cuenta con el proyecto ejecutivo del inmueble al que se destinarán los recursos materia del presente instrumento jurídico.
13. Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo número 11, colonia Centro, código postal 78000 en San Luis Potosí, S.L.P., sede del Poder Ejecutivo del Estado.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “LA SECRETARIA”, a través del “OADPRS”, otorga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y ésta acepta, un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, en materia de:

A) Infraestructura	Mejoramiento y reforzamiento del Centro Estatal de Reclusión de San Luis Potosí.

Para tales efectos, “LA SECRETARIA”, a través de “LA SUBSECRETARIA” y del “OADPRS”, acordará con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las acciones específicas a realizar en el concepto señalado en el inciso anterior, así como las metas correspondientes. Las acciones que se determinen conjuntamente se integrarán en el anexo específico, el cual debidamente firmado por las partes, formará parte del presente instrumento.

Las partes acuerdan designar como representantes para la firma del anexo específico a que se refiere el párrafo anterior a:

Por “LA SECRETARIA”, a “LA SUBSECRETARIA” y al “OADPRS”.

Por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a la SECRETARIA DE FINANZAS, a la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS y a la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

Con la finalidad de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y al anexo que lo integra.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS.- Para la realización del objeto del presente convenio y el anexo que lo integra, “LA SECRETARIA”, a través del “OADPRS”, otorgará a la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, recursos federales a través de un subsidio por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) del Ramo 36.

Estos recursos se aplicarán en los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecimiento del sistema penitenciario	\$8'000,000.00
A) Infraestructura	\$8'000,000.00

Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a su entrega, en la Institución Bancaria que esta última determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", a través del "OADPRS".

Los recursos federales que se entregan en los términos de este convenio no pierden su carácter federal.

Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente convenio y el anexo que lo integra, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de un convenio modificatorio, el cual formará parte integrante del presente instrumento.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS.- Por cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, el anexo específico establecerá objetivos, acciones y metas a alcanzar, con el debido desglose para facilitar el seguimiento, la evaluación y la supervisión de las acciones acordadas. Así mismo, contendrá la descripción del proyecto o programa y los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos, la descripción de la obra a ejecutar, los servicios y equipamiento a contratar, según sea el caso.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- La aplicación de los recursos federales entregados por medio del presente convenio se hará con estricto apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones estatales o locales correspondientes y se tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos.

El incumplimiento en el ejercicio de los recursos generará la obligación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a reintegrar los recursos entregados mediante este convenio.

Queda expresamente estipulado que los recursos otorgados en el presente instrumento no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que la suscripción de este convenio no implica la asignación de recursos posteriores con cargo a la Federación.

En caso de que se generen ahorros o existan diferencias en los precios de los bienes a adquirir por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ésta podrá realizar adecuaciones compensadas entre los conceptos de la cláusula segunda del presente convenio, siempre y cuando no se rebase el monto total de los recursos entregados.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos entregados, deberán destinarse al mismo objeto por el cual se firma el presente convenio, en los términos de la cláusula segunda.

No se requerirá de la firma de un convenio modificatorio para los supuestos establecidos en los dos párrafos anteriores.

Las metas convenidas en el anexo específico que se suscriba deberán ser cumplidas en su totalidad; en caso de cambio de metas, éstas deberán ser justificadas y notificadas por escrito para su validación por parte de "LA SECRETARIA", a través del "OADPRS", y en su caso, la obtención de las autorizaciones correspondientes y formalización del convenio modificatorio.

Los recursos que se otorgan, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar un informe a "LA SECRETARIA", por conducto de "LA SUBSECRETARIA", de los recursos aplicados en cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda, así como los avances reales alcanzados en cada uno de ellos, conforme al anexo específico correspondiente.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. A través del “OADPRS”, entregar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” el subsidio para cada uno de los conceptos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, conforme a los plazos y calendarios contenidos en el anexo específico correspondiente y conservar los documentos comprobatorios de las ministraciones realizadas en cada caso.
- II. A través del “OADPRS”, realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- III. Evaluar trimestralmente en coordinación con la “LA SUBSECRETARIA”, el “OADPRS” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” el avance en el cumplimiento de los objetivos, conceptos y metas previstos en el anexo específico que se integre al presente convenio.

“LA SECRETARIA”, por conducto de “LA SUBSECRETARIA”, designará al o a los servidores públicos para tales efectos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el fortalecimiento del sistema penitenciario, sujetándose a los objetivos, conceptos y metas establecidos en este convenio y el anexo que lo integra.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones locales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal conforme sea requerido, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- III. A través de su Secretaría de Finanzas, entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA” por conducto del “OADPRS”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la instancia ejecutora, así como a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales otorgados objeto de este convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al presente convenio y a su anexo específico, asignando los recursos a la instancia ejecutora correspondiente en un plazo no mayor a 72 horas, contadas a partir de la fecha en que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” reciba los recursos, y una vez formalizado este instrumento.
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente convenio.
- VI. Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera para la realización de las acciones previstas en el instrumento y el anexo que lo integra.
- VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento y el anexo que lo integra.
- VIII. Dar seguimiento trimestral y reportar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el anexo que lo integra.
- IX. Informar a “LA SECRETARIA”, por conducto del “OADPRS”, sobre el avance programático presupuestal y físico-financiero de las acciones previstas en este instrumento y el anexo que lo integra, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

- XI.** Observar las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, según sea el caso, en la contratación de proveedores.
- XII.** Observar las disposiciones aplicables en materia de obras y/o servicios relacionados con las mismas en la contratación de la empresa ejecutora.
- XIII.** Permitir que personal especializado de "LA SECRETARIA", acreditado por escrito por conducto de "LA SUBSECRETARIA", efectúe visitas no programadas a los centros penitenciarios en los que se aplique el subsidio objeto del presente convenio, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el anexo específico de este instrumento.

SEPTIMA. RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos, "LA SECRETARIA" o sus Organos Administrativos Desconcentrados, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el presente convenio y el anexo que lo integra, corresponde a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido y a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, así como para realizar la suspensión y verificación del cumplimiento de las acciones materia del presente convenio y el anexo que lo integra.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente del uno al millar del monto total de los recursos objeto del presente convenio y el anexo que lo integra, a favor de la Contraloría General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos. Dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendarios programados para el ejercicio de los recursos, del total de los cuales se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contratos, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere la cláusula segunda del presente convenio y el anexo que lo integra, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, mientras que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete a difundir en su ámbito territorial, la información que no sea reservada o confidencial en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, con el objeto de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones derivadas del presente convenio y su anexo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a elaborar un informe con los resultados generados en la auditoría señalada en la cláusula anterior.

Las partes acuerdan publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Organo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LOS RECURSOS.- "LA SECRETARIA" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando se determine que se haya utilizado con fines distintos a los previstos en el convenio y el anexo que lo integra o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA", por conducto del "OADPRS".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, considerar el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente convenio se consideran devengados a partir de su entrega a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Ambas partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales no ejercidos al término del presente instrumento, incluyendo los rendimientos financieros generados, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 10 días naturales, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dar aviso a "LA SECRETARIA" por escrito.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones al presente convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de las acciones previstas en este convenio y el anexo que lo integra, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

No se requerirá de la firma de un convenio modificatorio para los supuestos establecimientos en la cláusula cuarta, párrafos cuarto y quinto del presente convenio.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes interpretarán y resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan, con motivo de la ejecución y cumplimiento de este instrumento, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el total cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formación, de conformidad con el artículo 224, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
2. Por acuerdo de las partes;
3. Por rescisión cuando se determine que los recursos federales transferidos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
4. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio lo firman por cuadruplicado el día dieciséis de diciembre de dos mil diez.- La Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Sergio Montaña Fernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, **José Patricio Patiño Arias**.- Rúbrica.- El Comisionado del Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **Eduardo Enrique Gómez García**.- Rúbrica.- La Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Marco Antonio Aranda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Alfonso Anaya Olalde**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica las reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 479.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. de la Ley de Instituciones de Crédito, 4o. y 6o., fracción XXXIV de su Reglamento Interior y artículo 3, fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; el Banco de México con fundamento en los artículos 24, 26, 28 y 32 de su Ley, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4o. fracciones I, II, V, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV y XXXVI, y 6o. de su Ley, y

CONSIDERANDO

Que el fenómeno económico mundial conocido como globalización, ha fomentado el crecimiento del intercambio entre mercados comerciales y financieros internacionales, incluyendo el mercado regulado de contratos de derivados. En ese sentido, México como miembro y actor económico de la comunidad internacional, se encuentra inmerso en la dinámica de dicho fenómeno, para lo cual requiere de los mecanismos jurídicos y de mercado que permitan a sus nacionales competir con sus contrapartes tanto en el mercado interno, como en el exterior.

Que en ese tenor, el mercado regulado de contratos de derivados en México requiere de un marco jurídico que prevea los derechos, obligaciones, limitaciones y mecanismos precisos, así como también, que dote de certeza jurídica a sus participantes en la celebración de operaciones con contratos de derivados listados en las bolsas de mercados de derivados del exterior reconocidos.

Que de esta forma, se pretende prever expresamente la facultad de las bolsas de derivados para celebrar acuerdos con bolsas de derivados de mercados del exterior, estableciendo el detalle para que los participantes de las bolsas en México, celebren a través de estas, contratos de derivados listados en mercados de derivados reconocidos del exterior, y a los participantes del exterior les sea posible celebrar a través de las bolsas establecidas en sus respectivos países, contratos de derivados listados en las bolsas de derivados ubicadas en México, utilizando para tales efectos los sistemas que dichas bolsas provean a sus respectivos participantes, sin la necesidad de contratar a un intermediario en el país de que se trate;

Que igualmente, se propone que los operadores y socios liquidadores cuenten con capacidades suficientemente amplias para celebrar operaciones con contratos de derivados de mercados del exterior reconocidos, a través de los mecanismos que provean las bolsas establecidas en México. En ese sentido, se incorporan las reglas para la operación de tales contratos de derivados por parte de los socios liquidadores, sin comprometer las operaciones que se celebren a través de las bolsas de derivados mexicanas;

Que en consideración a las características de las operaciones con contratos de derivados en mercados de derivados del exterior reconocidos, se propone aislar el riesgo de la cámara de compensación, limitando expresamente que esta no será contraparte de las operaciones que los operadores y socios liquidadores realicen en mercados de derivados del exterior reconocidos;

Que de igual forma, es necesario establecer la obligación para los socios liquidadores y operadores de informar y recabar, a través de los instrumentos jurídicos adecuados al efecto, el consentimiento de sus clientes que pretendan celebrar operaciones con contratos de derivados en mercados de derivados del exterior reconocidos, para autorizarlos expresamente; advertir que se sujetarán a la legislación del mercado del exterior de que se trate y que conocen los riesgos inherentes a dichas operaciones;

Que los actores de la economía nacional se encuentran demandando del mercado regulado de contratos de derivados, una mayor oferta de productos. En ese sentido, con el fin por una parte, de atender a las demandas tanto interna como externa de este tipo de productos financieros, y por otro de generar mejores condiciones competitivas para los participantes del mercado de derivados regulado en nuestro País, es necesario liberar la gama de contratos de derivados que puedan ofrecer las bolsas reguladas de contratos de derivados financieros en México.

Que con las adecuaciones referidas, se fomentará el acceso al mercado de derivados regulado en México de mayores inversionistas, con perfiles más diversificados; se promoverá el crecimiento del mercado interno con motivo de la vinculación entre este y los mercados reconocidos del exterior y en general se fomentará la competencia de este tipo de mercados, por lo que las autoridades financieras han resuelto emitir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS A LAS QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS
SOCIEDADES Y FIDEICOMISOS QUE INTERVENGAN EN EL ESTABLECIMIENTO Y
OPERACION DE UN MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA**

PRIMERA.- A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, la denominación de las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, será la de Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de Contratos de Derivados listados en Bolsa.

SEGUNDA.- Se ADICIONAN a la regla primera las definiciones de Acuerdo, Contrato(s) de Derivados, Mercado(s) de Derivados del Exterior Reconocido(s); un segundo párrafo a la regla segunda; una regla quinta bis; un último párrafo a la regla octava; una regla decimotercera bis; una regla vigésimo cuarta bis; un segundo párrafo a la regla trigésimo octava, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero; un último párrafo a la regla trigésimo novena y una regla trigésimo novena bis; se REFORMAN las reglas primera en sus definiciones de Activo(s) Subyacente(s), Aportación(es), Bolsa(s), Cámara(s) de Compensación, Cliente(s), Cuenta(s) Global(es), Formador de Mercado, Liquidación(es) Diaria(s), Liquidación(es) Extraordinaria(s), Operador(es), Operador(es) de Mesa, Socio(s) Liquidador(es); quinta, incisos a), f) e i); octava, párrafos primero y cuarto; novena, párrafos primero, segundo y cuarto; décima, párrafos primero y cuarto; decimosegunda, incisos a), b) y c); decimocuarta, párrafo primero; decimoquinta, inciso l); decimosexta, párrafos primero, segundo y cuarto; decimoséptima, inciso g); vigésima, incisos m) y n); vigésimo tercera, párrafo tercero; vigésimo cuarta, párrafo primero; vigésimo sexta bis 2, párrafo segundo; vigésimo sexta bis 3; trigésimo tercera; trigésimo cuarta; trigésimo sexta, párrafo último; trigésimo séptima; trigésimo octava, párrafo primero; trigésimo novena, párrafo primero y cuadragésimo primera, párrafo último y se DEROGAN la primera, en sus definiciones de Contrato(s) de Futuro(s) y Contratos de Opción(es) que se incorporan a la definición de Contrato(s) de Derivados, de las "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa" que de conformidad con la Resolución PRIMERA anterior, se denominarán "Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de Contratos de Derivados listados en Bolsa" a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1996 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el mismo Diario el 12 de agosto y 30 de diciembre de 1998, el 31 de diciembre de 2000, el 14 de mayo de 2004, el 19 de mayo de 2008, el 24 de agosto de 2010, así como el 25 de noviembre de 2010, para quedar como sigue

PRIMERA.- ...

Activo(s) Subyacente(s): Aquel bien, tasa, título, precio, índice, instrumento financiero derivado o cualquier otra variable que determine el valor objeto de un Contrato de Derivados.

Acuerdo: Al convenio para la canalización de órdenes celebrado entre una Bolsa y alguna bolsa de derivados de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, cuyo objeto sea canalizar mutuamente órdenes electrónicas de compra y venta sobre Contratos de Derivados listados en ambas bolsas y llevar a cabo cualquier acto tendiente para instrumentar el citado convenio.

Aportación(es): Al efectivo, valores o cualquier otro bien que aprueben las Autoridades, que deba entregarse a los Socios Liquidadores y, en su caso, a los Operadores, por cada Contrato Abierto, para procurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Derivados listados en Bolsa correspondientes.

Aportación(es) Inicial(es) Mínima(s):...

Autoridades:...

Bolsa(s): A la sociedad anónima constituida en términos de las presentes Reglas, que tenga por objeto proveer las instalaciones y demás servicios para que se coticen y negocien Contratos de Derivados.

Cámara(s) de Compensación: Al fideicomiso constituido en términos de las presentes Reglas, que tenga por fin compensar y liquidar Contratos de Derivados listados en Bolsa, así como actuar como contraparte en cada operación que se celebre en la Bolsa.

Cliente(s): A las personas que celebren Contratos de Derivados listados en la Bolsa, a través de un Socio Liquidador, o de un Operador que actúe como comisionista de un Socio Liquidador, y cuya contraparte sea la Cámara de Compensación.

Asimismo, se considerarán Clientes para efectos de estas Reglas, aquellas personas que transmitan órdenes a través de los Operadores y Socios Liquidadores para celebrar Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos con los cuales la Bolsa haya celebrado un Acuerdo.

Contrato(s) Abierto(s):...

Contrato(s) de Derivados: Al instrumento que documenta los términos y condiciones generales de negociación de los Contratos de Futuros, Contratos de Opción o combinaciones de ambos y otras operaciones financieras conocidas como derivadas, bajo condiciones estandarizadas en cuanto a fecha de vencimiento, cantidad y calidad, entre otras, y cuya valuación esté referida a uno o más Activos Subyacentes.

Para efectos de esta definición, se considera:

- a) **Contrato(s) de Futuro(s):** Aquel contrato estandarizado en plazo, monto, cantidad y calidad, entre otros, para comprar o vender un Activo Subyacente, a un cierto precio, cuya liquidación se realizará en una fecha futura.

Para efecto de estas Reglas, si en el Contrato de Futuro se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del Activo Subyacente.

- b) **Contrato(s) de Opción(es):** Aquel contrato estandarizado en el cual el comprador mediante el pago de una prima adquiere del vendedor el derecho, pero no la obligación, de comprar (CALL) o vender (PUT) un Activo Subyacente a un precio pactado (precio de ejercicio) en una fecha futura, y el vendedor se obliga a vender o comprar, según corresponda, el Activo Subyacente al precio convenido. El comprador puede ejercer dicho derecho según se haya acordado en el contrato respectivo.

Para efectos de estas Reglas, si en el Contrato de Opción se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del Activo Subyacente.

Contrato(s) de Futuro(s): Se deroga.**Contrato(s) de Opción(es): Se deroga.**

Cuenta(s) Global(es): Es la cuenta administrada por un Operador o por un Socio Liquidador en donde se registran las operaciones con Contratos de Derivados listados en Bolsa de uno o varios Clientes siguiendo sus instrucciones en forma individual y anónima.

Excedente(s) de la(s) Aportación(es) Inicial(es) Mínimas(s) a Fondo de Compensación...

Formador de Mercado: Al Operador que obtenga la aprobación por parte de la Bolsa para actuar con tal carácter y que deberá mantener en forma permanente y por cuenta propia, cotizaciones de compra y venta de Contratos de Derivados listados en la Bolsa.

Liquidación(es) Diaria(s): A las sumas de dinero que deban solicitarse, recibirse y entregarse diariamente, según corresponda, y que resulten de la valuación diaria que realice la Cámara de Compensación respecto de las operaciones con Contratos de Derivados listados en Bolsa en las que actúe como contraparte, por las variaciones en el precio de cierre de cada Contrato Abierto con respecto al precio de cierre del día hábil inmediato anterior o, en su caso, con respecto al precio de concertación.

Liquidación(es) Extraordinaria(s): A las sumas de dinero que exija la Cámara de Compensación respecto de las operaciones con Contratos de Derivados listados en la Bolsa en que actúe como contraparte, en las circunstancias especiales previstas en el reglamento interior de la Cámara de Compensación.

Mercado(s) de Derivados del Exterior Reconocido(s): A los mercados establecidos en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, así como cualquier otro mercado reconocido por el Banco de México en términos de la Regla Trigésimo Novena Bis.

Operador(es): A las instituciones de crédito, casas de bolsa y demás personas físicas y morales que pueden o no ser socios de la Bolsa, cuya función sea actuar como comisionista de uno o más Socios Liquidadores y, en su caso, como administradores de Cuentas Globales, en la celebración de Contratos de Derivados listados en Bolsa, y que pueden tener acceso al sistema electrónico de negociación de la Bolsa.

Asimismo, las entidades financieras y personas referidas en el párrafo anterior, podrán realizar el registro y transmisión de órdenes respecto de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, siempre y cuando la Bolsa haya celebrado un Acuerdo.

Cuando los Operadores celebren Contratos de Derivados por cuenta propia, actuarán como Clientes.

Operador(es) de Mesa: A la persona física contratada por un Operador o por un Socio Liquidador, para ejecutar órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en Bolsa, por medio de los sistemas electrónicos de negociación de la Bolsa, así como para transmitir órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, siempre y cuando la Bolsa haya celebrado un Acuerdo.

Socios(s) de la Bolsa: ...

Socio(s) Liquidador(es): Al fideicomiso que en términos de las presentes Reglas, tenga como finalidad liquidar y, en su caso, celebrar por cuenta propia, por cuenta de Clientes o por cuenta de ambos, Contratos de Derivados listados en Bolsa, así como transmitir por cuenta propia, por cuenta de sus Clientes o por cuenta de ambos, órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, siempre y cuando la Bolsa haya celebrado algún Acuerdo.

Unidad(es) de Inversión: ...

SEGUNDA.- Las presentes reglas tienen por objeto regular a las personas físicas y morales, así como a los fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de los mercados de Contratos de Derivados listados en Bolsa.

Asimismo, establecer los lineamientos mínimos para la celebración de Acuerdos por parte de las Bolsas, así como para la prestación del servicio a cargo de los Operadores y Socios Liquidadores de transmitir órdenes por cuenta propia, por cuenta de sus Clientes o por cuenta de ambos, para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, con los cuales la Bolsa haya celebrado alguno de los citados Acuerdos.

QUINTA.-...

- a) Proveer las instalaciones, mecanismos y procedimientos adecuados para celebrar Contratos de Derivados listados en Bolsa, así como para la canalización de órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, en los casos en los que las Bolsas hayan celebrado un Acuerdo;
- b) a e) ...
- f) Diseñar y, con la previa autorización de las Autoridades, incorporar Contratos de Derivados a ser listados en la propia Bolsa;
- g) a h) ...
- i) Llevar la documentación de las actividades y registros históricos respecto de todas las operaciones realizadas en la Bolsa o, en su caso, a través de los sistemas para la canalización de órdenes electrónicas de compra y venta de Contratos de Derivados, establecidos al amparo de un Acuerdo, e informar a las Autoridades, con la frecuencia solicitada por las mismas;
- j) a l) ...

QUINTA BIS.- Para celebrar Acuerdos con alguna bolsa en Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, las Bolsas deberán dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, previamente a la celebración de dichos Acuerdos.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior, deberá presentarse a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una anticipación de por lo menos quince días hábiles a la fecha en que se pretenda celebrar el Acuerdo, y acompañarse de la descripción de las principales características de dicho instrumento jurídico, en el que se contemple que los Contratos de Derivados se regirán por las disposiciones aplicables en el país en el que se liquide el propio Contrato, así como el proyecto definitivo de dicho Acuerdo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a instancia propia, o de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o del Banco de México podrá solicitar en cualquier momento a las Bolsas información y documentación adicional respecto de la celebración e implementación del Acuerdo. Sin perjuicio de ello, las Bolsas deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una copia simple del Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del Banco de México, en protección de los intereses de los Clientes, antes de la fecha en que se pretenda celebrar el Acuerdo respectivo, tendrá la facultad de requerir a la Bolsa que la celebración de dicho Acuerdo no se realice, cuando considere que la celebración del Acuerdo no se ajusta a lo previsto por las presentes Reglas y demás disposiciones aplicables.

En caso de que las Bolsas no reciban dicho requerimiento por escrito por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el plazo mencionado en el segundo párrafo de esta Regla, la Bolsa podrá celebrar el Acuerdo en cuestión.

OCTAVA.- Los Socios Liquidadores constituidos por instituciones de banca múltiple o casas de bolsa podrán liquidar Contratos de Derivados listados en Bolsa, por cuenta propia, por cuenta de Clientes o por cuenta de ambos. En el contrato constitutivo del fideicomiso respectivo, se podrá prever la adhesión de terceros con el carácter tanto de fideicomitentes, como de fideicomisarios, con posterioridad a su constitución.

...

...

Las entidades financieras que formen parte de un grupo financiero, cuya institución de banca múltiple o casa de bolsa actúe como fiduciaria y fideicomitente en un Socio Liquidador podrán liquidar Contratos de Derivados listados en Bolsa, a través de dicho Socio Liquidador.

...

...

Los Socios Liquidadores podrán transmitir, por cuenta propia, por cuenta de sus Clientes o por cuenta de ambos, órdenes para la celebración de operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos con los cuales la Bolsa haya celebrado un Acuerdo. Asimismo, los Socios Liquidadores podrán celebrar cualquier acto jurídico necesario para la ejecución de las órdenes en dichos mercados.

NOVENA.- Cualquier persona física o moral podrá constituir Socios Liquidadores, a través de instituciones de banca múltiple o casas de bolsa en su carácter de fiduciarias, los cuales tendrán por objeto celebrar y liquidar Contratos de Derivados listados en Bolsa sobre cualquier Activo Subyacente, así como, en su caso transmitir y realizar los actos necesarios para ejecutar órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos en los casos en los que la Bolsa con la que operen tenga celebrado un Acuerdo, y realizar las demás actividades a que se refieren las presentes Reglas.

En caso de que las entidades financieras constituyan Socios Liquidadores en su carácter de fideicomitentes, únicamente podrán celebrar Contratos de Derivados listados en Bolsa por cuenta propia, cuyo Activo Subyacente sea algún bien o derecho sobre el cual estén autorizados a operar conforme a las disposiciones aplicables. La misma limitación será aplicable en los casos en los que los Socios Liquidadores celebren Contratos de Derivados por cuenta propia listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos.

...

Los Socios Liquidadores podrán liquidar operaciones por cuenta de terceros, independientemente del Activo Subyacente que sea objeto de los Contratos de Derivados listados en Bolsa, excepto cuando el tercero sea una entidad financiera, en cuyo caso, los Activos Subyacentes solo podrán ser bienes o derechos sobre los cuales estén autorizados a operar conforme a las disposiciones que los rijan. La misma limitación será aplicable en los casos en los que los Socios Liquidadores celebren Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, por cuenta de terceros que sean entidades financieras.

DECIMA.- Las instituciones de crédito y las casas de bolsa que deseen actuar como Socios Liquidadores, deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las aprobaciones a que se refiere la regla séptima junto con la documentación siguiente: a) proyecto de contrato de fideicomiso; b) plan general de funcionamiento y los manuales de políticas y procedimientos de operación y de liquidez; c) un informe detallado sobre los sistemas de administración y control de riesgos; y d) proyectos de contratos que utilizarán con sus Clientes para la celebración de los Contratos de Derivados listados en Bolsa, así como cualquier otra información que dicha Secretaría estime conveniente.

...

...

Las modificaciones a los contratos que utilizan los Socios Liquidadores con sus Clientes para la celebración de los Contratos de Derivados listados en Bolsa a que se refiere el inciso d) anterior, deberán ser remitidas a las Autoridades, quienes podrán ordenar alguna modificación, de considerarlo procedente.

DECIMOSEGUNDA.- Los Socios Liquidadores deberán en todo momento mantener un patrimonio mínimo, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tratándose de Socios Liquidadores que exclusivamente liquiden Contratos de Derivados listados en Bolsa celebrados por cuenta propia, el patrimonio mínimo será el mayor de: i) el equivalente en moneda nacional a dos millones quinientas mil Unidades de Inversión; o ii) el cuatro por ciento de la suma de todas las Aportaciones Iniciales Mínimas que el Socio Liquidador mantenga en la Cámara de Compensación por cada Contrato Abierto por cuenta propia.
- b) Tratándose de Socios Liquidadores que exclusivamente liquiden Contratos de Derivados listados en Bolsa celebrados por cuenta de Clientes, el patrimonio mínimo será el mayor de: i) el equivalente en moneda nacional a cinco millones de Unidades de Inversión; o ii) el ocho por ciento de la suma de todas las Aportaciones Iniciales Mínimas que el Socio Liquidador mantenga en la Cámara de Compensación por cada Contrato Abierto por cuenta de Clientes; y

- c) Tratándose de Socios Liquidadores que liquiden Contratos de Derivados listados en Bolsa celebrados por cuenta de Clientes y por cuenta propia, el patrimonio mínimo será el mayor de: i) el equivalente en moneda nacional a cinco millones de Unidades de Inversión; o ii) la suma del cuatro por ciento de todas las Aportaciones Iniciales Mínimas que el Socio Liquidador mantenga en la Cámara de Compensación por cada Contrato Abierto por cuenta propia y el ocho por ciento de todas las Aportaciones Iniciales Mínimas que el Socio Liquidador mantenga en la Cámara de Compensación por cada Contrato Abierto por cuenta de terceros.

...

...

...

DECIMOTERCERA BIS.- Los Socios Liquidadores que transmitan o realicen cualquier otra operación para la ejecución de órdenes para la celebración de Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, en ningún caso podrán comprometer o dar en garantía los recursos a que se refiere la regla Decimotercera anterior, para hacer frente a las obligaciones derivadas en los citados mercados.

Adicionalmente, previo a la primera vez que ejecuten las órdenes a que alude el párrafo anterior, deberán informar a sus Clientes que:

- I. La celebración de los Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos se sujetará en cuanto a su liquidación y demás aspectos a las normas aplicables al mercado del exterior de que se trate.
- II. Tales operaciones no cuentan con el respaldo de las Cámaras de Compensación ni de las Bolsas y que no se encuentran supervisadas por las Autoridades.

En todo caso, deberán guardar constancia del mencionado informe.

DECIMOCUARTA.- Los Socios Liquidadores deberán llevar sistemas de registro que les permitan de manera clara y precisa identificar individualmente en su contabilidad las operaciones que realicen ya sea por cuenta propia, por cuenta de Clientes, o de ambos, según corresponda, distinguiendo las cantidades que les entreguen por concepto de Aportaciones Iniciales Mínimas o Excedentes de las Aportaciones Iniciales Mínimas, así como cualquier otra cantidad que reciban. Asimismo, los Socios Liquidadores en caso de que transmitan o realicen cualquier acto para la ejecución de órdenes de operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, deberán llevar un registro respecto de dichas operaciones.

...

DECIMOQUINTA.- ...

- a) a k) ...

- l) Pactar en los contratos de fideicomiso a que se refiere el inciso a) de la regla décima que deberán:
- I.- Cumplir las medidas que instrumente la Cámara de Compensación para procurar la integridad financiera de la propia Cámara de Compensación, como lo son, entre otras, la mutualización de riesgos entre los Socios Liquidadores;
 - II.- Someterse a la intervención administrativa de la Cámara de Compensación cuando el patrimonio del Socio Liquidador de que se trate se encuentre por debajo del mínimo establecido;
 - III.- Aceptar que la Cámara de Compensación podrá ceder, por cuenta suya, Contratos Abiertos a otro u otros Socios Liquidadores, cuando se presente el supuesto señalado en el numeral inmediato anterior, para lo cual deberán otorgar a aquélla un mandato irrevocable, antes de que inicien operaciones;
 - IV.- Observar las instrucciones que les dé la propia Cámara de Compensación respecto de la liquidación de los Contratos de Derivados listados en Bolsa, cuando no sea posible o conveniente celebrar la cesión a que se refiere el numeral III anterior;
 - V.- Los Socios Liquidadores que celebren operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, deberán pactar el establecimiento de cuentas segregadas que permitan identificar los recursos provenientes de este tipo de instrumentos respecto de aquellos destinados a los Contratos de Derivados listados en Bolsa;

- m) y n) ...

DECIMOSEXTA.- Cuando una misma institución de banca múltiple o casa de bolsa, sea fideicomitente y fiduciaria de un Socio Liquidador que liquide Contratos de Derivados listados en Bolsa, exclusivamente por cuenta propia, y al mismo tiempo sea fiduciaria de otro Socio Liquidador que liquide tales Contratos por cuenta de Clientes, deberá pactarse en los contratos de fideicomiso correspondientes que, en el evento de que el Socio Liquidador por cuenta de Clientes, pierda el patrimonio mínimo requerido para operar de conformidad

con las presentes Reglas, se utilizarán los excedentes del patrimonio mínimo que mantenga el Socio Liquidador por cuenta propia para cubrir las pérdidas del Socio Liquidador por cuenta de Clientes hasta donde alcance. En el evento de que el Socio Liquidador por cuenta propia, pierda el patrimonio mínimo, no se utilizará el patrimonio del Socio Liquidador por cuenta de Clientes, para cubrir las pérdidas de aquél.

En los contratos de fideicomiso relativos a Socios Liquidadores que celebren operaciones exclusivamente por cuenta propia, también deberá pactarse que, en caso de que ocurra el evento a que se refiere el párrafo anterior, y tuviera que extinguirse el Socio Liquidador que celebre operaciones con Contratos de Derivados listados en Bolsa, exclusivamente por cuenta de Clientes, la fiduciaria, con el fin de reducir los riesgos a los que estos últimos se encuentren expuestos, celebrará nuevas operaciones con Contratos de Derivados listados en Bolsa, exclusivamente con el propósito de cerrar las posiciones respectivas y mantener la encomienda fiduciaria correspondiente en la medida que le permita cumplir con las operaciones celebradas con anterioridad a la extinción citada.

...

También deberá pactarse en los contratos de fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior que, en caso de que tuviera que extinguirse el Socio Liquidador por la pérdida del patrimonio mínimo necesario para su operación, ya sea por un incumplimiento de operaciones por cuenta de terceros o por operaciones por cuenta propia, la fiduciaria, con el fin de reducir los riesgos a los que estén expuestos, celebrará nuevas operaciones con Contratos de Derivados listados en Bolsa, según sea el caso, exclusivamente con el propósito de cerrar sus posiciones y mantener la encomienda fiduciaria respectiva que le permita cumplir con las operaciones celebradas con anterioridad a la extinción citada.

...

...

DECIMOSEPTIMA.- ...

a) a f) ...

- g) El proyecto de contrato que regirá las operaciones entre la Cámara de Compensación y los Socios Liquidadores, así como los proyectos de contratos que se utilizarán para la celebración de los Contratos de Derivados listados en Bolsa.

...

...

...

VIGESIMA.- ...

a) a l) ...

- m) Definir coordinadamente con la Bolsa, un límite por Cliente para cada tipo de Contrato de Derivados listados en Bolsa, celebrados por un Socio Liquidador, a partir del cual no podrán incrementar el número de Contratos Abiertos o, en su caso, a partir del cual deberán dar un especial seguimiento a las actividades en la Bolsa del Socio Liquidador y de sus Clientes que se encuentren en tal supuesto. No obstante lo anterior, la Bolsa, durante el día, y previa consulta que efectúe con la Cámara de Compensación, podrá reducir el citado límite de acuerdo con el volumen que se hubiere operado en el mercado ese día. Asimismo, definir el límite de operación que corresponda a cada Cliente de las Cuentas Globales por cada Contrato de Derivados listado en Bolsa a partir del cual se deberá informar su identidad a la propia Cámara de Compensación;
- n) Fijar coordinadamente con la Bolsa, un número máximo total de Contratos Abiertos, para aquellos Contratos de Derivados listados en Bolsa, cuyo Activo Subyacente justifique tal medida, en función de la existencia del Activo Subyacente de que se trate en el mercado, y de la fecha de vencimiento de tales Contratos;

o) a s) ...

VIGESIMO TERCERA.- ...

...

Tratándose de Operadores personas físicas, deberán acreditar por cualquier medio contar con la solvencia económica y, en su caso, con las garantías necesarias para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la celebración de Contratos de Derivados listados en Bolsa.

VIGESIMO CUARTA.- Los Contratos de Derivados listados en Bolsa que los Operadores lleven a la Cámara de Compensación por cuenta de sus Clientes, deberán ser ejecutados a través de un Socio Liquidador en la Bolsa, el mismo día en que se celebren.

...

VIGESIMO CUARTA BIS.- Los Operadores podrán transmitir, por cuenta propia, por cuenta de sus Clientes o por cuenta de ambos, órdenes para la celebración de operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos con los cuales la Bolsa haya celebrado un Acuerdo. Asimismo, los Operadores podrán celebrar cualquier acto jurídico necesario para la ejecución de las órdenes en dichos mercados.

Asimismo, los Operadores en caso de que transmitan o realicen cualquier acto para la ejecución de órdenes de operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, deberán llevar un registro respecto de dichas operaciones.

Adicionalmente, previo a la primera vez que ejecuten las órdenes a que aluden los párrafos anteriores, deberán informar a sus Clientes que:

- I. La celebración de los Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos se sujetará en cuanto a su liquidación y demás aspectos a las normas aplicables al mercado del exterior de que se trate.
- II. Tales operaciones no cuentan con el respaldo de las Cámaras de Compensación; ni de las Bolsas y que no se encuentran sujetas a la supervisión de las Autoridades.

En todo caso, deberán guardar constancia del mencionado informe.

VIGESIMO SEXTA BIS 2.- ...

Las operaciones contrarias sobre Contratos de Derivados listados en Bolsa iguales de un mismo Cliente que tengan la misma clave, podrán compensarse automáticamente. Las operaciones que provengan de Clientes distintos, aun de una misma Cuenta Global, no podrán compensarse.

VIGESIMO SEXTA BIS 3.- En caso de que un Cliente de una Cuenta Global deje de entregar cualquier cantidad que le corresponda, a fin de evitar el incumplimiento de la propia Cuenta Global, deberá operar la red de seguridad que al efecto establezca la Cámara de Compensación de conformidad con las disposiciones a que se refiere la Trigésimo Novena de las presentes reglas.

TRIGESIMO TERCERA.- La Bolsa deberá tomar las medidas necesarias para evitar que en las operaciones que se celebren por cada tipo de Contrato de Derivados listados en Bolsa, exista concentración de mercado por parte de Socios Liquidadores u Operadores.

Los Formadores de Mercado no podrán celebrar Contratos de Derivados listados en Bolsa a través de Operadores de Mesa contratados por Socios Liquidadores o por los demás Operadores, o de aquellos contratados por dichos Formadores de Mercado para ejecutar operaciones distintas a las que son propias de tal carácter.

TRIGESIMO CUARTA.- Excepto en la celebración de la compra de contratos de opción, la Aportación Inicial Mínima se exigirá a los Socios Liquidadores por cada Contrato Abierto, y se fijará en función de la variabilidad esperada del Activo Subyacente, debiendo ser suficiente para cubrir al menos la variación esperada en el precio de cada Contrato de Derivados listado en Bolsa en un día.

TRIGESIMO SEXTA.- ...

...

En los contratos que suscriban los Socios Liquidadores y Operadores con los Clientes, se deberá recabar su autorización para que la información proveniente de las operaciones que se celebren por cuenta de estos últimos, pueda ser proporcionada a las Bolsas o, en su caso, a las bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, a entidades de supervisión y regulación financiera de otros países por conducto de las Autoridades, así como a los Socios Liquidadores en los casos de incumplimiento de Contratos de Derivados listados en Bolsa, cesión de Contratos Abiertos por cuenta de un Socio Liquidador que lleve a cabo la Cámara de Compensación y en cualquier otro supuesto que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRIGESIMO SEPTIMA.- Cuando un Socio Liquidador tenga celebrados simultáneamente Contratos de Derivados listados en Bolsa, que generen posiciones opuestas, por cuenta de un mismo Cliente, referidos al mismo Activo Subyacente, o entre distintos Activos Subyacentes con riesgos similares, incluso con fechas de vencimiento distintas, y siempre que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo autorice, la Cámara de Compensación podrá reducir las Aportaciones Iniciales Mínimas, respecto de la persona de que se trate.

TRIGESIMO OCTAVA.- La Bolsa y la Cámara de Compensación deberán vigilar estrictamente que en la realización de las operaciones previstas en estas Reglas, en ningún momento los Socios Liquidadores y Operadores, directamente, a través de un Operador o mediante un Operador de Mesa, puedan realizar transacciones consigo mismo, celebren operaciones fuera de la Bolsa, tomen el carácter de contraparte de algún Cliente respecto de los Contratos de Derivados listados en Bolsa, utilicen cualquier mecanismo que distorsione los procesos de formación de precios o en general se aparten de los usos bursátiles y sanas prácticas de mercado.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, no se considerarán operaciones fuera de Bolsa aquellas operaciones con Contratos de Derivados listados en bolsas de Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, siempre que la Bolsa haya celebrado un Acuerdo, y las órdenes respectivas sean transmitidas por los Operadores y Socios Liquidadores.

...

TRIGESIMO NOVENA.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oyendo previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, emitirá normas de carácter prudencial orientadas a preservar la liquidez, solvencia y estabilidad del mercado de Contratos de Derivados listados en Bolsa previsto en las presentes Reglas.

La supervisión de las sociedades y de los fideicomisos a que se refieren las presentes Reglas estará a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La facultad de supervisión a que se refiere el párrafo anterior incluye la de requerir y revisar toda clase de libros, registros documentales o electrónicos que generen las sociedades y fideicomisos mencionados tanto en las operaciones efectuadas en el mercado nacional, como las verificadas en Mercados de Derivados del Exterior Reconocidos, en su caso.

TRIGESIMO NOVENA BIS.- El Banco de México conforme a las disposiciones aplicables, podrá otorgar el reconocimiento a mercados de derivados del exterior diferentes a los establecidos en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. Que estén sujetos a la supervisión y vigilancia de una autoridad o de una entidad autorregulatoria y asimismo, cuenten con un régimen legal que incluya disposiciones para proteger los intereses de los inversionistas, asegurar el orden y transparencia de las operaciones que en ellos se realicen, prevenir y sancionar el uso indebido de información privilegiada, manipulación de mercado, así como para evitar conflictos de interés.
- II. Que el régimen jurídico aplicable cuente con normas que establezcan la obligación de revelar en forma periódica, suficiente y oportuna información relativa a la situación financiera, económica, contable, jurídica y administrativa de las contrapartes de los Contratos de Derivados, incluyendo los hechos y actos capaces de influir en las decisiones de los Clientes y siempre que los mercados cuenten con mecanismos que permitan la divulgación al público de dicha información en forma accesible, expedita y continua.

CUADRAGESIMO PRIMERA.- ...

...

Las Autoridades podrán efectuar las peticiones a que se refieren los párrafos anteriores, con el fin de procurar el sano desarrollo del mercado de Contratos de Derivados listados en Bolsa a que se refieren las presentes Reglas, así como respecto de personas que tengan conflicto de intereses por el desempeño de sus cargos, no cuenten con la suficiente calidad técnica o moral para el desempeño de sus funciones, o no reúnan los requisitos al efecto establecidos, o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a las presentes Reglas o a las disposiciones que de ellas emanen. Tratándose de la petición a que se refiere el segundo párrafo de la presente regla, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores oírán previamente al interesado y a la sociedad o institución fiduciaria de que se trate.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México D.F., a 28 de septiembre de 2011.- El Gobernador del Banco de México, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Guillermo Enrique Babatz Torres**.- Rúbrica.- El Secretario, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a The Toronto-Dominion Bank, Toronto, Canadá, para el establecimiento y operación de una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados.- Of.: 312-2/34764/2011.- Exp: CNBV.312.211.23 (1119).

Asunto: Cierre y revocación de la autorización para su establecimiento en México.

The Toronto-Dominion Bank, Toronto, Canadá
Oficina de Representación en México
Paseo de la Reforma No. 389, Piso 15
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

At'n.: Sr. Frank Joseph Meckel Marsá
Representante

Hacemos referencia a su escrito del 28 de junio último, mediante el cual solicitan a esta Comisión autorización para el cierre de esa Oficina de Representación a partir del 31 de octubre de 2011 y, como consecuencia, la revocación de la autorización de que goza para su establecimiento en México.

Como antecedentes de su solicitud, es de mencionar lo siguiente:

1. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-IV-547 de fecha 13 de enero de 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a The Toronto-Dominion Bank el establecimiento en México de una Oficina de Representación.
2. El consejo de administración de The Toronto-Dominion Bank, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, acordó solicitar a esta Comisión autorización para el cierre de su Oficina de Representación en México, a partir del 31 de octubre del mismo año.
3. Mediante oficio S53/37-11 de fecha 11 de julio de 2011, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice la revocación de dicha Oficina.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud de que se trata cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de esa Oficina de Representación, a partir del 31 de octubre de 2011.

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2011 y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", acordó:

UNICO.- Darse por enterada del cierre de la Oficina de Representación de The Toronto-Dominion Bank, a partir del 31 de octubre de 2011 y revocar la autorización para su establecimiento en México, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 102-E-367-DGBM-IV-547 de fecha 13 de enero de 1995, también con efectos a partir del 31 de octubre de 2011.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracciones I, incisos 1) y 3) y II, inciso 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., 3 de octubre de 2011.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- La Directora General de Supervisión de Intermediarios Especializados, **Aída Isabel Santos Barrera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se reforma el similar que modifica las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos el Programa de Apoyo Alimentario, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que con fecha 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2011;

Que el Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario, reunido en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio del 2011, a través del Acuerdo No. 078/15-06-11, autorizó modificar las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el ejercicio fiscal 2011;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el oficio de autorización número 312.A.-002650, con fecha de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se autorizan las modificaciones a las Reglas de Operación Programa de Apoyo Alimentario, y

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante oficio COFEME/11/2506 de fecha 29 de septiembre de 2011, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Unico: Se adiciona la última viñeta del inciso a) del segundo párrafo del numeral 4.1.2. Procedimiento de Incorporación; la última viñeta del octavo párrafo del numeral 4.3. Actualización permanente del Padrón de Beneficiarios, se agrega en el Glosario de Términos y Definiciones, la definición de Documentos Migratorios, y un segundo transitorio en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar en los términos siguientes:

4.1.2. Procedimiento de incorporación

...

...

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Documentos migratorios

...

...

...

...

...

4.3. Actualización permanente del Padrón de beneficiarios

...

...

...

...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

...

...

...

...

• ...

• ...

• ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Documentos migratorios

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO I: Glosario de Términos y Definiciones

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Documentos Migratorios: Los documentos expedidos por la autoridad competente en materia migratoria, los cuales podrán ser presentados a la Coordinación Nacional, para acreditar la identidad y datos personales de las titulares beneficiarias y de los integrantes de los hogares.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los formatos "Notificación de Incorporación" y "Ficha de Atención", que tenga en existencia la Coordinación Nacional sin la referencia de los documentos migratorios como documento soporte, continuarán utilizándose y se emplearán para la incorporación y atención de las familias al Programa de Apoyo Alimentario, hasta agotar existencias.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre de dos mil once.-
El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fórmula Angelópolis, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0048/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FORMULA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10., 59, 60 fracción I, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 3 inciso D., 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución dictada el 23 de septiembre de 2011, dentro del expediente número CI-S-PEP-007/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Fórmula Angelópolis, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de dos años seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la multa impuesta, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Lucila Rodríguez Falcón y/o Servicios Integrales, Profesionales del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 010/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA LUCILA RODRIGUEZ FALCON Y/O SERVICIOS INTEGRALES, PROFESIONALES DEL SURESTE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución de diecinueve de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0006/2011, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Lucila Rodríguez Falcón y/o Servicios Integrales, Profesionales del Sureste, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona física sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en estricto cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 10 de agosto de 2011 emitido por la Sala Regional Chiapas-Tabasco con referente a la resolución dictada el 18 de enero de 2011, por esta Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción a la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., emitida en el expediente CI-S-PEP-0016/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Sanciones.- Expediente CI-S-PEP-0016-2005.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0049/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EN ERICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011 EMITIDO POR LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO CON REFERENTE A LA RESOLUCION DICTADA EL 18 DE ENERO DE 2011, POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES DE ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION A LA EMPRESA ACC INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EMITIDA EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0016/2005.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Por acuerdo de suspensión provisional, dictada por la Sala Regional Chiapas-Tabasco el 10 de agosto, en contra de la Resolución de fecha 18 de enero de 2011 de la empresa de ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., emitida en el expediente CI-S-PEP-0016-2005/2006, se determinó lo siguiente:

“SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL, en relación a la sanción de inhabilitación para presentar propuestas y celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de administración pública federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme los convenios celebrados con el ejecutivo federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.”

Lo que se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 62 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Sima Cooperación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/017/2011.

CIRCULAR No. 014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SIMA COOPERACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución número SAN 034, de veintiséis de septiembre de dos mil once, que se dictó en el expediente número SAN/017/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Sima Cooperación, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa a por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique en términos de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **César Rocha García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2012-2013.

CALENDARIO DEL PROCESO DE EVALUACION Y AUTORIZACION DE LOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2012-2013.

MARIA EDITH BERNALDEZ REYES, Directora General de Materiales Educativos, con fundamento en los artículos 12, fracción IV, de la Ley General de Educación; 11 del Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006; y 30, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, da a conocer el calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto que serán usados en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar 2012-2013.

Los autores, editores y demás personas físicas o morales que pongan a consideración de la Secretaría de Educación Pública sus obras con la finalidad de que sean evaluadas y autorizadas para utilizarlas como libros de texto en primer grado de educación secundaria, para el ciclo escolar mencionado deberán sujetarse a lo siguiente:

Pre registro electrónico de los libros de texto que se someterán a evaluación.

El pre registro deberá realizarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sistemasdgme.sep.gob.mx/eva/>, previa contraseña y nombre de usuario proporcionado por la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución, a cada autor, editor o persona física o moral. Para ello deberán solicitarla en direccionevaluacion@sep.gob.mx.

I. Recepción de los libros de texto

I.1.- El periodo de recepción de los libros para primer grado de educación secundaria será del 17 al 20 de octubre de 2011, en horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, sita en calle Versalles número 49, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

I.2.- Los libros de texto deberán presentarse en cuatro ejemplares, con los requisitos previstos por el artículo 8o. del Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas de nivel de secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.

I.3.- Sólo se recibirán libros de texto por asignatura en días específicos, de acuerdo al siguiente calendario:

Asignatura	Fechas de recepción
Geografía de México y del Mundo	17 de octubre de 2011
Ciencias I con énfasis en Biología	18 de octubre de 2011
Matemáticas I	19 de octubre de 2011
Español I	20 de octubre de 2011

I.4.- No se recibirán libros de texto:

- a) En días diferentes a los señalados en el numeral anterior:
- b) Que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 8o. del Acuerdo número 385.
- c) De Educación Física, Orientación y Tutoría, Tecnología, Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales) Asignatura Estatal y Lengua Extranjera Inglés.
- d) De segundo y tercer grados de educación secundaria.

I.5.- Las empresas morales, sólo podrá(n) ingresar libros de texto al proceso de evaluación por conducto del (o los) representante(s) designado(s) expresamente para ese fin, para ello podrá(n) optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional), y un escrito de la editorial que acredite su designación.
- b) Original y copia de la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Administración Pública Federal.

I.6.- Los autores que ostenten los derechos de su obra, podrán ingresar libros de texto personalmente o por conducto de un representante legal con poder notarial que acredite esa facultad. El autor o el representante legal podrán optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Original y copia de: credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional.
- b) Original y copia de la constancia de Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Administración Pública Federal.

II. Notificación del resultado preliminar de evaluación

II.1.- Los autores, editores y demás personas físicas o morales recibirán, por cada título ingresado al proceso, un oficio en el que se notificará el resultado preliminar de la evaluación y un informe de observaciones generales y, en su caso, uno de particulares hechas al libro, así como un ejemplar del libro de texto con observaciones al margen de éste, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o. a 7o. del Acuerdo número 385, en el periodo del 12 al 16 de diciembre de 2011 y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

II.2.- Cuando el resultado preliminar sea favorable, la obra podrá obtener la autorización para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2012-2013, siempre y cuando sean atendidas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, las observaciones que se le hayan hecho.

II.3.- Cuando el resultado preliminar sea desfavorable, la obra no se autorizará como libro de texto para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2012-2013. En este caso, el oficio de notificación señalado en el numeral II.1 hará explícitos los motivos y fundamentos respectivos, además de señalar de forma expresa el recurso administrativo que proceda, el órgano ante el cual debe de presentarse y el plazo para su interposición.

III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas

III.1.- Los libros cuyo resultado de evaluación haya sido favorable deberán ser presentados nuevamente en original y copia, con las observaciones incorporadas, a la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución el 16 de enero de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas

IV.1.- Los autores, editores y demás personas físicas o morales recibirán la notificación de si las correcciones han sido o no incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, en el periodo comprendido del 6 de febrero al 5 de marzo de 2012, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio señalado en el numeral I.1.

V. Entrega de oficios de autorización

V.1.- Los oficios de autorización de los libros de texto correspondientes se entregarán en el periodo comprendido del 12 al 16 de marzo de 2012 en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto

VI.1.- La Dirección General de Materiales Educativos publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista oficial de los libros de texto para su uso en educación secundaria antes de que concluya el ciclo escolar 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo número 385.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DE EVALUACION DE LIBROS DE TEXTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2012-2013

Actividades	Periodo
I. Recepción de los libros de texto	17 al 20 de octubre de 2011
II. Notificación del resultado preliminar de evaluación	12 al 16 de diciembre de 2011
III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas	16 de enero de 2012
IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas	6 de febrero al 5 de marzo de 2012
V. Entrega de oficios de autorización	12 al 16 de marzo de 2012
VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto	Antes del fin del ciclo escolar 2011-2012

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.- La Directora General, Mtra. María Edith Bernáldez Reyes.- El Mtro. **Arturo Stringel Gómez**, en su carácter de Director General Adjunto de Materiales Educativos, firma en ausencia de la Directora General de Materiales Educativos con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCIA, JEFE DE GABINETE, ASISTIDOS POR EL LIC. MIGUEL ROMO MEDINA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. JOSE ALEJANDRO DIAZ LOZANO, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE EGRESOS EN SUPLENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL SECRETARIO DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO; EL C. MARIO ADALBERTO ORTEGA CHAVEZ, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE PROMOCION Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EXTERIOR EN SUPLENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 11 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, Y EL DR. ALBERTO SOLIS FARIAS, SECRETARIO DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS, A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.
- III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (en lo sucesivo SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (en adelante PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- VI. El Programa de Apoyo al Empleo (en lo sucesivo PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.
- VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES**I. La "SECRETARIA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Estudiar y promover la generación de empleos;
 - b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;
 - c) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARIA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Ing. Carlos Lozano de la Torre, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2, 3, 4, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- II.3. El Lic. Antonio Javier Aguilera García, en su carácter de Jefe de Gabinete, está facultado para firmar el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 3, 8, 12, 13 fracciones VII, X y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- II.4. El Lic. Miguel Romo Medina, en su carácter de Secretario de Gobierno, está facultado para firmar este instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 9, 15 fracción I, 16, 24 fracciones I, X, XII y XXIII, 29 fracciones XI, XII, XVI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- II.5. El Lic. José Alejandro Díaz Lozano, como Subsecretario de Egresos en suplencia por ministerio de Ley, del Secretario de Finanzas, está facultado para participar en este Convenio de Coordinación, conforme a los artículos 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 9, 15 fracción III, 16, 24 fracciones I, X, XII y XXIII, y 31 fracciones I, V, XX, XXI, XXXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado.
- II.6. El C. Mario Adalberto Ortega Chávez, en su carácter de Subsecretario de Promoción y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, firma el presente Convenio de Coordinación en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 15 fracción V, 16, 22, 24 fracciones I, II, X, XI, XII y XXIII, 33 fracciones I, II, III, IV, XVII, XXIII, XXIV, XXVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 4 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 11 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- II.7.** El Dr. Alberto Solís Farías, en su carácter de Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, firma el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 15 fracción XV, 24 fracciones I, X, XII y XXIII, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- II.8.** Cuenta con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, mismos que son necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio de Coordinación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en la partida presupuestal de egresos de la Secretaría de Desarrollo Económico correspondiente al Capítulo 6000, inversión pública.
- II.9.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Plaza de la Patria sin número, Zona Centro, código postal 20000, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- III.** Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2011.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACION DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Aguascalientes, en los siguientes aspectos:

- A)** Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:
1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la "SECRETARIA" implemente.
 2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y actividades del SNE.
 3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
 6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
 7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los lineamientos que la "SECRETARIA" emita para otros programas que hubiere y la normatividad aplicable.
 8. Tratar los temas del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquellos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad estatal.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas, y los manuales y procedimientos que emita la propia "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, necesarios para la instrumentación de los servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.
3. Verificar que los programas y actividades que ejecuta el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate, previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; para las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; para el ejercicio de los recursos, así como para el seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.

B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
3. En su caso, ceder los derechos de uso al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes de equipo de cómputo, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la "SECRETARIA", con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes reconocidas por la "SECRETARIA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca esta última, de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".
5. Promover que la aplicación y ejercicio de los recursos destinados a los programas y demás actividades del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, cumplan con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
6. Difundir los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:

1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA", con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
4. Por conducto del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la dispersión de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques y de credenciales de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique.
 8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
 9. Desarrollar, por conducto del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
 10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social".
 11. Apoyar al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
 12. Con la asesoría de la "SECRETARIA", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
- B) Para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes:**
1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
 2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de responsable del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público, y contar con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
 3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1. Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a que la unidad administrativa a cargo del SNE en la entidad federativa, adopte jurídicamente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes" y, en su caso, a llevar a cabo las acciones requeridas para tal fin. Las gestiones que sea menester realizar para la adopción jurídica de la denominación "Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes", deberán quedar concluidas en el ejercicio fiscal 2011. Con la finalidad de que, a partir de este año, el SNE pueda ser reconocido nacionalmente como una unidad, el "GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de que el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes utilizará de inmediato la denominación "Servicio Nacional de Empleo Aguascalientes".

4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número de asesores que se contraten y paguen con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar asesores para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes.
6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar servicio médico al personal del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine el "GOBIERNO DEL ESTADO".
7. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2011, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas" que emite la CGSNE.
8. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
9. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE, cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.
11. Asignar para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
12. Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de Kioscos, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.

14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
15. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
16. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en la operación de los mercados de trabajo.
17. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
18. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2011, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo.
20. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos que concentran el registro de los gastos realizados y los montos no ejercidos debidamente requisitados por el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la subcuenta receptora de conformidad con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
21. Presentar a la CGSNE, durante los primeros quince días del mes de diciembre de 2011, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "SECRETARIA" en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución del PAE y para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, la "SECRETARIA" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$1'447,640.73 (un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 73/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Variables" (antes denominada "Asignación por Criterios") y \$12'343,929.27 (doce millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos veintinueve pesos 27/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aportará la cantidad de \$4'541,011.12 (cuatro millones quinientos cuarenta y un mil once pesos 12/100 M.N.) para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo tales como: la contratación de asesores y su actualización, acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local, entre otros.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las acciones, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del mismo, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

De conformidad con los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNEAGS1, número 175840996 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la "SECRETARIA" en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería (CUT). Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigne al Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, señalado en la presente cláusula en el numeral que antecede, deberá ser ejercido conforme al calendario que para el efecto emita la CGSNE.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para lograr el mayor nivel de aprovechamiento de los recursos, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARIA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de cada SNE a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles en el calendario, de aquellos SNE que no los hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto, para evitar recortes presupuestarios.

Ahora bien, si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE, así como a otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a los servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes sujetándose a los montos, conceptos y modalidades que defina la "SECRETARIA" mediante comunicados oficiales, entre los que podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores
2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)
3. Viáticos y Pasajes
4. Acciones de Difusión
5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo
6. Revista Informativa
7. Contraloría Social
8. Ferias de Empleo
9. Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

5. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en las subcuentas bancarias receptora R14310STPS SNEAGS1, número 175840996, y operativas R14310STPS SNEAGS2 y R14310STPS SNEAGS3, números 176465587 y 176465811, respectivamente, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratadas por la "SECRETARIA" y bajo la responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, por parte del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar recursos propios cuyo importe deberá representar al menos el 20% (\$3'666,516.22 –tres millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos dieciséis pesos 22/100 M.N.–) del total del presupuesto anual que le asigne la "SECRETARIA" para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, recursos que deberán utilizarse para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, los cuales se destinarán a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, entre otros conceptos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" considere necesarios para el mejor funcionamiento del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes).

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$7'397,774.06 (siete millones trescientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, así como en los manuales y/o lineamientos que la "SECRETARIA" emita por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye compra o renta de equipos para la modernización de los procesos, contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, en su caso, estímulo al personal del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE de 2010, y otros conceptos que el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes requiera, siempre que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida conforme a lo establecido en este párrafo.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a ejercer los recursos que comprometa en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/26-01-11/0060, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, y que a continuación se explicita:

a) El destinado para apoyos directos en los Subprogramas del PAE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 30% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de agosto: el 100% de lo acordado

b) El monto que se destine para fortalecimiento del SNE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 40% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de noviembre: ejercer el 100% de lo acordado

Las cantidades de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aporta en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2011, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES", serán contabilizados como resultados del SNE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en los plazos especificados en el oficio número 310/26-01-11/0060, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.**1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:**

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH, con información confiable y veraz;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;
- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la SHCP y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el Servicio Estatal de Empleo de Aguascalientes revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2011 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón.- Rúbrica.-** El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Carlos Lozano de la Torre.- Rúbrica.-** El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobierno, **Miguel Romo Medina.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas en Suplencia, por Ministerio de Ley, del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Promoción y Servicios a la Industria y al Comercio Exterior en suplencia, por Ministerio de Ley, del Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 11 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, **Mario Adalberto Ortega Chávez.- Rúbrica.-** El Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **Alberto Solís Farías.- Rúbrica.**

ANEXO 1

**CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL,
A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA,
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B.** Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C.** Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de "fecha", "moneda nacional" y "firma".
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal "Vivir Mejor", sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
 5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
 6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
 7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

"El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él".
 9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
 10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE DENOMINADO EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL LIC. CUAUHTEMOC CARDONA BENAVIDES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL LIC. RENATO SANDOVAL FRANCO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y EL LIC. JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.
- III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- VI. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.
- VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES**I. La "SECRETARIA" declara que:**

- I.1.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Estudiar y promover la generación de empleos;
 - b)** Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;
 - c)** Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2.** Los recursos económicos que suministrará al "EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3.** Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARIA".
- I.4.** Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. El "EJECUTIVO ESTATAL" declara que:

- II.1.** El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo; pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo y 49 fracciones XXII y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3 primer párrafo, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 6 y 15 fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, su titular cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento.
- II.3.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 párrafo primero y 19 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en los que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.
- En representación de la Secretaría General de Gobierno comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 5 y 6 fracciones XVIII y XXVIII de su Reglamento Interno.
- II.4.** Según lo dispuesto en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación, con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del "EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal y los derivados de convenios o acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 fracciones I y XXI de su Reglamento Interno.

- II.5.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 fracción XII y 34 fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la dependencia de la administración pública centralizada encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al “EJECUTIVO ESTATAL”, teniendo como facultades para la atención y trámite de los asuntos laborales de índole local, organizar y operar el Servicio Estatal de Empleo, previo diagnóstico de la oferta y la demanda de trabajo de la entidad; aplicar los programas y normas que determinen la estrategia para la capacitación y adiestramiento en el trabajo, en coordinación con la autoridad federal del trabajo; ejecutar los convenios y acuerdos que en materia de trabajo firme el “EJECUTIVO ESTATAL” con la Federación; impulsar líneas estratégicas y de acción tendientes a la mejoría de la productividad, la ocupación y el empleo, la capacitación y el adiestramiento, y todas aquellas medidas institucionales que tengan como objetivo el fortalecimiento de la planta productiva del Estado y la mejoría de quienes laboran en ella. Asimismo, dicha dependencia tiene bajo su cargo la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California.

En representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 fracción VII de su Reglamento Interno.

- II.6.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 fracción XVIII y 25 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene entre sus atribuciones planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental de la administración pública estatal; comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad del Estado o bajo su cuidado.

En representación de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 fracción V de su Reglamento Interno.

- II.7.** Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 11, 40 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado.

- II.8.** Según lo establecido en los artículos 64 segundo párrafo y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

- II.9.** Conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, el Ejecutivo del Estado y la Federación han impulsado coordinadamente distintos programas y mecanismos para crear condiciones que faciliten la articulación entre oferentes y demandantes de trabajo, así como entre la formación para el trabajo y las necesidades del aparato productivo. No obstante, se reconoce la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional entre ambos órdenes de gobierno a fin de obtener las sinergias favorables esperadas en la operación de los distintos instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Empleo para vincular el empleo con calidad.

Por otro lado, a consecuencia de la desaceleración de la economía, la capacidad local para generar empleos se ha visto afectada, siendo que aun cuando continúa estando por encima de los estándares nacionales, se advierte una disminución de los ritmos de captación.

Con motivo de lo anterior, el citado instrumento de planeación prevé como líneas estratégicas, fomentar la vinculación con calidad entre la oferta y la demanda de trabajo; impulsar la orientación y vinculación laboral de los buscadores de empleo de acuerdo con el perfil y expectativas laborales y apoyar a la población desplazada del mercado formal de trabajo en su búsqueda de empleo.

- II.10.** Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir los compromisos financieros derivados del presente instrumento, en el código programático 17-47-151-41600, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California.
- II.11.** Es su voluntad suscribir el presente Convenio de Coordinación al que dará cumplimiento por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, sin perjuicio de las atribuciones que en el ámbito de sus respectivas competencias correspondan a otras dependencias de la administración pública estatal.
- II.12.** Para todos los efectos legales que deriven del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, Edificio del Poder Ejecutivo, tercer piso, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.
- III.** Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2011.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACION DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Baja California, en los siguientes aspectos:

- A)** Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:
1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la "SECRETARIA" implemente.
 2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del Servicio Estatal del Empleo de Baja California que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y actividades del SNE.
 3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el Servicio Estatal del Empleo de Baja California en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
 7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los lineamientos que la "SECRETARIA" emita para otros programas que hubiere y la normatividad aplicable.
 8. Tratar los temas del Servicio Estatal del Empleo de Baja California y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
 9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
 10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.
 11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.
- B)** Para la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California:
1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
 2. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
 3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquellos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad estatal.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

- A)** Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:
1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas, y los manuales y procedimientos que emita la propia "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, necesarios para la instrumentación de los servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.
 2. Entregar al Servicio Estatal del Empleo de Baja California, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.
 3. Verificar que los programas y actividades que ejecuta el Servicio Estatal del Empleo de Baja California, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la normatividad federal aplicable.

4. Con el auxilio del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
 5. Dar acceso al Servicio Estatal del Empleo de Baja California, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.
 6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate, previsto en las Reglas de Operación del PAE.
 7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal del Empleo de Baja California para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; para las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; para el ejercicio de los recursos, así como para el seguimiento, control y evaluación.
 8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
- B)** Para la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California:
1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Estatal del Empleo de Baja California mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
 3. En su caso, ceder los derechos de uso al Servicio Estatal del Empleo de Baja California de equipo de cómputo, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la "SECRETARIA", con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL".
 4. Proveer, en su caso, a las oficinas del Servicio Estatal del Empleo de Baja California reconocidas por la "SECRETARIA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca esta última, de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".
 5. Promover que la aplicación y ejercicio de los recursos destinados a los programas y demás actividades del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, cumplan con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 6. Difundir los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.
 7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Estatal del Empleo de Baja California para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO ESTATAL". El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a lo siguiente:

- A)** Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en la entidad federativa:
1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA", con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.

2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
4. Por conducto del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del Servicio Estatal del Empleo de Baja California acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la dispersión de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques y de credenciales de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
9. Desarrollar, por conducto del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social".
11. Apoyar al Servicio Estatal del Empleo de Baja California con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Estatal del Empleo de Baja California.

B) Para la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "EJECUTIVO ESTATAL", la estructura y funcionamiento del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de responsable del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público, y contar con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del Servicio Estatal del Empleo de Baja California la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1. Asimismo, el "EJECUTIVO ESTATAL", se obliga a que la unidad administrativa a cargo del SNE en la entidad federativa, adopte jurídicamente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Baja California" y, en su caso, a llevar a cabo las acciones requeridas para tal fin. Las gestiones que sea menester realizar para la adopción jurídica de la denominación "Servicio Nacional de Empleo Baja California", deberán quedar concluidas en el ejercicio fiscal 2011. Con la finalidad de que, a partir de este año, el SNE pueda ser reconocido nacionalmente como una unidad, el "EJECUTIVO ESTATAL" asume el compromiso de que el Servicio Estatal del Empleo de Baja California utilizará de inmediato la denominación "Servicio Nacional de Empleo Baja California".
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el Servicio Estatal del Empleo de Baja California, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del Servicio Estatal del Empleo de Baja California que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número de asesores que se contraten y paguen con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar asesores para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al Servicio Estatal del Empleo de Baja California, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "EJECUTIVO ESTATAL" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al Servicio Estatal del Empleo de Baja California.
6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar servicio médico al personal del Servicio Estatal del Empleo de Baja California que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine el "EJECUTIVO ESTATAL".
7. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2011, la plantilla actualizada del personal contratado por el "EJECUTIVO ESTATAL" para laborar en el Servicio Estatal del Empleo de Baja California, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas" que emite la CGSNE.

8. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al Servicio Estatal del Empleo de Baja California para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
9. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE, cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos, con recursos del "EJECUTIVO ESTATAL", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.
11. Asignar para uso exclusivo del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
12. Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Estatal del Empleo de Baja California en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de Kioscos, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos. Los recursos que el "EJECUTIVO ESTATAL" asigne al Servicio Estatal del Empleo de Baja California para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al Servicio Estatal del Empleo de Baja California, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "EJECUTIVO ESTATAL" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.
14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al Servicio Estatal del Empleo de Baja California, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
15. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a aportar anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
16. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Estatal del Empleo de Baja California en la operación de los mercados de trabajo.
17. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el Servicio Estatal del Empleo de Baja California haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
18. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

19. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2011, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo.
20. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos que concentran el registro de los gastos realizados y los montos no ejercidos debidamente requisitados por el Servicio Estatal del Empleo de Baja California en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la subcuenta receptora de conformidad con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
21. Presentar a la CGSNE, durante los primeros quince días del mes de diciembre de 2011, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "SECRETARIA" en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución del PAE y para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, la "SECRETARIA" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$14'367,582.76 (catorce millones trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Variables" (antes denominada "Asignación por Criterios") y \$9'650,818.24 (nueve millones seiscientos cincuenta mil ochocientos dieciocho pesos 24/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aportará la cantidad de \$5'268,016.56 (cinco millones doscientos sesenta y ocho mil dieciséis pesos 56/100 M.N.) para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo tales como: la contratación de asesores y su actualización, acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local, entre otros.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las acciones, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del mismo, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

De conformidad con los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNEBC1, número 175849969 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la "SECRETARIA" en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería (CUT). Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al Servicio Estatal del Empleo de Baja California y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "EJECUTIVO ESTATAL", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "EJECUTIVO ESTATAL" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigne al Servicio Estatal del Empleo de Baja California para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, señalado en la presente cláusula en el numeral que antecede, deberá ser ejercido conforme al calendario que para el efecto emita la CGSNE.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para lograr el mayor nivel de aprovechamiento de los recursos, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARIA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de cada SNE a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles en el calendario, de aquellos SNE que no los hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto, para evitar recortes presupuestarios.

Ahora bien, si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "EJECUTIVO ESTATAL" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE, así como a otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a los servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el Servicio Estatal del Empleo de Baja California sujetándose a los montos, conceptos y modalidades que defina la "SECRETARIA" mediante comunicados oficiales, entre los que podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores
2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)
3. Viáticos y Pasajes
4. Acciones de Difusión
5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo
6. Revista Informativa
7. Contraloría Social
8. Ferias de Empleo
9. Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

5. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en las subcuentas bancarias receptora R14310STPS SNEBC1, número 175849969, y operativas R14310STPS SNEBC2, R14310STPS SNEBC3, R14310STPS SNEBC4 TIJUANA, R14310STPS SNEBC5 ENSENADA y R14310STPS SNEBC6 SAN QUINTIN, números 176465994, 176466230, 176466966, 176467296 y 176467520, respectivamente, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratadas por la "SECRETARIA" y bajo la responsabilidad del Servicio Estatal del Empleo de Baja California para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, por parte del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”. Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento Servicio Estatal del Empleo de Baja California, el “EJECUTIVO ESTATAL” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a aportar recursos propios cuyo importe deberá representar al menos el 20% (\$5'857,283.51 –cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 51/100 M.N.–) del total del presupuesto anual que le asigne la “SECRETARIA” para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, recursos que deberán utilizarse para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, los cuales se destinarán a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del Servicio Estatal del Empleo de Baja California (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, entre otros conceptos que el “EJECUTIVO ESTATAL” considere necesarios para el mejor funcionamiento del Servicio Estatal del Empleo de Baja California), aportación que se realizará en efectivo y/o especie.

Como participación dentro de la modalidad denominada “Estímulo a la Aportación Estatal”, el “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a aportar la cantidad de \$5'439,183.31 (cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 31/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, así como en los manuales y/o lineamientos que la “SECRETARIA” emita por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye compra o renta de equipos para la modernización de los procesos, contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, en su caso, estímulo al personal del Servicio Estatal del Empleo de Baja California por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE de 2010, y otros conceptos que el Servicio Estatal del Empleo de Baja California requiera, siempre que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida conforme a lo establecido en este párrafo.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL “EJECUTIVO ESTATAL”.

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a ejercer los recursos que comprometa en la modalidad de “Estímulo a la Aportación Estatal” en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/26-01-11/0063, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el “EJECUTIVO ESTATAL” le fue debidamente comunicado, y que a continuación se explicita:

a) El destinado para apoyos directos en los Subprogramas del PAE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 30% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de agosto: el 100% de lo acordado

b) El monto que se destine para fortalecimiento del SNE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 40% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de noviembre: ejercer el 100% de lo acordado

Las cantidades de recursos que el "EJECUTIVO ESTATAL" aporta en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2011, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES", serán contabilizados como resultados del SNE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Si el "EJECUTIVO ESTATAL" no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en los plazos especificados en el oficio número 310/26-01-11/0063, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "EJECUTIVO ESTATAL" deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "EJECUTIVO ESTATAL" realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el Servicio Estatal del Empleo de Baja California deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del Servicio Estatal del Empleo de Baja California en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del Servicio Estatal del Empleo de Baja California que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "EJECUTIVO ESTATAL" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "EJECUTIVO ESTATAL", no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH, con información confiable y veraz;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;
- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "EJECUTIVO ESTATAL", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo el Servicio Estatal del Empleo de Baja California, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del Servicio Estatal del Empleo de Baja California, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "EJECUTIVO ESTATAL" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la SHCP y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el Servicio Estatal del Empleo de Baja California revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "EJECUTIVO ESTATAL" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "EJECUTIVO ESTATAL" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2011 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, a los diez días del mes de junio de dos mil once.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Cuauhtémoc Cardona Benavides**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Renato Sandoval Franco**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **Jesús Edgardo Contreras Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 1**CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO
FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA,
EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****Introducción**

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B.** Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C.** Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de "fecha", "moneda nacional" y "firma".
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal "Vivir Mejor", sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
 5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
 6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
 7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

"El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él".
 9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
 10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2213 M.N. (trece pesos con dos mil doscientos trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7950, 4.8203 y 4.8212 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 12 de Octubre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

CIRCULAR número 902./005/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pro-Seguritex, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Contraloría Interna.- Quejas y Responsabilidades.

CIRCULAR No. 902./005/2011

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR NUMERO 902./005/2011 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PUBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PUBLICO DE CARACTER FEDERAL CON AUTONOMIA DERIVADA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PRO-SEGURITEX, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
de la Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas, de los
municipios, y de los entes públicos de unas y otros,
y a los de las personas de derecho público de
carácter federal con autonomía derivada de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, reformado por última ocasión por acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial del tres de junio de dos mil once.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, dictada en el expediente 40.902.05/009/2011 mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra de la empresa denominada Pro-Seguritex, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otros, y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos interesados deberán cumplir con lo indicado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la empresa denominada Pro-Seguritex, S.A. de C.V., no ha pagado la multa impuesta en términos del artículo 59 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal invocado. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.inegi.org.mx/sistemas/relps o para cualquier aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 01(800)4902000 o 01(449)1492700, así como la siguiente cuenta de correo electrónico alonso.araoz@inegi.org.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Aguascalientes, Ags., a 26 de septiembre de 2011.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 902./006/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Giramsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Contraloría Interna.- Quejas y Responsabilidades.

CIRCULAR No. 902./006/2011

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR NUMERO 902./006/2011 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PUBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PUBLICO DE CARACTER FEDERAL CON AUTONOMIA DERIVADA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GIRAMSA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
de la Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas, de los
municipios, y de los entes públicos de unas y otros,
y a los de las personas de derecho público de
carácter federal con autonomía derivada de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción I de La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, reformado por última ocasión por acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial del tres de junio de dos mil once.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, dictada en el expediente 40.902.05/011/2011 mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra de la empresa denominada Giramsa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona. por el plazo de tres meses.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otros, y personas de derecho público de carácter federar con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos interesados deberán cumplir con lo indicado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a Fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la empresa denominada Giramsa, S.A. de C.V., no ha pagado la multa impuesta en términos del artículo 59 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal invocado. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.inegi.org.mx/sistemas/relps o para cualquier aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 01(800)4902000 o 01(449)1492700, así como la siguiente cuenta de correo electrónico alonso.araoz@inegi.org.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Ags., a 30 de septiembre de 2011.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 902./007/2011 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mayar de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Contraloría Interna.- Quejas y Responsabilidades.

CIRCULAR No. 902./007/2011

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR NUMERO 902./007/2011 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PUBLICOS DE UNAS Y OTROS, Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PUBLICO DE CARACTER FEDERAL CON AUTONOMIA DERIVADA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
de la Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas, de los
municipios, y de los entes públicos de unas y otros,
y a los de las personas de derecho público de
carácter federal con autonomía derivada de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 segundo párrafo y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta y uno de marzo de dos mil nueve, reformado por última ocasión por acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial del tres de junio de dos mil once.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la Resolución de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, dictada en el expediente 40.902.05/010/2011 mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra de la empresa denominada Mayar de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otras, y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos interesados deberán cumplir con lo indicado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la empresa denominada Mayar de México, S.A. de C.V., no ha pagado la multa impuesta en términos del artículo 59 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 60, del ordenamiento legal invocado. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.inegi.org.mx/sistemas/relps o para cualquier aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 01(800)4902000 ó 01(449)1492700, así como la siguiente cuenta de correo electrónico alonso.araoz@inegi.org.mx.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Aguascalientes, Ags., a 30 de septiembre de 2011.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 3/2010, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Tinajas, Municipio de La Unión, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver, como autoridad sustituta del Presidente de la República, en cumplimiento de la ejecutoria 1399/2008-I, dictada el veintinueve de septiembre de dos mil nueve, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, el juicio agrario número 3/2010, que corresponde al expediente administrativo número 23/29826, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Las Tinajas", Municipio La Unión, Estado de Guerrero; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "Las Tinajas", Municipio la Unión, Estado de Guerrero, una superficie de 1,153-94-40 (mil ciento cincuenta y tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta centiáreas) de agostadero cerril con porciones laborables las que se tomarían de la siguiente forma: 627-40-00 (seiscientos veintisiete hectáreas, cuarenta áreas) del predio "la Palma Liada", propiedad de la Asociación de Colonos La Palma Liada A. C.; 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas) del predio "Pochotes de la Ramada", propiedad de Arturo Martínez Piña; 100-50-00 (cien hectáreas, cincuenta áreas) del predio sin nombre, propiedad de José María Núñez Rumbo; 190-29-80 (ciento noventa hectáreas, veintinueve áreas, ochenta centiáreas), del predio "Arroyo del Mango", propiedad de Francisco Maldonado y 190-74-60 (ciento noventa hectáreas, setenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas), de terrenos baldíos propiedad de la Nación.

SEGUNDO.- En contra de la resolución referida en el resultando anterior, Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, por escrito presentado el diecisiete de octubre de dos mil ocho, ante la Oficina de Correspondencia de los Juzgados de Distrito, en el Estado de Guerrero, remitido por cuestión de turno al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, demandó el amparo y la protección de la Justicia Federal, mismo que quedó radicado bajo el número 1399/2008-I, amparo que fue resuelto por sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil nueve, amparando y protegiendo a Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, por sí y en su carácter de albacea y ejecutora testamentaria de la sucesión a bienes de José Concepción Sotelo Guillén, razonando lo siguiente:

"...Resultan esencialmente fundados los conceptos de violación que se hacen valer y, suficiente para otorgar la protección constitucional solicitada en atención a las consideraciones siguientes:

En el caso, es incuestionable que la parte quejosa ha acreditado el interés jurídico que le asiste para defender la propiedad y posesión de la finca rústica denominada "Rancho Nuevo", ubicada al sudeste de la cuadrilla de Chutla, Municipio de La Unión, Guerrero.

La impetrante para justificar la afectación a su interés jurídico exhibió la escritura pública número 4,628 de veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del notario público número dos del Distrito Judicial de José Azueta, relativa a la protocolización de inventario y adjudicación de bienes por herencia de la sucesión testamentaria a bienes de José Concepción Sotelo Guillén, por el que la albacea de la sucesión Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, se adjudicó el cincuenta por ciento que le corresponde de la citada finca (fojas cuarenta y uno a cuarenta y cuatro de autos).

Sobre la identidad y posesión de la tierra, la impetrante ofreció la prueba pericial con cargo al perito oficial Javier Morales Flores quien el diecinueve de junio de dos mil nueve, emitió el dictamen (fojas doscientas cuarenta y seis a doscientos cincuenta y dos), al que agregó los croquis de identificación de la tierra que pertenece a la parte quejosa, el experto determinó que el predio que inspeccionó es el mismo que resultó afectado con la dotación Presidencial.

Al respecto debe decirse que, la intervención de peritos tiene lugar siempre que en un procedimiento judicial se presenten ciertas cuestiones importantes, cuya solución, para poder producir con vencimiento en el ánimo del juez, requiere del examen de hombres provistos de aptitud y de conocimientos facultativos especiales, es pues necesaria cuando se trata de investigar la existencia de ciertos hechos cuya averiguación para que sea bien hecha exige necesariamente los conocimientos técnicos especiales.

El diccionario jurídico mexicano refiere que:

(Se transcribe).

De lo expuesto se advierte que el peritaje es una actividad humana de carácter procesal, desarrollada en virtud de encargo judicial por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por su experiencia o conocimientos técnicos, artísticos o científicos, y mediante la cual se suministran al juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos también especiales, cuya percepción o cuyo entendimiento escapa a las aptitudes del común de la gente y requieren esa capacidad particular para su adecuada percepción y la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos de sus causas y de sus efectos o, simplemente, para su apreciación e interpretación.

Así, el perito a través de su conocimiento especializado en una ciencia, técnica o arte, ilustra al juez sobre la percepción de hechos o para complementar el conocimiento de los que el juez ignora y para integrar su capacidad y, así mismo, para la deducción cuando la aplicación de las reglas de la experiencia exigen cierta aptitud o preparación técnica que el juez no tiene por lo menos para que se haga con seguridad y sin esfuerzo anormal.

Luego, la peritación cumple con una doble función que es, por una parte, verificar hechos que requieren conocimientos técnicos, artísticos o científicos que escapan a la cultura común del juez y de la gente, sus causas y sus efectos y, por otra suministrar reglas técnicas o científicas de la experiencia especializada de los peritos para formar la convicción del juez sobre tales hechos, y para ilustrarlo con el fin de que los entienda mejor y pueda apreciarlos correctamente.

Lo anterior es así, porque el juez es un perito en derecho, sin embargo no necesariamente cuenta con conocimientos sobre otras ciencias y sobre cuestiones de arte, de técnica, de mecánica, de medicina, de numerosas actividades prácticas que requieren estudios especializados o larga experiencia, razón por la cual la prueba pericial resulta imperativa cuando surgen cuestiones que por su naturaleza eminentemente especial, requieren de un diagnóstico respecto de un aspecto concreto o particular que el órgano jurisdiccional está impedido para dar a conocer por no tener los conocimientos especiales en determinada ciencia o arte, de manera que bajo el auxilio que le proporciona el perito a través de su dictamen se encuentra en posibilidades de pronunciarse respecto de una cuestión debatida, dando, por cuanto a su particular apreciación, una decisión correcta.

El dictamen pericial es, en suma, un auxiliar eficaz para el juzgador que no puede alcanzar todos los campos del conocimiento técnico o científico y quien debe resolver conflictos que presenten aspectos complejos que exigen una preparación especializada de la cual carece.

Por tanto, para que un dictamen pericial pueda ser estimado por el juzgador, debe ser auténticamente ilustrativo, pues lo que en este se indique ha de ser accesible o entendible para el órgano jurisdiccional del conocimiento, de manera que eficazmente constituya un auxilio para dicho órgano; además de que para que produzca efectos legales, debe cumplir con los requisitos que la ley le imponga, pues de no cumplirse, será una prueba imperfecta.

En el orden jurídico mexicano, en relación a la valoración de pruebas, se reconocen tres sistemas:

a).- Sistema libre, que se traduce en la facultad otorgada al juez para disponer de los medios de prueba conducentes, y para valorarlos conforme a los dictados de su conciencia y a la responsabilidad que debe tener en el cumplimiento de su función.

b).- Sistema tasado, en el que se dispone solo de los medios probatorios establecidos en la ley, y para su valoración, el juez está sujeto a reglas prefijadas por el legislador en las normas procesales.

c).- Sistema mixto que como lo indica su nombre, es una combinación de los anteriores, en el cual los medios de convicción están señalados en la ley, pero el juez puede aceptar, o incluso buscar, todo elemento probatorio que pueda constituir prueba siempre y cuando respete el camino legal pertinente, existiendo igualmente libertad para su apreciación.

En ese sentido, como ya se ha indicado, la prueba pericial tiene por objeto que personas calificadas con conocimientos especiales en una ciencia o arte, ilustren al juzgador en cuestiones técnicas que existen a su pericia y conocimiento, a efecto de ilustrarle sobre las cuestiones que ignora y que forman parte de la controversia.

Para dar luz no significa, en este contexto, hacer aseveraciones abstractas y generales, enunciar principios y formular enunciados más o menos vagos; ilustrar el criterio del juez implica explicarle en forma detallada, a su alcance, el contenido y significado de aquellos enunciados y principios, y hacer una aplicación concreta, detallada e individual de los mismos a los hechos controvertidos del caso, para que el juzgador, con ese aprendizaje, pueda por si mismo, hasta donde sea posible efectuar los razonamientos técnicos o revisarlos para estar en posibilidad de determinar que peritaje es el que le merece mayor credibilidad.

La función del peritaje, es hacer algo así como una exposición de divulgación científica, para que el jurista pueda formarse una idea de las cuestiones técnicas o científicas involucradas, y elaborar un juicio propio sobre cual de los peritajes es el correcto, cuando no son coincidentes; y en principio, es claro que el juez debe dar mayor valor al peritaje que más luces le dé sobre las cuestiones técnicas involucradas y más elementos le proporcione para formarse un juicio propio, explicando el contenido y modo de aplicación de los principios teóricos, para que esté en posibilidad de escoger entre los dictámenes contradictorios.

Congruente con lo anterior, en términos de los artículos 151, último párrafo de la Ley de Amparo y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Ley de la materia, se concede pleno valor probatorio al dictamen pericial rendido por el experto en mención, pues, al hacer el levantamiento topográfico, determinó que dicho predio tiene una superficie de 98-87-24.59 Has.-A M2, lo que ilustra con el plano individual que anexa al dictamen; que dicho predio amparado por la escritura pública 4,628 de veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del notario público número dos del Distrito Judicial de José Azueta, se encuentra comprendido dentro de las 1,153-94-40 Hectáreas de terreno con que fue dotado el ejido "Las Tinajas", Municipio de la Unión de Isidro Montes de Oca, Guerrero, mediante Resolución Presidencial reclamada; que habiendo revisado el plano proyecto que sirvió de base para la Resolución Presidencial, así como la carpeta básica, plano definitivo y acta de posesión y deslinde comprendidos en la Resolución Presidencial, no coincide con la descripción de los terrenos que finalmente resultaron afectados, entre los que se encuentra uno señalado como polígono IV relativo al ejido "Rancho Nuevo", propiedad de Albino y José Sotelo Guillén; sin embargo, en tal resolución se consideró como predio propiedad de la Nación.

Es aplicable al caso la tesis 4K, consultable en la página 2,745, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Diciembre de 2005, materia común, Novena Epoca, cuyo rubro y texto establece lo siguiente:

PRUEBA PERICIAL. SU NATURALEZA JURIDICA Y ALCANCE.

(Se transcribe).

El dictamen pericial en comento se corrobora con la testimonial con cargo a María de Lourdes Caballero Rodríguez y Juan Luis Sotelo Alemán, quienes refirieron conocer a la impetrante, que esta es propietaria y poseedora del predio denominado "Rancho Nuevo", ubicado en el Municipio de la Unión, Isidro Montes de Oca, Guerrero, el que tiene cercado, en el que siembra árboles frutales que dicho predio inicialmente era de su padre; medio de convicción que, efectivamente, acredita que la parte quejosa detenta materialmente la tierra cuya desposesión reclama.

Es oportuno recordar que los medios probatorios tienen una importancia esencial, dado que su función es formar el conocimiento del juzgador sobre la verdad de los hechos objeto del proceso, los cuales se rigen de acuerdo con los principios de pertinencia y de utilidad; el primero de ellos implica que la prueba debe ser idónea para llegar al conocimiento de la verdad, mientras que el segundo significa que su empleo se justifica en la medida que conduzca a lograr lo que se pretende.

En ese sentido, la finalidad de los medios probatorios consiste en la verificación de las afirmaciones de hechos que formulan las partes en un proceso, es decir, que el juzgador se cerciore respecto a los hechos, discutidos y discutibles, cuyo esclarecimiento resulta necesario para la solución de un conflicto sometido al conocimiento de su jurisdicción.

La prueba testimonial está contemplada dentro de los medios probatorios establecidos en la ley, y ella consiste en una relación de hechos conocidos por quien declara, a través de la cual se ayuda al esclarecimiento de las cuestiones relacionadas con el objeto de la controversia.

Debido a su naturaleza jurídica, la prueba testimonial no persigue como finalidad allegar al juicio datos técnicos o especializados sobre la cuestión a debate, sino que su objetivo es que las personas que de alguna manera conocen o conocieron a través de sus sentidos un hecho que resulta de interés en el juicio, lo expongan ante la autoridad judicial para que esta valore su dicho al emitir el fallo sobre la controversia suscitada entre las partes.

En efecto, la prueba testimonial únicamente puede versar sobre hechos y cosas que pueden caer bajo la acción de los sentidos y no sobre apreciaciones o juicios que requieren conocimientos especiales de los que el sentenciador no puede juzgar sin tener en cuenta la opinión de personas instruidas en la ciencia respectiva.

Es preciso establecer que testigo es la persona que se encontraba presente en el momento en que el hecho tuvo lugar que por la experiencia vivida, cuando se trata de un hecho que se ha perpetuado en el tiempo y en el espacio, le ha constado el acontecer prolongado del mismo, teniendo el carácter de un tercero que informa al juzgador respecto a un acontecimiento percibido sensorialmente por él.

La quejosa señala que la tierra que posee la recibió de su padre José Concepción Sotelo Guillen, quien adquirió por compra junto con el señor Albino Sotelo Deloya hizo con Zaida Inés Indart Martínez, como se advierte de los documentos que exhibió la imponente en su demanda de garantías; sin embargo, la autoridad responsable no obstante que ha tenido la posesión en concepto de propiedad pública, pácífica, ininterrumpida y de manera personal no le otorgó la garantía de audiencia al determinar hacer la dotación de tierras al ejido Las Tinajas, Municipio de la Unión, Guerrero.

Los testimonios anteriores, al reunir las condiciones del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le otorga plena valoración, decisión que se adopta en términos del numeral 197, del mismo ordenamiento legal.

Cobra aplicación en este supuesto, la tesis número 24K, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, localizable en la página 1558 del Tomo XXII, Julio de 2005, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Novena Epoca que establece:

TESTIMONIAL EN EL JUICIO DE AMPARO. SU VALORACION SE RIGE POR LA SANA CRITICA.
(Se transcribe).

Por lo anterior, al acreditar la quejosa la posesión del predio que detenta, su identidad y que este se encuentra dentro de la superficie de tierra con que fue dotado el ejido "La Tinajas", Municipio de La Unión, Guerrero, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, es evidente que la autoridad responsable al emitir el acto reclamado trasgrede la garantía de audiencia a la que tenía derecho la parte quejosa, prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es oportuno mencionar que el juicio de amparo es un medio de protección del orden constitucional contra todo acto de autoridad que agrave a cualquier gobernado, así pues, la teleología que persigue es la de proteger y preservar el régimen constitucional; jurídicamente la acción constitucional de amparo no es un derecho de acción procesal ordinaria penal, civil, laboral o administrativa, sino que es puramente constitucional, nace directamente de la Constitución, en abstracto de sus artículos 103 y 107; va encaminada a controlar el acto de autoridad que se estima violatorio de garantías y no la ley común; no tutela los intereses que en el acto jurisdiccional ordinario se han dejado a los tribunales comunes sino que, va dirigida a hacer y respetar la Ley Suprema cuando la autoridad ha rebasado sus límites.

Con el amparo los tribunales de la Federación, al conocer de los respectivos juicios, amplían su espera de competencia hasta el grado de convertirse en revisores de los actos de todas las autoridades ordinarias, sin que ello implique que puedan sustituirse en funciones propias de estas últimas, sino sólo hasta el límite de analizar las violaciones del procedimiento o de fondo que en su caso ellas hubieran cometido, por lo que propiamente deben estudiar el problema jurídico planteado ante este tipo de autoridad, de acuerdo con las normas que rijan la materia que resulten ser las aplicables en el tiempo y en el espacio estableciendo así, el consiguiente control constitucional previsto en los artículos 14 y 16 de nuestro Código Político.

Por ende, del juicio de amparo, además de ser un medio de impugnación constitucional, dicho esto último en amplio sentido, es también un medio de control de legalidad, esto es, debe analizar la legalidad y consecuentemente constitucionalidad del acto reclamado en cuanto a la aplicación exacta y puntual de las leyes adjetiva y sustantiva correspondientes por razones de materia, ámbito territorial y tiempo, en relación con las garantías de seguridad jurídica y legalidad previstas en los artículos 14 y 16 de la Carta Magna.

La parte quejosa totalmente señala que en su perjuicio se ha violentado la garantía de audiencia que señala el artículo 14 Constitucional en la medida que las autoridades responsables sin mediar juicio alguno se ve privado sus derechos de propiedad y posesión que detenta sobre el predio rústico conocido como "Rancho Nuevo", situado al sureste de la población de Chutla de Nava, del Municipio de la Unión, Guerrero.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre las garantías que consagra a favor del gobernado, incluye la de legalidad, la que debe entenderse como la exigencia de que todo acto de autoridad ha de realizarse conforme al texto expreso de la ley, a su espíritu o interpretación jurídica; esta garantía forma parte de la genérica de seguridad jurídica que tiene como finalidad que, al gobernado se proporcionen los elementos necesarios para que esté en aptitud de defender sus derechos, bien ante la propia autoridad administrativa a través de los recursos que tenga a su alcance o ante la autoridad judicial por medio de las acciones que las leyes respectivas establezcan; así, para satisfacer el principio de seguridad jurídica la Carta Magna establece las garantías de audiencia, de fundamentación y motivación, las formalidades del auto autoritario, en las de legalidad.

El artículo 14, segundo párrafo de la Constitución Federal, establece la garantía de audiencia, la que dispone:

Artículo 14 (se transcribe).

En efecto, con arreglo a tal imperativo, todo procedimiento o juicio ha de estar supeditado a que en su desarrollo se observen, ineludiblemente, distintas etapas que configuran la garantía formal de audiencia a favor de los gobernados, a saber, que el afectado tenga conocimiento de la iniciación del procedimiento, así como de la cuestión que habrá de ser objeto de debate y de las consecuencias que se producirán con el resultado de dicho trámite, que se le otorgue la posibilidad de presentar sus defensas a través de la organización de un sistema de comprobación tal, que quien sostenga una cosa la demuestre, y quien estime lo contrario cuente a su vez con el derecho de demostrar sus afirmaciones; que cuando se agote dicha etapa probatoria se dé oportunidad de formular las alegaciones correspondientes y, finalmente, que el procedimiento iniciado concluya con una resolución que decida sobre las cuestiones debatidas, fijando con claridad el tiempo y forma de ser cumplidas.

Sirve de apoyo a la anterior determinación, la Jurisprudencia número 47/95, sustentada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 133, del Tomo II, Diciembre de 1995, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuya literalidad impone:

“FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. (se transcribe).

La garantía de audiencia consiste en el principal instrumento de defensa que tiene el gobernado frente a actos de cualquier autoridad que pretendan privarlo de sus derechos más preciados, como lo son la vida, la libertad y sus propiedades o posesiones.

Enseguida, deviene imperante hacer algunas consideraciones en relación a la posesión de inmuebles, con la intención precisamente de dejar establecido cual es la que tutela el artículo 14 constitucional y, por tanto, si puede obtener salvaguarda a través del juicio de garantías.

La posesión se encuentra protegida a través de distintas disposiciones de nuestro sistema jurídico. Esa tutela jurídica se proyecta tanto en las relaciones de carácter horizontal (entre particulares) como en las de tipo vertical (entre particulares y poderes públicos).

De ese modo, la posesión implica deberes de no afectación a cargo de los particulares, así como deberes positivos de protección a cargo de los poderes públicos.

La constitución protege la posesión frente a particulares (dimensión horizontal) y poderes públicos (dimensión vertical), al reconocer en su artículo 14, segundo párrafo, que: “Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos...”, sino bajo las condiciones que en dicho precepto se prevén, exigiendo así de los particulares un deber de no afectación, garantizado a través de la obligación positiva de los poderes públicos de impedir la violación injustificada del derecho de posesión de otros, si se toma en cuenta que el primer párrafo del artículo 17 de la Norma Suprema señala que: “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.”

En esa virtud, por autoridad del Constituyente existe el deber de todos los poderes públicos (autoridades administrativas, legislador, Jueces y tribunales) de proteger la posesión y los derechos que de ella se deriven frente a intromisiones injustificadas de otro particular o con alguna autoridad.

Ese primer acercamiento constitucional a la figura de la posesión, pone de manifiesto la necesidad de que en los conflictos de esa índole, los tribunales del caso examinen si la afectación de la posesión por parte de un particular frente a otro se encuentra o no justificada.

La posesión jurídica como todos los derechos, está protegida por el ordenamiento jurídico a través de acciones procesales tendentes a garantizarla.

En ese mismo ámbito, el titular de la posesión se ha entendido como un contrato o hecho cualquiera que sea conforme al derecho, en consecuencia de la cual ha sido recibida o tomada la posesión con el objeto de adquirir la propiedad. Los principales hechos que producen una justa causa de posesión podrían ser consecuencia de una compraventa, una donación, un pago o del apoderamiento de una cosa abandonada, por ejemplo, en sus respectivos casos.

Lo anterior pone de manifiesto que el derecho a poseer, es una cuestión susceptible de ser controvertida y, por ende, materia de prueba.

En materia civil, el legislador ampara la posesión, entre otras razones, porque implica una presunción de propiedad.

Sin embargo, las autoridades responsables, realizaron actos que implicaron una perturbación ilegítima de la posesión del inmueble que detenta la impetrante, sin que previamente se le haya dado la oportunidad de defensa, con lo cual, se violentó en su perjuicio la garantía de audiencia a que se refiere el artículo 14 constitucional.

La violación de garantías, en perjuicio de la parte quejosa, quedó demostrada pues en el Diario Oficial de la Federación de catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, se publicó la resolución de dotación de tierras del poblado denominado Las Tinajas, Municipio de La Unión, Guerrero, quien fue beneficiado con 1,153-94-40 hectáreas de agostadero cerril con porciones laborales, en las que de acuerdo al dictamen emitido por el perito oficial, se encuentra comprendido el predio de la ahora quejosa del que le pertenece el cincuenta por ciento, sin que las responsables hayan notificado el procedimiento de dotación para que estuviera en aptitud de defender sus derechos, pues las autoridades responsables, dada la consecuencia de afectación de los actos materia de controversia, debieron ordenar la expedición de oficios a los titulares de diversas oficinas o dependencias públicas, como lo serían todas aquellas que dadas sus funciones se estime que cuentan con padrones de registros electrónicos o magnéticos que incluyan nombres y domicilios de personas, para así solicitarle, llevar a cabo una búsqueda y domicilio de las personas propietarias de la tierra que resultarían afectadas con la dotación otorgada, pues los tiempos actuales, así como el incremento de la población, imponen, precisamente, la necesidad de actualizar los mecanismos que tiendan a garantizar la existencia de un sistema adecuado para hacer saber a los gobernados las decisiones de las autoridades acorde con la realidad social, ya que no debe quedar duda de quienes son propietarios o poseedores de un bien inmueble, que pretende ser afectado por dotación de tierras, máxime que de la lectura de dicha resolución se advierte que al hacer los trabajos técnicos e informativos algunos predios no estaban registrados a nombre de alguna persona, pero los vecinos informaron que al parecer uno de los terrenos era propiedad de Albino Sotelo, por tal motivo al resultar terreno baldío se consideró bien de la nación, lo que resulta incorrecto, pues debió indagarse al respecto para tener la certeza de que todas las personas afectadas fueran debidamente notificadas del procedimiento de dotación, pues la falta de notificación o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables constituye una violación de gran gravedad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo.

Es aplicable por identidad de razón, la Tesis número A.3 A consultable en la página 1344 del Tomo XX, Diciembre De 2004, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

EXPROPIACION. LA GARANTIA DE AUDIENCIA RIGE DESPUES DE DICTADO EL DECRETO Y PERMITE CUESTIONAR TODO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO. (se transcribe).

También, sustenta también lo anterior la Tesis impresa en la página 41 del Tomo 88 Sexta Parte, Séptima Epoca del Semanario Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto es el siguiente:

“EXPROPIACION. NOTIFICACION PERSONAL DEL DECRETO DE. RECURSO DE REVOCACION. (Se transcribe).

En consecuencia, al haberse acreditado plenamente que en perjuicio de la quejosa se violentó la garantía de audiencia que establece el artículo 14 constitucional, lo procedente es conceder el amparo y protección que de la Justicia Federal se demanda, para el efecto de que se otorgue a la impetrante la garantía de audiencia a fin de que pueda hacer valer todo en cuanto a su derecho convenga y en su oportunidad se encuentre en posibilidad de interponer el recurso administrativo correspondiente.

Es aplicable al respecto, por identidad de razón, la Tesis consultable en la página 17 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo 58 Tercera Parte, Materia Administrativa, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Séptima Epoca, del rubro y textos siguientes:

“AGRARIO. NUCLEOS DE POBLACION EJIDAL QUE TIENEN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE SOLICITARON EN DOTACION. DEBE OIRSELES PARA DICTAR UNA RESOLUCION QUE DOTA LAS MISMAS TIERRAS A OTRO POBLADO. (se transcribe).

Sentencia que fue confirmada en el toca en revisión 87/2009, dictado por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región.

TERCERO.- En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el veinte de abril de dos mil diez, mediante el cual declaró parcialmente insubsistencia de la Resolución Presidencial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio del mismo año, relativa a la dotación de tierras al poblado “Las Tinajas”, Municipio La Unión, Estado de Guerrero, únicamente por lo que respecta a la superficie defendida por la sucesión quejosa.

CUARTO.- Mediante pieza postal depositada el nueve de agosto de dos mil diez, en las oficinas del Servicio Postal Mexicano, con sede en México Distrito Federal, recibida en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco, Estado de Guerrero, el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, interpuso recurso de queja en contra del auto dictado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, el cinco de julio de dos mil diez, en los autos del juicio de garantías 1399/2008-I, el que quedó registrado bajo el número 52/2010, mismo que fue resuelto el siete de octubre de dos mil diez, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, desechando por improcedente el recurso de queja.

QUINTO.- De igual forma, en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el dos de diciembre de dos mil diez, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, para que:

“...Recabe del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, el domicilio que señaló Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, para oír y recibir notificaciones en su demanda de amparo presentada el diecisiete de octubre de dos mil ocho, ante la oficina de correspondencia de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, y que se registró ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con el número 1399/2008.

Hecho lo anterior, notifique a Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, que en respeto a su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuenta con un término de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que surta efectos dicha notificación, para que ofrezca pruebas y formule alegatos que a su derecho e interés convenga, dado que de conformidad con lo previsto en el artículo 203, del ordenamiento legal precedentemente mencionado, existe la posibilidad de que sea afectado el predio rustico denominado “Rancho Nuevo”, ubicado al sureste de la Cuadrilla de Chutla, Municipio de La Unión, Estado de Guerrero....”.

Proveído que le fue notificado personalmente a Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, el diez de marzo de dos mil once.

SEXTO.- Mediante escrito de diez de marzo de dos mil once, Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos

SEPTIMO.- Este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el quince de marzo de dos mil once, mediante el cual ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, para que en auxilio de las labores del Tribunal Superior, realizara los trabajos técnicos e informativos en el predio denominado “Rancho Nuevo”, ubicado en el Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, defendido por Estela Isabel Sotelo Gutiérrez; para tal efecto se instruyó a el ingeniero Armando Salgado Vega, perito agrario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, quien rindió su informe el diecinueve de mayo de dos mil once, del que se desprende que el predio en cuestión cuenta con una superficie de 66-11-46.96 (sesenta y seis hectáreas once áreas cuarenta y seis centiáreas y noventa y seis miliáreas), que es de riego, y que cuenta con huerta de mango y vestigios de cultivos de siembra de maíz; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o, fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta, como autoridad sustituta del Presidente de la República, en cumplimiento de la ejecutoria 1399/2008-I, del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, la que fue confirmada en el tomo en revisión 87/2009, por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, la que amparó y protegió a Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, por su propio derecho y en su carácter de albacea y ejecutoria testamentaria de la sucesión a bienes de José Concepción Sotelo Guillen, en contra de la Resolución Presidencial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete; siendo el efecto de la concesión de la protección constitucional el que le sea respetada a la quejosa, su garantía de audiencia; en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este órgano colegiado, en términos de los artículos 76 y 80 de la Ley de Amparo, por acuerdo de veinte de abril de dos mil diez, resolvió dejar parcialmente insubsistente la Resolución Presidencial impugnada, turnando el expediente del juicio agrario al Magistrado Ponente, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de mérito, se formule el proyecto de sentencia correspondiente.

TERCERO.- Ahora bien, toda vez que la concesión de la protección constitucional, fue otorgada únicamente a Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, por su propio derecho y en su carácter de albacea y ejecutora testamentaria de la sucesión a bienes de José Concepción Sotelo Guillén, en el presente caso tiene aplicación lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Amparo, el que establece: "...Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparan de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubiesen solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la Ley o Acto que lo motivare...". Bajo esa tesitura, en la presente sentencia, únicamente nos ocuparemos, de analizar y estudiar las cuestiones relacionadas con el predio que defiende la quejosa en el amparo que se cumplimenta, por lo que la resolución presidencial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio del mismo año queda intocada respecto de todo aquello que no fue materia de estudio Constitucional es incluso respecto de las 627-40-00 (seiscientos veintisiete hectáreas, cuarenta áreas) del predio "la Palma Liada", propiedad de la Asociación de Colonos La Palma Liada A. C.; 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas) del predio "Pochotes de la Ramada", propiedad de Arturo Martínez Piña; 100-50-00 (cien hectáreas, cincuenta áreas) del predio sin nombre, propiedad de José María Núñez Rumbo; 190-29-80 (ciento noventa hectáreas, veintinueve áreas, ochenta centiáreas), del predio "Arroyo del Mango", propiedad de Francisco Maldonado y 124-63-13.04 (ciento veinticuatro hectáreas, sesenta y tres áreas, trece centiáreas, cuatro miliáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, esta última descontando las 66-11-46.96 (sesenta y seis hectáreas, once áreas, cuarenta y seis centiáreas, noventa y seis miliáreas) del predio "Rancho Nuevo", que defiende Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, lo anterior por lo siguiente:

La resolución presidencial de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, afectó, entre otras superficies la de 190-74-60 (ciento noventa hectáreas, setenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas), de terrenos baldíos propiedad de la Nación; sin embargo, cabe destacar que dentro de dicha superficie se encuentra la que defiende Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, se dice lo anterior, en virtud de que de la ejecutoria de amparo que se cumplimenta se advierte tal hecho, en la que se expresa: "...que dicho predio amparado por la escritura pública 4,628 de veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del notario público número dos del Distrito Judicial de José Azueta, se encuentra comprendido dentro de las 1,153-94-40 Hectáreas de terreno con que fue dotado el ejido "Las Tinajas", Municipio de la Unión de Isidro Montes de Oca, Guerrero, mediante Resolución Presidencial reclamada; que habiendo revisado el plano proyecto que sirvió de base para la Resolución Presidencial, así como la carpeta básica, plano definitivo y acta de posesión y deslinde comprendidos en la Resolución Presidencial, no coincide con la descripción de los terrenos que finalmente resultaron afectados, entre los que se encuentra uno señalado como polígono IV relativo al ejido "Rancho Nuevo", propiedad de Albino y José Sotelo Guillén; sin embargo, en tal resolución se consideró como predio propiedad de la Nación.

(el subrayado es nuestro)

Documental publica que se le da valor probatorio en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria para acreditar, además, que el predio que defiende Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, se encuentra dentro de la superficie que le fue dotada al ejido de referencia como terreno baldío propiedad de la Nación.

CUARTO.- Ahora bien, el informe de los trabajos técnicos e informativos rendido por el Ingeniero Armando Salgado Vega, el diecinueve de mayo de dos mil once, hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, para acreditar que el predio denominado "Rancho Nuevo" que defiende Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, cuenta con una superficie de 66-11-46.96 (sesenta y seis hectáreas once áreas cuarenta y seis centiáreas, noventa y seis miliáreas); que son de riego; y que el mismo se observó con una huerta de mango y rastro de cultivo de siembra de maíz.

Por su parte, Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, ofreció pruebas, mimas que se aprecian en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, consistentes en las copias certificadas del contrato de compraventa de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de la resolución dictada en el juicio 12/1962, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, del instrumento notarial 404, de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, del instrumento notarial 2831, de la escritura pública 4628, del plano individual del predio en cuestión, la testimonial a cargo de Héctor Gallardo Valenzuela y Rosa María Sotelo Mendoza y la inspección ocular, del título de concesión 04GR0104773/19ALGE99 de la Comisión Nacional del Agua, de la prórroga de la Comisión Nacional del Agua, para la explotación de pozos y de la solicitud y pago de consumo de energía eléctrica, con las que acredita que J.Jesús Inalves Núñez Martínez, vendió el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a Juan B. Sotelo Pérez, el predio denominado "Rancho Nuevo", ubicado en el Municipio Unión de Isidro Montes de Oca, Estado de Guerrero, que Juan Rogelio, Efrén y María Eugenia de apellidos Sotelo Salamanca, se adjudicaron de Juan B. Sotelo Pérez, entre otros, el predio denominado "Rancho Nuevo" de

referencia, que estos últimos vendieron el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, dicha heredad a Zaida Inés Indart Martínez, que el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, Zaida Inés Indart Martínez, vendió la finca en cuestión a José Concepción Sotelo Guillen, que el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, se protocolizó el inventario y la adjudicación de bienes por herencia de la sucesión testamentaria a bienes de José Concepción Sotelo Guillen, las medidas y colindancias del predio "Rancho Nuevo", que dicho predio se encuentra comprendido dentro de las 1153-94-40 (mil ciento cincuenta y tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta centiáreas) de terrenos con que fue dotado el ejido "Las Tinajas" de referencia, que le fue otorgada una concesión de la Comisión Nacional del Agua, que le fue concedida una prórroga de diez años para la explotación de los pozos de agua que existen en el predio en cuestión, que cuenta con energía eléctrica, así como que cuenta con diversos recibos de pago por el consumo de la misma, que es Estela Isabel Sotelo Gutiérrez quien posee el predio de referencia, que en el predio en cuestión existe dos casas una rectangular con dos habitaciones y un baño y otra hecha de horcones sin paredes y techo de estructura de madera y lámina de cartón, en buenas condiciones, existen tres pozos profundos de agua, dos tanques de depósito de agua.

De lo anterior se colige que el predio denominado "Rancho Nuevo" ubicado en el Municipio de La Unión, Estado de Guerrero, defendido por Estela Isabel Sotelo Gutiérrez, es de propiedad privada y no un terreno baldío propiedad de la Nación; que dicha heredad no excede el límite de la pequeña propiedad, se dice lo anterior, en virtud de que la calidad de suelo de la finca en cuestión es de riego, siendo que el artículo 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, permite para la pequeña propiedad, contar hasta con 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, y en el caso quedó demostrado que el predio "Rancho Nuevo", de referencia, cuenta con una superficie de 66-11-46.96 (sesenta y seis hectáreas once áreas cuarenta y seis centiáreas, noventa y seis miliáreas), que el mismo no ha permanecido inexplorado por más de dos años consecutivo, esto es así, ya que del informe de los trabajos técnicos e informativos rendidos por el Ingeniero Armando Salgado Vega, de diecinueve de mayo de dos mil once, se conoce que cuenta con una huerta de mango y que existen vestigios de cultivo de siembra de maíz; bajo esa tesitura, debe decirse que el predio en cuestión resulta ser inafectable en términos de lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 76 y 80 de la Ley de Amparo, en cumplimiento de la ejecutoria, como autoridad sustituta del Presidente de la República, 1399/2008-I, dictada el veintinueve de septiembre de dos mil nueve, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero; se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es inafectable el predio denominado "Rancho Nuevo" propiedad de la sucesión de José Concepción Sotelo Guillen, con superficie de 66-11-46.96 (sesenta y seis hectáreas, once áreas, cuarenta y seis centiáreas, noventa y seis miliáreas), en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por consecuencia se niega la dotación respecto de dicha superficie al poblado "Las Tinajas", Municipio La Unión, Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente la Resolución Presidencial dictada el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio del mismo año, respecto de lo que no fue materia de amparo, tal como se señaló en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y procédase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guerrero, y a la Procuraduría Agraria, y con copia certificada de esta sentencia al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, respecto del juicio de amparo 1399/2008-I, ejecútese, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil once.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Diligenciaria Par
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Ciudad Judicial, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Ciudad Judicial, Puebla. Diligenciario Par.

Disposición del Juez Décimo Segundo Civil, Ciudad Judicial Puebla. Actor Antonio Juárez Hernández endosatario en procuración de Sergio Toxqui Paleta Expediente 1410/2008, auto de fecha catorce de enero dos mil once, fundamento 469 472 473 y 474 Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de 1054 1254 y 1411 Código de Comercio, decreta remate inmueble embargado, ubicado en Camino a Tlattepango o Prolongación de la tres Norte de la Colonia Revolución Mexicana, folio electrónico 134998, a nombre de ANDRES PEREZ MENA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, a foja ochenta y siete vuelta, tomo cuatrocientos quince libro uno de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal UN MILLON CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, dos terceras partes precio de avalúo, se anuncia su venta por dos veces de cinco en cinco días, anunciándose venta legal y convocándose postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, formulando posturas y pujas a los veinte días siguientes de la última publicación de este edicto, Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado; quedando autos en Secretaría del Juzgado tomen datos pertinentes.

Ciudad Judicial, a 5 de octubre de 2011.

Diligenciario Par

Lic. José Martín Salazar Hernández

Rúbrica.

(R.- 334578)

**Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 1322/2009, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de BELLO OCHOA ZOE DE LA LUZ Y OCHOA BELTRAN ALBA ROSARIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano ubicado en calle Avenida Comonfort, número 20, colonia Anahuac de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 20.70 metros y linda con Avenida Comonfort; al suroeste mide 20.75 metros y linda con solar número 11; y al noroeste mide 20.00 metros y linda con solar número 1; Al sureste 20 metros y linda con solar número 3; con una superficie de 411.00 metros cuadrados de terreno.- Inscripción número 139 libro 355, Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$1'220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129, a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de octubre del año en curso.- SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 28 de septiembre de 2011.

El Secretario Segundo

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores

Rúbrica.

(R.- 334693)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán,**

con residencia en Uruapan

Martín Héctor, Martha Alicia y Miguel, de apellidos Alvarez Manzo.

En el juicio de amparo 507/2010, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por Rosendo de Jesús, Laura Leticia y Miguel Ismael, de apellidos Alvarez Vázquez, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados Martín Héctor, Martha Alicia y Miguel, de apellidos Alvarez Manzo, quienes deberán apersonarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de su última publicación, señalar domicilio en Uruapan, Michoacán, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo, se les practicarán por medio de lista; se fijaron las nueve horas con treinta minutos del uno de septiembre de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional; en la secretaría de este juzgado, se encuentra a su disposición una copia de la demanda de garantías y auto admisorio.

Uruapan, Mich., a 12 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Mario Alvez Cuevas

Rúbrica.

(R.- 333581)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicado

GRUPO DESARROLLADOR MARES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 201/2011, promovido por MARIA DEL CARMEN ALONSO ABIEGA, por conducto de su apoderado Miguel Angel Velasco Piñón, contra el acto de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de catorce de diciembre de dos mil diez, dictado en el expediente laboral 135/2008, señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio, el trece de septiembre de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 333732)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 396/2011-I, promovido por SOPOR TV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus representante legal ANGELICA SANCHEZ OSORNIO; contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 537/2006, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado FINAMET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación

de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 333825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco. A: "Aurelio Montoya Zamora". En el juicio de amparo 1084/2011-VI, promovido por Vicente de la Cruz Ramírez, se ordenó emplazar por edictos al referido tercero perjudicado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el mandamiento que pronunció el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, en la causa penal 33/2011; se señalaron como autoridades responsables al Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y el Alcaide del Centro de Reinserción Social (CERESO) y como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento del tercero perjudicado que la audiencia constitucional en el presente juicio se encuentra reservada hasta en tanto se publiquen los edictos y este expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Carlos Luis Erazo Bernal

Rúbrica.

(R.- 334449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercera perjudicado JOSE HERNANDEZ BARRERA, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 487/2011-B, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por Humberto Cruz Torres, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Penal de San Miguel de Allende, Guanajuato y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

José Antonio Negrete González

Rúbrica.

(R.- 334455)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

con residencia en Guadalajara
Juicio Mercantil Ejecutivo 501/2010-II
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio mercantil ejecutivo 501/2010-II, del Juzgado Primero de Distrito Civil en el Estado de Jalisco, promovido por EMERALD BIOAGRICULTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de "SUPER AGRICOLA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., se dictó acuerdo que en el que se ordena anunciar la venta en AUDIENCIA DE REMATE del inmueble embargado en el juicio, sito, lote de terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero 11, colonia Constitución de Apatzingán, Irapuato, Guanajuato, la base para el remate es \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme al artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, en los estrados de este Tribunal, en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado de Distrito en Turno en el Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato.

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 334694)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Séptimo de lo Mercantil
EDICTO

En autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 1693/2005 promovido por Rubén Rivas Rodarte, en contra de Mauricio Castro Gómez, remátese a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre del 2011, siguiente inmueble:

"50% del Lote de Terreno número 10, zona 12, manzana 18-B, ubicado en la calle Miguel Alemán, Colonia Francisco Sarabia Oriente en Zapopan, Jalisco; con una superficie de 800.00 M2.

Con valor de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Cítense postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo exhibir postores el 10% del valor de la postura para ser admitidos como tales.

Cítese al acreedor Antonio Robles Castillo para que si es su deseo intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. María Pabla Robles Ortega

Rúbrica.

(R.- 334697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Concurso Mercantil
49/2011-A
EDICTO

En el expediente 49/2011-A, relativo al procedimiento de concurso mercantil con plan de reestructura previo de INDUSTRIA TEXTIL JACQUARD, S.A. DE C.V., el encargado del despacho por vacaciones del titular, el día veinticinco de julio de dos mil once, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintinueve de octubre de dos mil diez, declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contemplados en el Art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse del lugar de su domicilio sin dejar apoderado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador al licenciado Gildardo Adolfo García Marín y éste señaló

como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en calle Acueducto de Segovia número 60, fraccionamiento Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53297, a quien se ordenó inicie el reconocimiento de créditos. Lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte sus efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Guillermo Medel Osuna
Rúbrica.

(R.- 334501)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Familiar
Toca 781/2011
EDICTO

SEÑORA: JUANA ELSA BARRERA LOPEZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, por ignorar su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, con motivo de la demanda de amparo presentada por JUAN MANUEL RIVERA DELGADO, en contra de la sentencia definitiva de cuatro de agosto del dos mil once, dictada en los autos del Toca 781/2011, deducido del juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, ALIMENTOS, seguido por BARRERA LOPEZ JUANA ELSA en contra de JUAN MANUEL RIVERA DELGADO, para que comparezca en el termino de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala, a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL".

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Wendy G. Cruz Riverón
Rúbrica.

(R.- 334661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Miguel Angel Neri Hidalgo y Leoncio Rogelio Gatica Rodríguez, sin ser localizados, por este medio se les comunica que en el proceso 23/2010, que se instruye en contra de Ignacio David Alcántara Ortega, por el delito de presunción de contrabando, previsto por el artículo 103, fracción XVII y sancionado por el diverso 104, fracción II, todos del Código Fiscal de la Federación, deberán presentarse el veintiséis de octubre de dos mil once a las doce horas, identificados con constancia por duplicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba testimonial de hechos a su cargo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 13 de octubre de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jorge Austria Sierra
Rúbrica.

(R.- 334723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 607/2011, PROMOVIDO POR LOURDES DEL SOCORRO MENDOZA RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA AURORA MENDOZA PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ DECIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERO PERJUDICADO A AURORA MENDOZA PACHECO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO, ESENCIALMENTE LA INTERPRETACION Y APLICACION PARCIAL DEL ARTICULO 883 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL UNO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 333943)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIAN, MARCOS TORALES HUERTA Y YESICA BUSTOS VARELA EN CONTRA DE SARAI RAMIREZ SANCHEZ Y HECTOR DANIEL ROJO IBAÑEZ, EXPEDIENTE 557/2010, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, En fechas doce de agosto y doce de septiembre dos mil once. "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien ubicado en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADA EN VIVIENDA 49, DEL CONDOMINIO 118, LOTE 1, DE LA MANZANA XXII, CON NUMERO OFICIAL 1 DE LA AVENIDA SANTIAGO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N., que corresponde al precio de avalúo con reducción del diez por ciento al tenor de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Procesal Federal, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado líbrese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de aquella entidad determine y que así lo establezca el juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes, pues a éste juzgado corresponde ordenar la debida publicación del inmueble a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..."

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 334213)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco

Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO 3º MERCANTIL A LAS 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DIA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, EXPEDIENTE 2209/2010, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA PAULA SABINA MARTINEZ RAMIREZ Y FELIPE DE JESUS NERI BARRIO, SIGUIENTE INMUEBLE:

1. Finca numero 1329 de la calle Jesús García, Cuartel Décimo, Sector Hidalgo, en Guadalajara, Jalisco. Con superficie de 150.00m²

- NORTE: en 5.02m con la calle Jesús García
- SUR: en 5.02m con la calle Emiliano Mercado y Juan Martínez
- ORIENTE: en 30.00m con Emiliano García Torres y Primitivo Sánchez
- PONIENTE: en 30.00m con De Dionisia Rodríguez viuda de Rosas

JUSTIPRECIO

\$1'456,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN PRESENTAR EN EFECTIVO EL 10% DE LA POSTURA U OTORGAR GARANTIA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación así como en los estrados de este Juzgado.

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL

Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 334303)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 715/2008

Secretaria "A"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESPINOSA NAVARRETE HUMBERTO RODOLFO en contra de GUILLERMINA JUDITH GONZALEZ RIVEROS, expediente 715/2008, secretaria "A" el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, mediante auto dictado en audiencia de veintidós de septiembre del presente año, ordeno sacar a remate en publica subasta SEGUNDA ALMONEDA el inmueble UBICADO EN LA CALLE PERSIA NUMERO 301, MANZANA 277, LOTE 23, COLONIA PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, DISTRITO FEDERAL, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados, en la cantidad de \$3'581,100.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA CON LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO, para tal efecto de señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, será postura legal el precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional de Servicios Financieros (BANSEFI), sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO" SU FIJACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL, POR TRES VECES: DENTRO DE NUEVE DIAS Y DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE REMATE Y LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION UN PLAZO NO MENOR A CINCO DIAS.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.

C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Leonardo Aranda Hernández

Rúbrica.

(R.- 334312)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 136/2008, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas FRANCISCO MARTINEZ GUZMAN, se anuncia remate del bien inmueble que se hace consistir en el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA MANZANA TRES, SUPERMANZANA XXI UBICADO EN LA COLONIA EL HUJAL EN ZIHUATANEJO, ESTADO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE AZUETA, CON FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, cuyo valor asciende a la cantidad de \$800,000.00 (OCHIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS), resultado del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es la cantidad de \$533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS). La respectiva audiencia se realizará a las ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 12 de septiembre de 2011.
El Actuario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya
Rúbrica.

(R.- 333063)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE M35/09 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CESAR SAN VICENTE CONTRERAS PORSEGUIDO POR EL LICENCIADO GONZALO MEZA SAYNES EN CONTRA DE EUSTACIO RAMOS VILLEGAS SOBRE PAGO DE \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONSISTENTE EN: CASA HABITACION EN CALLE ORQUIDIA NUMERO 1230 MIL DOSCIENTOS TREINTA, COLONIA LOS ALAMOS EN LOTE 27 VEINTISIETE MANZANA 23 VEINTITRES ZONA 13 TRECE CON SUPERFICIE 252 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORESTE 10 METROS LINEALES CON LOTE 53 Y 54, AL SURESTE 25.18 METROS LINEALES CON LOTE 26, AL SUROESTE 10 METROS LINEALES CON CALLE ORQUIDEA, AL NOROESTE 25.30 METROS LINEALES CON LOTE 28 Y 52, INMUEBLE REGISTRADO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO R17*10769 A NOMBRE DEL SEÑOR EUSTACIO RAMOS VILLEGAS.- EL CUAL ARROJA UN VALOR EN EL MERCADO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO AL INMUEBLE, SIENDO LA CANTIDAD DE \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).- CONVOQUESE POSTORES.- SALAMANCA, GUANAJUATO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.- DOY FE.

La Secretaría del Juzgado
Segundo Menor Civil
Lic. Blanca Gisela Guía Calderón
Rúbrica.

(R.- 334270)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado RONALD GROVE.

Juicio de amparo 502/2010 promovido por MARK GOLDMAN, contra actos del Juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en lanzamiento del inmueble y desposesión de muebles, que aduce el quejoso, son de su propiedad, en el juicio civil ordinario 382/2009.

Por acuerdo de 6 de septiembre de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado RONALD GROVE, mediante edictos. Se señalaron las 11:30 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Maricela Hernández Camarena

Rúbrica.

(R.- 333330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

YOLANDA REYES ALBA y JUAN DOMINGO MONTAÑO

En los autos del Juicio de Amparo número 464/2011-IV, promovido por ROBERTO JAIDAR RAMON, en contra de actos del Magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en Gómez Palacio, Durango, con fecha cinco de septiembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos del artículo 2° de este último ordenamiento. Queda a disposición de las terceras perjudicadas copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; la parte quejosa señala como actos reclamados la resolución de ocho de junio de dos mil diez, dictada por el juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como la resolución de veintidós de octubre de dos mil diez, dictada por el magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en aquella ciudad, mediante las cuales se negó y se confirmó, respectivamente, girar orden de aprehensión en contra de los aquí terceros perjudicados Yolanda Reyes Alba, Adriana Galván Reyes y Juan Domingo Montaña Aguirre, al no demostrarse los requisitos del artículo 16 de la Constitución Política y por haber prescrito la acción penal, dentro de los autos de la causa penal 31/2010, que se les instruyó por el delito de falsificación o alteración y uso indebido de documentos, ante el juez responsable (fojas 1516 y 1517); señalándose como garantías violadas las contenidas en los artículos 1, 8°, 14, 16, 17, 20 inciso b), fracciones II y V, 21, 94, octavo párrafo, 120 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coah., a 5 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Ricardo Manuel Luna Gracia

Rúbrica.

(R.- 333331)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Auto Cinco de Septiembre del Dos Mil Once, decreta primera y publica almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos, identificado como: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO NUEVO, UBICADO EN LA CONGREGACION DE MATA CABESTRO, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ, TANTO EN SU PARTE RAIZ COMO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, siendo postura legal la cantidad de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el resultado de las dos terceras partes del precio del avalúo, debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro del término de Nueve días por medio de edictos, convocándose a postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de Remate a celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, Hágase saber al deudor que puede liberar su bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL a través de su apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de MANOLO BARRIGA CERVANTES Y OTROS.

Expediente: 28/2010.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla, y tabla de avisos del Juzgado Civil que ejerza jurisdicción en la congregación de Mata Cabestro, municipio de Tlalixcoyan, estado de Veracruz.

Ciudad Judicial, Pue., a 8 de septiembre de 2011.

Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 333600)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse Edictos tres veces dentro de nueve días Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, anúnciese Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ordinario Mercantil número de expediente M228/09, promovido por el Licenciado PEDRO GOMEZ GONZALEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE" en contra de JOSE ARMANDO PEREZ JIMENEZ Y MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ GUTIERREZ. Respecto del siguiente inmueble casa habitación número 28 veintiocho, vialidad interna de servidumbre número 104 ciento cuatro, en calle Océano Indico número 238 doscientos treinta y ocho, fraccionamiento en condominio Villas Jacarandas 2 de esta ciudad, con una superficie de 181.40 m2, Superficie Privativa de 106.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 Metros lineales, línea de Oriente a Poniente 14.00 metros y 3.00 metros con división número 11 y 12 respectivamente; AL SUR: 17.00 metros lineales, con área privativa de vivienda número 27; AL ORIENTE: 6.25 Metros lineales con vialidad interna de servidumbre (área común); y, AL PONIENTE: 6.25 Metros lineales con División número 1 uno. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de Octubre del 2011 dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$759,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Partido

Lic. Ramón Becerra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 333729)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ELSA MARIA GONZALEZ ARIZONA, EXP. NO. 1289/2008, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía que a continuación se describe.

INMUEBLE QUE SE VALUA: Avenida Rio del Carmen número 2254 (Lote 07 de la Manzana 9) del Desarrollo Urbano Paseos del Sol y Construcciones en el existentes de esta ciudad.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 metros con Av. Rio del Carmen; AL SUR EN 9.00 metros con Lote 19; AL ESTE EN 20.00 metros con Lote No. 08; AL OESTE EN 20.00 metros con Lote 05.

AREA TOTAL: 180.00 metros cuadrados.

VALOR COMERCIAL \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

SE CONVOCAN POSTORES

Mexicali, B.C., a 7 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ernesto Fernández Zamora

Rúbrica.

(R.- 334429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ANGEL RODRIGUEZ OCAMPO.

TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 509/2011, PROMOVIDO POR HAROLDO TILA BASTARD PADRON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A ANGEL RODRIGUEZ OCAMPO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE REAPREHENSION Y SU EJECUCION, ASI COMO EL ACUERDO DE SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 334447)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 390/2011-II, promovido por Emma Cruz Rendón y Teresa Cruz Rendón, contra actos de la Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a quien le reclama la sentencia interlocutoria dictada en el toca 58/2011, de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por las quejas, en el juicio ordinario civil de nulidad de actos jurídicos por simulación, con número de expediente 56/2010 del índice del Juzgado Primero Civil en Cuautitlán, Estado de México, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere transcurrido dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Claudia Irene Gámez Galindo

Rúbrica.

(R.- 334450)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAMOS RODRIGUEZ RENE CARLOS, en contra de RICARDO LOPEZ CAÑAS Y LUIS PEDRO LOPEZ MARQUEZ, EXPEDIENTE 1125/2007, El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en audiencia de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, dictó un auto que lo conducente dice: "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del diez por ciento del valor de la tasación respecto del bien consistente en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35, MANZANA 41, ACTUALMENTE CALLE JUAN SARABIA NUMERO 164, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda y que asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor designado por la perito designada en rebeldía de la parte demandada y que es el más alto. Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento del valor de la tasación se señalan las ONCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretenda subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación..."

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 334507)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla residencia Naucalpan
Segunda Secretaría
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

En los Autos del Expediente Número 596/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ivan Medina Ferrusquia, en contra de Operadora y Comercializadora Santa Lilia, S.A. de C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, ordeno convocar a postores por medio de edictos a la primera almoneda de remate que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: un CAMION, MARCA DODGE, MODELO RAM 4000 CHASIS CABINA, AÑO 2006, NUMERO DE MOTOR TXNE6213511038, P0527199FA, NUMERO DE SERIE 3D6WN56D06G147047, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION KW 19 792 DEL ESTADO DE MEXICO, MOTOR 8 CILINDROS 5.7 L, TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio en que fue valuado por el perito designado en rebeldía a la aparte demandada en su conformidad.

Publicación que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, a 28 de septiembre de 2011.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México
Lic. Amada Díaz Atenógenes
Rúbrica.

(R.- 334511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 731/2009, PROMOVIDO POR ACEROS Y CEMENTOS DE MORELIA S.A. DE C.V., FRENTE A DESARROLLOS DE CONDOMINIOS ECONOMICOS S.A. DE C.V. Y OTRO, SE SEÑALARON LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLES:

UNICO.- Predio urbano con construcción de despacho 9 nueve, lote 22 veintidós, manzana 110 ciento diez, ubicado en la calle Paseo del Moral numero 525 fraccionamiento Jardines del Moral, León, Guanajuato, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; A). Del terreno: al norte 35.00 metros con el lote numero 21 de la misma manzana; al sur 35.00 metros con el lote numero 23 de la misma manzana; al oriente 10.00 metros con la Avenida Paseo del Moral; al poniente 10.00 metros con el lote numero 14 de la misma manzana, superficie según escritura de 250 metros cuadrados; B). Del despacho 9 del edificio en condominio: al norte 09.00 metros con área del estacionamiento del edificio; al sur 11.90 metros con lote número 23; al oriente 03.30 metros con área común de los despachos 9 y 10; al poniente 01.85 metros con departamento número 1; al noroeste en diagonal de 03.20 metros con pozo de luz, con una superficie según escritura de 37.20 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$507,500.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal las que cubran las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en los del lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate.

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 334587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES:

Dentro del Ejecutivo Mercantil número 725/2010 que sobre pago de pesos, promueve BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a SUSANA VARGAS MENDOZA, se señalaron las 13.30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Octubre del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Totalidad del lote marcado con el número 3 de la manzana 24 zona 01, perteneciente al núcleo agrario de Emiliano Zapata I, actualmente con la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número oficial 18, de la Calle Entrevista de Charro, de la Tenencia Morelos, del municipio de Charo, distrito de Morelia y que se registra a favor de SUSANA VARGAS MENDOZA; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 12.60 metros con la Calle Francisco I. Madero, AL SURESTE 19.75 metros con el lote cuatro y once, AL SUROESTE, 13.50 metros con el lote once y la calle sin nombre, AL NOROESTE, 12.50 metros con el lote dos mismo que cuenta con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados, con valor de \$694,841.4 seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta un pesos 40/100 M.N.

Sirviendo como base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente, por una sola vez cuando menos con 5 días de anticipación a la fecha del remate en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 334677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 9/2009, promovido por los apoderados jurídicos de BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME, GRUPO FINANCIERO, frente a IGNACIO CORTES TELLEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en el libramiento oriente, Lote 1 uno, número 1263, antes 1255 mil doscientos cincuenta y cinco, Colonia Lomas de Guayangareo, en Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, con propiedad particular; AL SUR, 13.80 metros, Lote 2 dos; AL ORIENTE, 7.00 metros, con libramiento oriente; AL PONIENTE 10.40 metros con propiedad particular, con una superficie total de 83.30 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$714,078.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.
La Secretaria
Lic. Hortencia Guzmán Martínez
Rúbrica.

(R.- 334695)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 407/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERMIN BURZACO ECHAVARRI, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V., mediante auto del Diecinueve de septiembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles embargados identificados como LOTE 2 MANZANA IX FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, y LOTE 4 MANZANA III FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOMAS O LOMAS COUNTRY CLUB, AMBOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Siendo postura legal el precio fijado por el perito tercero en discordia o sea la cantidad de \$7,015,700.00 (SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la manzana IX y \$2,339,500.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo que hace al inmueble identificado como Lote 4, Manzana III. Con una reducción del diez por ciento del precio primitivo.

Para su publicación POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los veintisiete días de septiembre de dos mil once. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Salvador Muciño Nava
Rúbrica.

(R.- 334727)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1180/2009-2
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCAN POSTORES.

JUAN JOSE ALQUICIRA LUNA en su carácter de endosatario en propiedad de JORGE ENRIQUE AGUILAR MARTINEZ, demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de ARCADIO BERNAL GARCIA, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: Casa marcada con el número 379, de la Calle Rosas, lote 21, manzana 10, Sección Díaz Ordaz del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con un valor de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCALDE ESTE JUZGADO.

SEGUNDO SECRETARIO
LIC. MARIA MAGDALENA SOTO CANALES
FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

Ecatepec de Morelos, a 5 de septiembre de 2011.

Segundo Secretario
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 334732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de
Juicios Civiles Federales en el Edo. de Méx.
Juicio de Amparo Indirecto 651/2011-IV

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

CORINA EDNA ESCAMILLA GARCIA Y RIGOBERTO MORFIN CUEVAS

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, OCTAVIO BOLAÑOS VALADEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 651/2011-IV, PROMOVIDO POR CRESCENCIO RODRIGO SUAREZ ESCAMILLA, CONTRA ACTOS DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA CIVIL DE LA REGION TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 293/2011, SE TUVIERON COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN SE APERSONEN, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO COMPARECER A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, EN EL PLAZO SEÑALADO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL Y LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado
José Antonio Ruiz Rosales
Rúbrica.

(R.- 333275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 64720

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 690/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS FERNANDO DE LA O URESTI en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada AUTOFINANCIAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, S.A. DE C.V., en contra de ESTEBAN ERNESTO CARREON CANTU, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, de los derechos que le corresponden a la parte demandada ESTEBAN ERNESTO CARREON CANTU respecto el bien inmueble embargado en autos, es decir, el 50% cincuenta por ciento del inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1011 DE LA CALLE CAMINO DEL BARBECHO DE LA COLONIA BOSQUES DE LINDA VISTA EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA

NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 QUINCE DE LA MANZANA 76 SETENTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 115.38 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE, MIDE 16.00 DIECISEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE 14 CATORCE; AL SUROESTE, MIDE 16.00 DIECISEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE 16; AL SURESTE, MIDE 7.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE C. DEL BARBECHO; AL NOROESTE, MIDE 7.42 METROS A LINDAR CON PARTE DE LOS LOTES 4 Y 5. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE, C. DE LAS ESPUELAS; AL SUROESTE, C. DEL BARBECHO; AL SURESTE, C. DEL BARBECHO; Y AL NOROESTE, PRIVADA DEL BARBECHO Y TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1011 DE LA CALLE C. DEL BARBECHO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de la cantidad de \$427,570.00 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 50% cincuenta por ciento del valor pericial del citado inmueble atendiendo el avalúo rendido por el perito designado tercero en discordia Ciudadano MODESTO MATA TORRES el día 08 ocho de Julio de 2011 dos mil once, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$285,046.66 (doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad en comento; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este recinto judicial, así como en los estrados del Juzgado Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo 28 veintiocho de Octubre de 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

C. Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 333918)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPARO

PRINCIPAL 780/2011-III

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 780/2011-III, PROMOVIDO POR LEOPOLDO CISNEROS DE LA CRUZ, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

...este juzgador considera que en la especie se actualiza la hipótesis prevista en la jurisprudencia 108/2010, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto siguientes: "EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACION NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO".

...Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se ordena emplazar a la tercera perjudicada IRMA LUZ ACEVEDO MORENO, por medio de edictos, los que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, para que si a sus intereses conviene se apersona en esta acción constitucional y aporte las pruebas que estime convenientes; requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Colima, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, con apoyo en lo previsto por el invocado artículo 30, fracción II, de la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional"...

Hágase saber a la tercera perjudicada IRMA LUZ ACEVEDO MORENO, que están señaladas NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, asistido de la Secretaria quien da fe, licenciada Norma Leticia Ramos Virgen.

LO QUE TRANSCRIBO PAR SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
Colima, Col., a 1 de septiembre de 2011.
El Secretario Adscrito al Juzgado Primero de Distrito
Lic. Norma Leticia Ramos Virgen
Rúbrica.

(R.- 334070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintinueve de septiembre de dos mil once.

TERCERO PERJUDICADO JUAN MANUEL MUÑOZ DELGADO

En los autos del Juicio de Amparo 607/2011-VI, promovido por VICTOR FIDEL CORRAL LOPEZ, contra actos del JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; demanda:

Actos Reclamados: El embargo e inscripción que se realizó sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno numero ocho, manzana tres, sección A, de la colonia Moderna, en General Anaya, Cuartel Duodécimo y construcciones actualmente marcadas con el numero seiscientos treinta y cuatro, en la Calzada de Tlalpan, colonia Moderna, delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, derivado del juicio ordinario mercantil 544/2006 y su acumulado 867/2006, así como el cumplimiento que le puedan dar a la orden de adjudicación por remate respecto del inmueble antes descrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a JUAN MANUEL MUÑOZ DELGADO, a fin de que comparezca a deducir su derecho en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda; así como el auto admisorio de fecha dieciocho de julio de de dos mil once, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber al tercero perjudicado antes mencionado que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Pineda Magaña

Rúbrica.

(R.- 334466)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
Dependencia: Primera Instancia Civil
Sección: Administrativo
Ramo: Civil
Oficio 2384/2011
Expediente 1054/07

Asunto: Edicto de Remate

En el local del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1054/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE ROBERTO CABRAL GARZA Y OTROS, se han señalado las 12:30 Doce Horas con treinta minutos del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en CUARTA y pública almoneda del bien inmueble embargado en autos y que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE TIPO RUSTICO, ubicado sobre la Fracción II, Lote 9, en la Colonia Charquillos, Hacienda del mezquite, Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-1; AL SUR: de Oriente a Poniente mide 1,800.00 Mts. Linda con lote 9-III; AL ORIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts. Linda con lote 10; y AL PONIENTE: de Sur a Norte mide 360.00 Mts; no especifica colindante.- SUPERFICIE TOTAL DE: 65-00-00 has.

Con valor de \$990,017.50 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.)

Se convocan postores interesados, siendo postura legal, el precio que sirvió para la anterior almoneda con una deducción del diez por ciento, debiendo tomar en consideración el precio de actualización, así como de igual forma se les hace saber, que para participar en la subasta deberán consignar previamente en este juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de avalúo, requisito sin el cual no serán admitidos como postores.

Para su publicación en los estrados del Juzgado octavo civil, en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, así como en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días naturales, en el entendido de que la primera publicación deberá hacerse el primer día y la última el noveno día y por lo que ve a la segunda cualquier día intermedio. Sirviendo el presente edicto para las tres publicaciones señaladas en las fechas que legalmente le corresponden.- CONSTE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 21 de septiembre de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil
Lic. Mónica Cruz Mentado
Rúbrica.

(R.- 334660)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil,
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 983/2007, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR LOPEZ Y CREAGRO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el 50% de los derechos que le corresponden al codemandado ERNESTO AGUILAR LOPEZ el siguiente bien inmueble Embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 250.00 metros cuadrados, marcado como el lote número 18 de la manzana 34, ubicado en calle de las Lichis número 1962 sección Campiña II del Fraccionamiento "LAS QUINTAS", de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 81 el libro 553, de la Sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 10.00 metros y linda con calle de las Lichis.

Al Sur 10.00 metros y linda con lote No. 35.

Al Oriente 25.00 metros y linda con lote No. 19.

Al Poniente 25.00 metros y linda con lote No. 17.

Siendo la postura legal de \$439,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 04 cuatro de Noviembre del año 2011, dos mil once.

Asimismo se ordena notificar a IRMA DELFINA HERRERA CARDENAS, para que asista a la subasta si así le conviene a sus intereses.

CONVOCANDOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 20 de septiembre de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Inzunza Cázares
Rúbrica.

(R.- 334687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 05/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPASS BANK antes THE LAREDO NATIONAL BANK en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MIGSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalaron para que tenga lugar la audiencia en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, las DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, respecto de los bienes inmuebles siguientes:

1) Departamento Setecientos uno, torre II, Lote treinta y nueve, Condominio Palmetto, Manzana cinco romano, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

2) Departamento Quinientos uno, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

3) Departamento Quinientos tres, Edificio treinta, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, Condominio Palmetto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado \$3'248.457.175 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.).

4) Departamento Quinientos Uno, Edificio Veinticuatro, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, Condominio Palmetto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$4'465.950.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

5) Departamento Doscientos tres, Edificio treinta, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, \$3'248.457.175 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 17/100 M.N.).

6) Departamento Garden House dos, torre II, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$4'903.362.36 (Cuatro millones novecientos tres mil trescientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.).

7) Departamento Seiscientos dos, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

8) Departamento Doscientos dos, torre II, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

9) Departamento Ciento dos, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, perteneciente al Condominio Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

Es postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor del inmueble determinado respectivamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al código de la materia, por lo que se convoca postores para la subasta de referencia y quienes que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente a este juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento, en efectivo del valor del bien, como lo establece el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de septiembre de 2011.
La Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosalba Balderas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 333887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CABLECONEXION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA 261/2011-A, PROMOVIDAS POR PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DIRIGIDAS A CABLECONEXION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEIDOS:

“México, Distrito Federal, nueve de mayo de dos mil once.

Visto el escrito de cuenta y documentos acompañados por la Productora y Comercializadora de Televisión, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Juan Carlos Hernández Fernández, personalidad que acredita y se reconoce en términos del instrumento notarial veintitrés mil cuarenta y seis, de veinte de abril de dos mil diez, del protocolo del notario público ciento sesenta; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles bato el registro 261/2011-A.

El promovente solicita que en la vía de jurisdicción voluntaria se notifique a CABLECONEXION, sociedad anónima de capital variable, quien puede ser localizada en José María Velasco, No. 20, Colonia Centro, código postal 50400, Temascalcingo, Estado de México, que tendrán que dar cumplimiento a las obligaciones voluntariamente pactadas en el contrato de licencia de uso de obras audiovisuales para su transmisión simultánea a través del servicio de televisión restringida por cable de uno de octubre de dos mil nueve, esto es, para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda al domicilio de la promovente ubicado en Calzada del Hueso número 10, Colonia Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, Código Postal 04850, en México Distrito Federal, y haga el pago de la cantidad de \$896,050.36 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 36/100 M.N.), derivado de las facturas y notas de débito mencionadas en el punto tres del escrito inicial, las cuales fueron expedidas en consecuencia del contrato de licencia de uso de obras audiovisuales para su transmisión simultánea a través del servicio de televisión restringida por cable.

Con fundamento en los artículos 53, tracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 530 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admiten a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria en la forma propuesta; en atención a que el domicilio de Cableconexión, sociedad anónima de capital variable, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 298, 299, 300 y 301 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, en turno, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, comisione a alguno de los actuarios judiciales, para que se constituya en el domicilio precisado en líneas que anteceden y corran traslado con copia simple del escrito inicial del promovente y de los anexos acompañados debidamente sellados y notifique este proveído.

Asimismo, se otorga plenitud de jurisdicción al juez exhortado para llevar a cabo la diligencia ordenada, facultándolo para practicar las diligencias necesarias para ello, habilitar días y horas inhábiles, haga uso de la fuerza pública y acordar todas las promociones que se presenten tendentes a lograr el cumplimiento de la actuación encomendada.

Con fundamento en los artículos 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, téngase como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el señalado; asimismo, sin lugar ha acordar de conformidad lo solicitado respecto de las autorizaciones, debido a que el presente juicio se substancia en base al Código en mención y no en términos del Código de Comercio.

Por otra parte, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhiba de la copia certificada acompañada del oficio exhibido como anexo 1 de su escrito, devuélvase al promovente, por conducto de persona autorizada previa comparecencia que asiente en autos para debida constancia.

Finalmente, desahogada la diligencia que se encomienda, con fundamento en el artículo 278, del Código Federal de Procedimientos Civiles, expídase a su costa copia certificada de todo lo actuado y entréguese por conducto de persona autorizada, previa toma de razón que por su recibo obre en autos, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese por rotulón y por exhorto al destinatario.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.”

“México, Distrito Federal, veintisiete de septiembre de dos mil once.

Agréguese a los autos el escrito de la promovente a través de su apoderado Juan Carlos Hernández Fernández, por el que desahoga el requerimiento ordenado en acuerdo de veinte del mes y año que corre.

Ahora bien, como lo pide y visto el estado procesal que guarda el asunto, del que se advierte que a la fecha no se ha notificado a la destinataria Cableconexión, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haberse realizado las gestiones tendentes a localizar su respectivo domicilio; en esas condiciones, en óbice de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la referida receptora por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a dichas destinatarias que deben presentarse en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el

Distrito Federal a recibir copia de la solicitud y anexos, un plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído; de igual forma, para que acudan al domicilio de la ocurrente ubicado en Calzada del Hueso 10, colonia Santa Ursula Coapa, delegación Coyoacán, código postal 04850, México Distrito Federal y realice el pago de la cantidad de \$896,050.36 (ochocientos noventa y seis mil cincuenta pesos 36/100 moneda nacional), derivado de la facturas y notas de débito mencionadas en el punto tres de su solicitud, las cuales fueron expedidas a consecuencia del contrato de licencia de uso de obras audiovisuales para su transmisión simultánea a través del servicio de televisión restringida por cable.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a Productora y Comercializadora de Televisión, sociedad anónima de capital variable, para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: a) reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; b) presente el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y c) presente las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se ordenará dar de baja el asunto del libro de registro de juicios civiles que se lleva en este juzgado, por falta de interés jurídico de la enjuiciante, con base a que el procedimiento es de orden público y debe seguir el principio de justicia rápida y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional, para los efectos a que haya lugar.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de nueve de mayo de dos mil once, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese personalmente a la promovente y por edictos a Cableconexión, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe."

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 334493)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:30-once horas con treinta minutos del día 31-treinta y uno de octubre del año 2011-dos mil once, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 725/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por UBALDO GONZALEZ CANTU, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR RAMIREZ RAMOS y VERONICA MARTINEZ SANCHEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10 (DIEZ) DE LA MANZANA NUMERO 325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO), DEL FRACCIONAMIENTO RENACERES RESIDENCIAL PRIMER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE PROFESOR MOISES SAENZ; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 16 (DIECISEIS), AL NORESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 11 (ONCE) Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 9 (NUEVE). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON PROFESOR MOISES SAENZ; AL SURESTE CON CALLE TOKIO; AL NORESTE CON AVENIDA RENACERES Y AL SURESTE CON CALLE ROMA TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 205 (DOSCIENOS CINCO), DE LA CALLE PROFESOR MOISES SAENZ, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7090, VOLUMEN 88, LIBRO 284, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD APODACA, NUEVO LEON, DE FECHA 12-DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2007-DOS MIL SIETE.

Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$377,041.00 (trescientos sesenta y siete mil cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de

\$251,360.66 (doscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Calle Doctor Coss número 731 Sur, Piso 14, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.-

Monterrey, N.L., a 27 de septiembre de 2011.

La C. Secretario Adscrita al Juzgado Primero Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Diana Luisa García Salazar

Rúbrica.

(R.- 334217)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Quinto de lo Civil
EDICTO

Que en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de CONSTREC S.A. DE C.V., expediente número 1512/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Juez ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, PREDIO RESULTANTE DE LA FUSION DE LAS PARCELAS NUMEROS 19 Z-1 p1/1, 20 Z-1p1/1, 21 Z-1p1/1, 24 Z-1p1/1, 25 Z-1p1/1, 29 Z-1p1/1, 30 Z-1p1/1, 31 Z-1p1/1, 32 Z-1p1/1, que forman parte del predio Ejido Bajo del Jobo, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174'543,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para su publicación en
 por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.
 SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete

Rúbrica.

(R.- 334725)

AVISOS GENERALES

DISEÑO INTEGRAL EN SERVICIOS
TECNOLOGICOS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 333863)

LURG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 333864)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.847/2011 de fecha 5 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "LUXURY VIP TRANSFERS S. DE R.L. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso 2314LVT070928JF4/1(24700Q10C784R30H010) de fecha 8 de abril del 2008, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.582/2010, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "LUXURY VIP TRANSFERS S. DE R.L. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "LUXURY VIP TRANSFERS S. DE R.L. DE C.V.", CON NUMERO DE PERMISO 2314LVT070928JF4/1(24700Q10C784R30H010) DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.; Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa "LUXURY VIP TRANSFERS S. DE R.L. DE C.V.", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.847/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 5 de septiembre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 334156)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.848/2011 de fecha 5 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "ENLACES TERRESTRES MERIDIEN. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso ETM980210CA2(19022001230658808) de fecha 20 de junio del 2001, y permiso con folio número 27804 de fecha 26 de mayo del 2006, ambos permisos expedidos por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.500/2010, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "ENLACES TERRESTRES MERIDIEN. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en los artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación

marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "ENLACES TERRESTRES MERIDIEN. DE C.V., CON NUMERO DE PERMISO ETM980210CA2(19022001230658808) DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2001, Y PERMISO CON FOLIO NUMERO 27804 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2006; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.; Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa "ENLACES TERRESTRES MERIDIEN. DE C.V.", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.848/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente
Chetumal, Q. Roo, a 5 de septiembre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 334159)

RAVEN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 333865)

CORPORATIVO PB MTY, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

(R.- 333900)

TECNOLOGIA Y SISTEMAS EN
COMPUTO MAG, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 333859)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 832382 COLEGIO DE LAS AMERICAS DE MONTERREY
ExPed. P.C. 337/2011 (C-94)2789
Folio 19065
NOTIFICACION POR EDICTO

ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA
PRESENTE

Por escrito de fecha 21 de febrero de 2011, con folio 2789, signado, por ANTONIO GERARDO CAMPERO PARDO apoderado de FUNDACION PARA LA EDUCACION BILINGÜE, A.C., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 832382 COLEGIO DE LAS AMERICAS DE MONTERREY, propiedad de ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de agosto de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 334653)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD
M. 864171 COLEGIO DE LAS AMERICAS
ExPed. P.C. 336/2011 (C-93) 2788
Folio 18224
NOTIFICACION POR EDICTO

ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA
PRESENTE

Por escrito de fecha 21 de febrero de 2011, con folio de entrada 2788, signado por ANTONIO GERARDO CAMPERO PARDO, apoderado de la sociedad FUNDACION PARA LA EDUCACION BILINGÜE, A.C., mediante el cual presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 864171 COLEGIO DE LAS AMERICAS, propiedad de ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ANGEL ARTURO SANDOVAL GARZA, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido de que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004 cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

22 de julio de 2011.

El Coordinador Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 334654)

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
México

PROGRAMA DE PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
PRESTAMO NUMERO 2053/OC-ME
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un Préstamo por un monto equivalente a US\$350 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes al Primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional para la realización del proyecto consistente en: Consultoría técnica de acompañamiento y supervisión de la ejecución del proyecto de implementación de la Red Estatal de Servicios Electrónicos Gubernamentales.

La consultoría considera el análisis sobre los anexos técnicos que formarán parte de los contratos de implementación de la Red, la asistencia requerida para la supervisión de las actividades realizadas por las empresas que tengan a su cargo la ejecución del proyecto, la asesoría y acompañamiento en las aclaraciones técnicas que se soliciten, así como la elaboración de los manuales y políticas relacionados con la administración de la red.

El periodo estimado para la ejecución de este proyecto es de 10 meses, motivo por el cual los trabajos de consultoría de acompañamiento deberán realizarse durante la totalidad de la ejecución del proyecto de implementación.

La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en idioma español donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el Proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Las empresas consultoras interesadas se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postal y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de Marzo de 2011. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco según se especifica en dichas Políticas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 21 de octubre de 2011.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 21 de octubre de 2011 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Domicilio: Calle 17 número 117-A x 8-A y 10, de la colonia México Oriente.

Responsable: C. Pedro Cervantes Candila

Teléfono +52 (999) 9483290, extensión 14007

E-mail: oficialia.mayor@yucatan.gob.mx

6 de octubre de 2011.

Oficial Mayor

M.V.Z. Jorge Carlos Berlín Montero

Rúbrica.

**Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío**

(R.- 334205)

**LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0311
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de octubre de 2011 en la licitación pública número LPDBAJ0311 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	21,662 L.	5.00	10,831.00
02	LLANTAS SEGMENTAS Y/O NO RENOVABLES	25,424 Kg.	0.18	457.63
03	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	112,382 Kg.	0.46	5,169.57
04	CABLE DE ALUMINIO AAC.	3,331 Kg.	31.03	10,336.09
05	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	119,082 Kg.	23.40	278,651.88
06	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	61,262 Kg.	19.44	119,093.33
07	CONDUCTORES ELECT. DE CU DIVERSOS TIPOS	2,131 Kg.	60.66	12,926.65
08	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA.	272,525 Kg.	1.54	41,968.85
09	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	44,590 Kg.	19.05	84,943.95
10	COBRE DESNUDO	7,051 Kg.	**	**
11	TRANSFORMADORES DE DISTRIB. Y POT. SIN ACEITE	22,952 Kg.	22.79	52,307.61
12	POSTES DE CONCRETO	3,307 Pz.	22.82	7,546.57
13	POSTES DE MADERA	204,693 Kg.	0.20	4,093.86
14	AISLADORES DE PORCELANA	31,078 Kg.	0.36	1,118.81

(**) Los interesados en adquirir el lote número 10 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 26 de octubre de 2011 de 10:00 a 14:00 horas, a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto., y en las bodegas de la división según relación anexa. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 25 de octubre de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx>, y el pago de \$8,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE No. 634115, referencia bancaria No. 44723110138 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax No. 01473-735-2500, extensión 21505, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensiones 84224 y 84225 de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 26 de octubre 2011, en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 27 de octubre de 2011, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en la sala de Concursos y Contratos de CFE sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de octubre de 2011, a las 9:30 horas, en la sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de octubre de 2011, a las 14:00 horas, en el mismo lugar. de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
México, D.F., a 13 de octubre de 2011.
Gerente General Divisional
Ing. Francisco Carrillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 334456)

Comisión Federal de Electricidad

División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de octubre de 2011, en la licitación pública número LPDJAL0211, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	U. de M.	Cantidad Total	Valor mínimo de venta	Depósito en garantía
1 a 53	Vehículos diferentes tipos	U.I.	53	1'667,385.00	166,738.50

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 26 de octubre de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011> y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al teléfono 01 (33)3134-1429 o acudir a las oficinas ubicadas en avenida 16 de septiembre número 455, 5o. piso, edificio anexo, Zona Centro en Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, con el C.P. Rubén Elizondo Torres, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 84224 y 84225, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del día 13 al 27 de octubre de 2011, en horario de 8:30 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 28 de octubre de 2011 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de octubre de 2011 a las 13:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2011.

Gerente Divisional

Ing. Antonio Macías Padilla

Rúbrica.

(R.- 334658)

Comisión Federal de Electricidad

Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA GRTOR-002/2011

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de octubre de 2011 en la licitación pública número LPTNOT0211 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida Kg*	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Desecho ferroso de segunda	42,226.00	1.54	6,502.81
2	Desecho ferroso de tercera	42,876.00	1.37	5,874.01
3	Desecho ferroso vehicular	2,775.00	4.45	1,234.88
4	Transformadores de corriente	960.00	4.82	462.72
5	Aluminio	179.00	20.12	360.15
6	Cable de cobre y forro de plástico autos	80.00	27.75	222.00
7	Cable cu paralelo con forro	250.00	26.35	658.75
8	Cobre desnudo	614.00	*****	*****
9	Cable de aluminio (ACSR)	2,186.00	23.40	5,115.24
10	Artículos de porcelana con herraje	110,925.00	0.46	5,102.55
11 y 12	Llantas segmentadas y/o no renovables	4,169.00	0.18	75.05
13	Plástico	1,815.00	0.87	157.91
14	Plástico acrílico	1,016.00	1.34	136.15

- Cantidades aproximadas.

***** Los interesados en adquirir el lote número 8, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073 el día 26 de octubre de 2011, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 25 de octubre de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx>, y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, Referencia número CIE-3054PJ00005 en el Banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo electrónico: rocio.ronquillo@cfe.gob.mx, y/o francisco.vega@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con el licenciado Juan Antonio López Alarcón, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31890, 31879, 31880 o 30383 en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días del 13 al 25 de octubre de 2011 presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 26 de octubre de 2011, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 27 de octubre de 2011 en horario de 8:00 a 9:00 horas, en las salas 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 27 de octubre de 2011, a las 11:30 horas, en las salas 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 27 de octubre de 2011, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Lugar y fecha de publicación México, D.F., a 13 de octubre de 2011.

Atentamente
Gerente Regional
Ing. Felipe de Jesús Vaquero Esparza
Rúbrica.

(R.- 334667)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ERWIN ROENIGER SERVIN, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, EN SU CARACTER DE CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, C. HECTOR ROMERO GARCIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Contralor General del Estado y el Secretario de Salud, asistido por el Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acreditada su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16, fracción II y 22, fracción II inciso h) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de octubre de 2008, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, C. Ing. Narciso Agúndez Montaña, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Contralor General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16, fracción XII y 32, fracción I inciso i) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 2 y 6, fracciones XI, XIV, XVIII, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16, fracción VI y 26, fracciones II y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 6 y 7, fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que el Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 5 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur; 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur; 3, 5, fracción I y 7, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California Sur, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 3 de febrero de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, C. Ing. Narciso Agúndez Montaña, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
5. Que dentro de las funciones del Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de proponer al Secretario, las políticas y criterios para la ejecución de acciones en materia de planeación, programación, investigación, prevención, información, fomento, control, manejo, evaluación o seguimiento de los riesgos sanitarios; ejercer actos de carácter técnico y administrativo orientados a dar cumplimiento a las atribuciones de la COEPRIS-BCS; representar legalmente a la COEPRIS-BCS, así como a las unidades administrativas que la conforman y suscribir contratos y convenios, acuerdos, así como toda clase de actos jurídicos necesarios para el ejercicio y desarrollo de sus funciones y de aquellas que le hayan sido conferidas por delegación o que le correspondan por suplencia, con plenas facultades de representación de la COEPRIS-BCS, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 de la Ley Estatal de Salud y 7, fracciones I, VII y VIII del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Baja California Sur.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Revolución número 822 Norte, colonia Esterito, código postal 223020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 16, fracción II y VI, 22, fracción II inciso h) y 26, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 5 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2011, en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$588,124.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública).	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$392,083.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL			\$980,207.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos que se refieren en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$588,124.00 (quinientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos

00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como la cantidad de \$392,083.00 (trescientos noventa y dos mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido

aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, acciones, indicadores del desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrará los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán

considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico y, en su caso, resultados de las acciones y actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", para solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARIA" la información referida en las fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Héctor Romero García**.- Rúbrica.

ANEXO 1
CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Baja California Sur

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-B.C.S.-03/11

AMBITO DE RIESGO	PROYECTO	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	TOTAL FASSC
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos	\$127,321.00		\$127,321.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera	\$164,176.00		\$164,176.00
	Tabaco	\$139,326.00		\$139,326.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias	\$157,301.00		\$157,301.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		\$392,083.00	\$392,083.00
TOTAL		\$588,124.00	\$392,083.00	\$980,207.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Héctor Romero García**.- Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSC 2010

ENTIDAD: Baja California Sur

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-B.C.S.-03/11

PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y RED NACIONAL DE LABORATORIOS

AMBITO DE EXPOSICION	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos		\$127,321.00				0.00					\$127,321.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera		\$105,319.00				\$58,857.00					\$164,176.00
	Tabaco		\$91,382.00				\$47,944.00					\$139,326.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias		\$50,568.00				\$106,733.00					\$157,301.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		\$274,458.00				\$117,625.00					\$392,083.00
TOTAL		0.00	\$649,048.00	0.00	0.00	0.00	\$331,159.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$980,207.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Héctor Romero García**.- Rúbrica.

[illegible]

						PROGRAMACION MENSUAL											
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
MANEJO DE SUSTANCIAS (Plomo)	Proteger la salud de la población alfarera y sus familias de la exposición al óxido de plomo	Sustituir el uso de la greta en la alfarería por esmaltes sin plomo	5. Fortalecer las acciones de fomento sanitario	5.1 Integración del censo de alfareros y asesorías de buenas prácticas	5.1.1 Actualizar el censo de municipios, talleres y alfareros en las entidades donde se implementa el proyecto.												
					5.1.2 Realizar asesorías de buenas prácticas de producción alfarera de baja temperatura en cada municipio que implemente el proyecto												
					5.1.3 Otros (Especifique):												
		Eliminar la venta de greta en las comunidades alfareras	6. Fortalecer las acciones de control sanitario	6.1 Integración del censo de establecimientos formales que producen alfarería y reforzamiento de las acciones de vigilancia del cumplimiento de la normatividad	6.1.3 Determinar un censo de los establecimientos formales que expenden materiales para la producción de piezas de alfarería, y que comercializan greta o frita cerámica y esmalte sin plomo, para la elaboración de piezas de alfarería de baja temperatura por municipio y actualizarlo												
					6.1.4 Programar y realizar un muestreo bimestral de piezas de alfarería de baja temperatura, vigilando el cumplimiento de la NOM-231												
MANEJO DE SUSTANCIAS (Mercurio)	Reducción a la exposición laboral-uso de mercurio en la práctica odontológica	Disminuir los riesgos asociados a la manipulación y exposición del mercurio residual en consultorios y clínicas dentales del Sector Público y Privado, fomentando el uso, manejo y disposición final adecuados	7. Disminuir riesgos sanitarios en el ámbito laboral asociados al uso y manejo inadecuado del mercurio residual	7.1 Fortalecer las Acciones de Fomento Sanitario: Vinculación	7.1.1 Por medio de la vinculación, realizar censo de odontólogos del sector público y privado.			1								1	
					7.1.2 Realizar sesiones de orientación y asesoría con odontólogos del Sector Público y Privado Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto			1							1		
					7.1.3 Por medio de la Vinculación, gestionar con el sector público y privado, brinden un reporte trimestral del peso total de los residuos de mercurio a nivel estatal en consultorios, clínicas y universidades odontológicas. Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto			1						1			
					8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgos a la población	8.1 Instrumentar la metodología de comunicación de riesgos	8.1 Impresión y distribución de al menos un material de comunicación de riesgos					1				1	

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	PROGRAMACION MENSUAL										
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
PRODUCTOS FRONTERA	Eliminar los productos frontera del mercado	Identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizando productos para bajar de peso)	1. Fortalecer las Acciones de Vigilancia Sanitaria en materia de publicidad	1.1 Realizar los monitoreos de publicidad	1.1.1 Monitoreos de publicidad (TV, Prensa, Radio, etc.)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
				1.2 Entregar en tiempo y forma las guías de coadyuvancia de monitoreo de publicidad	1.2.1 Entrega mensual de las guías en tiempo y forma (STEAP y como medio alternativo el correo electrónico)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
				1.3 Realizar las visitas de verificación (a fabricante o distribuidor) solicitadas por COFEPRIS	1.3.1 Realizar el 100% de las visitas de verificación solicitadas por la COFEPRIS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.4 Notificar al anunciante, en tiempo y forma, el informe, la orden de suspensión, el citatorio y resolución enviado por COFEPRIS	1.4.1 Entrega del 100% de las notificaciones a los particulares enviadas por la COFEPRIS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.5. Capacitación	1.5.1 Asistencia a curso presencial	1										1

						PROGRAMACION MENSUAL										
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
PRODUCTOS FRONTERA	Eliminar los productos frontera del mercado	Difundir la información que promueva entre la población de la entidad una decisión informada sobre el consumo de productos frontera	2. Fortalecer las acciones en materia de fomento sanitario	2.1 Replicar a nivel estatal la campaña de comunicación social de riesgos en materia de productos frontera diseñada por COFEPRIS	2.1.1 Una campaña de comunicación social replicada			1								1
		2.2 Reproducir los materiales para la difusión de la normatividad que genere COFEPRIS		2.2.1 Reproducción de al menos un material impreso (Carteles, folletos, historieta, etc.)			1							1		
		2.3 Realizar la vinculación con los sectores involucrados para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable para la distribución de los materiales de difusión		2.3.1 Establecer un diagnóstico e informe de las cámaras y asociaciones estatales con las que se establecerá la vinculación, esto con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera o milagro, en los medios locales			1							1		
				2.3.2 Establecer la vinculación por lo menos con 3 cámaras y asociaciones estatales del sector privado, con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera o milagro, en los medios locales			1		1				1		3	

						PROGRAMACION MENSUAL											
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
TABACO	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Reducir el Consumo de Productos de Tabaco	1. Desarrollo de un esquema de fomento sanitario que permita fortalecer el cumplimiento de la normatividad	1.1 Replicar a nivel estatal la estrategia de fomento sanitario diseñada por COFEPRIS	1.1.1 Una campaña de comunicación social replicada			1								1	
					1.1.2 Identificar la población objetivo (De conformidad con los lineamientos emitidos por la COFEPRIS)	1									1		
				1.2 Acciones de Vinculación y Concertación	1.2.1 Identificación de los sectores público, privado y social con los que se trabajará la estrategia de vinculación	1										1	
					1.2.2 Al menos una plática a los sectores involucrados (al menos un sector por cada población objetivo) para generar la participación en la instrumentación de la estrategia de fomento sanitario				1	1						2	
				1.3 Capacitación	1.3.1 Asistencia a la videoconferencia que impartirá la COFEPRIS al SFS	1										1	
					1.3.2 Asistencia a curso presencial	1										1	
				1.4 Difusión	1.4.1 Transmisión de spots en medios locales (instrumentación de 1 medio rector)	1											1
					1.4.2 Inserciones de prensa en diarios locales (instrumentación de 1 medio rector)	1											1
					1.4.3 Instrumentación de al menos 2 medios específicos en los sectores involucrados para las tres poblaciones objetivo (Distribución del 100% del material de difusión)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					1.4.4 Entregar a establecimientos (Restaurantes, Bares, Discotecas, Hoteles y Table Dance) la Guía para el cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco y su Reglamento (a través de Brigadas de Fomento Sanitario)				100	100	50	50	100	100	100		600
					1.4.5 Entrega de Calcomanías de Ambiente 100% Libre de Humo de Tabaco (a través de acciones de vinculación)	100	200	100	100	200	300	200	300	300	200		2,000

[illegible]

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	PROGRAMACION MENSUAL										
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS (LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA)	Fortalecimiento de la capacidad analítica a través de la ampliación del marco analítico	Ampliar el marco analítico conforme a las prioridades establecidas por los temas prioritarios a través del fortalecimiento de su capacidad técnica y de sistemas de gestión de calidad aunados a la coordinación operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia	1. Incremento de la cobertura analítica de los LESP en función de los temas prioritarios instrumentados y/o consolidación de sistemas de gestión de calidad (Esquema de Laboratorio Tercero Autorizado)	1.3 Fortalecimiento en Sistemas de Gestión de Calidad.	1.3.1 Para los LESP que NO están autorizados ni han ingresado trámite de autorización por primera vez, la meta es conforme al "Plan de Trabajo" acordado con CCAYAC, reportar el avance de las acciones de implementación del Sistema de Gestión de Calidad.					1				1		2
					1.3.2 Para los LESP que actualmente se encuentran RENOVANDO su AUTORIZACION, deberán evidenciar el avance en la solventación de No conformidades detectadas en su visita de evaluación. (Plan de acciones y/o Evidencias de las acciones realizadas).											
					1.3.3 Para los LESP cuya Autorización vence en 2011, DEBERAN mostrar avances conforme al PLAN establecido previamente con CCAYAC para su ingreso de trámite.											

INDICADORES:

Indicador global de Montaje de Métodos	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
% Avance en el montaje de métodos analíticos = porcentaje de avance realizado con respecto al 2010. (Al menos en UN METODO).											

Indicador Global de Fortalecimiento	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
A noviembre de 2011, cumplimiento del 80% de lo programado como mejora tecnológica o programado como mejora en instalaciones.											

Indicador Global de Sistemas de Gestión de Calidad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
A noviembre de 2011, cumplimiento de al menos del 80% de avance del plan de trabajo establecido por la CCAYAC sobre Autorización o Sistema de Gestión de Calidad.					40%				80%		80%

Indicador Global de Capacitación	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento del 100% de la meta de capacitación.					100%				100%		100%

NOTA 1: No todas las actividades específicas aplicarán para el seguimiento de TODOS los LESP.

En función del status del LESP serán las actividades comprometidas en el convenio de transferencia de recursos a las cuales se destinarán el uso de los recursos que se otorgan.

NOTA 2: Para el caso de las actividades específicas en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la AUTORIZACION como Terceros, los recursos asignados sólo representan un apoyo. Toda vez que el compromiso Estatal es buscar fuentes alternas de financiamiento que complementen la realización de actividades que permitan el logro de la obtención de la Autorización.

NOTA 3: MARCO ANALITICO BASICO PARA AUTORIZAR

Coliformes y E Coli	Acordes con los 4 temas Prioritarios establecidos por COFEPRIS
Salmonella spp	
Staphylococcus aureus	
Vibrio cholerae	
Clembuterol por ELISA	
Arsenico en agua	
Mercurio en Agua	

Plomo en juguetes	No contempladas dentro de los temas prioritarios por COFEPRIS (Deberán ser cubiertas con recursos locales)
Cloruros en Agua	
Dureza Total	

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Román Pablo Rangel Pinedo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Héctor Romero García**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ERWIN ROENIGER SERVIN, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, DR. SAUL LOPEZ SILVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y el Secretario de Salud, asistido por el Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las

autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18, fracción III, 22, fracciones XVII, XVIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, quien acredita su cargo mediante el nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18, fracción VIII y 27, fracciones I, III, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433; 4o., 4o. Bis, fracciones I, III, IV, V, IX, 7o., fracciones I y IV y 23, fracción III de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero, cargo que acredita mediante el nombramiento de fecha 12 de marzo de 2010, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que el Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el artículo 7o., fracción IV, de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Subsecretaría de Regulación, Control y Fomento Sanitario, se encuentran las de organizar y operar en el Estado de Guerrero, los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 Bis, de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades

federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 1, 23, 58 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 3o., 4o. y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433; 1o., 4o., 4 BIS, 23, fracción III y 38 de la Ley Número 159 de Salud del Estado Guerrero y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2011, en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4,609,328.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$3,072,885.00 (TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL			\$7,682,213.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos que se refieren en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4,609,328.00 (cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como la cantidad de \$3,072,885.00 (tres millones setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma

determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, acciones, indicadores del desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico y, en su caso, resultados de las acciones y actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA".-
"LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", para solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARIA" la información referida en las fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, **Ricardo Ernesto Cabrera Morin.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Antonio Salvador Jaimes Herrera.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, **Saúl López Silva.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Guerrero

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GRO.-12/11

AMBITO DE RIESGO	PROYECTO	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	TOTAL FASSC
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos	\$2,944,905.00		\$2,944,905.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera	\$956,695.00		\$956,695.00
	Tabaco	\$591,378.00		\$591,378.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias	\$116,350.00		\$116,350.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		\$3,072,885.00	\$3,072,885.00
TOTAL		\$4,609,328.00	\$3,072,885.00	\$7,682,213.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, **Ricardo Ernesto Cabrera Morin.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Antonio Salvador Jaimes Herrera.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, **Saúl López Silva.-** Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSC 2010

ENTIDAD: Guerrero

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GRO.-12/11

PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y RED NACIONAL DE LABORATORIOS

AMBITO DE EXPOSICION	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos		\$2,134,830.00				\$810,075.00					\$2,944,905.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera		\$584,745.00				\$371,950.00					\$956,695.00
	Tabaco		\$337,944.00				\$253,434.00					\$591,378.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias		\$73,525.00				\$42,825.00					\$116,350.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		\$2,151,020.00				\$921,865.00					\$3,072,885.00
TOTAL			\$5,282,064.00				\$2,400,149.00					\$7,682,213.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, **Ricardo Ernesto Cabrera Morin**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Antonio Salvador Jaimes Herrera**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, **Saúl López Silva**.- Rúbrica.

						PROGRAMACION MENSUAL										
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
MANEJO DE SUSTANCIAS (Mercurio)	Reducción a la exposición laboral- uso de mercurio en la práctica odontológica	Disminuir los riesgos asociados a la manipulación y exposición del mercurio residual en consultorios y clínicas dentales del Sector Público y Privado, fomentando el uso, manejo y disposición final adecuados	7. Disminuir riesgos sanitarios en el ámbito laboral asociados al uso y manejo inadecuado del mercurio residual.	7.1 Fortalecer las Acciones de Fomento Sanitario: Vinculación	7.1.1 Por medio de la vinculación, realizar censo de odontólogos del sector público y privado.			1								1
					7.1.2 Realizar sesiones de orientación y asesoría con odontólogos del Sector Público y Privado Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto						1				1	
					7.1.3 Por medio de la Vinculación, gestionar con el sector público y privado, brinden un reporte trimestral del peso total de los residuos de mercurio a nivel estatal en consultorios, clínicas y universidades odontológicas. Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto						1				1	
			8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgos a la población	8.1 Instrumentar la metodología de comunicación de riesgos	8.1 Impresión y distribución de al menos un material de comunicación de riesgos						1					

[illegible]

[illegible]

Indicador Global de Sistemas de Gestión de Calidad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
A noviembre de 2011, cumplimiento de al menos del 80% de avance del plan de trabajo establecido por la CCAYAC sobre Autorización o Sistema de Gestión de Calidad.					40%				80%		80%

Indicador Global de Capacitación	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento del 100% de la meta de capacitación.					100%				100%		100%

NOTA 1: No todas las actividades específicas aplicarán para el seguimiento de TODOS los LESP.

En función del status del LESP serán las actividades comprometidas en el convenio de transferencia de recursos a las cuales se destinarán el uso de los recursos que se otorgan.

NOTA 2: Para el caso de las actividades específicas en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la AUTORIZACION como Terceros, los recursos asignados sólo representan un apoyo. Toda vez que el compromiso Estatal es buscar fuentes alternas de financiamiento que complementen la realización de actividades que permitan el logro de la obtención de la Autorización.

NOTA 3: MARCO ANALITICO BASICO PARA AUTORIZAR

Coliformes y E Coli	Acordes con los 4 temas Prioritarios establecidos por COFEPRIS
Salmonella spp	
Staphylococos aureus	
Vibrio cholerae	
Clembuterol por ELISA	
Arsénico en agua	
Mercurio en Agua	

Plomo en juguetes	No contempladas dentro de los temas prioritarios por COFEPRIS (Deberán ser cubiertas con recursos locales)
Cloruros en Agua	
Dureza Total	

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, **Ricardo Ernesto Cabrera Morin**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Antonio Salvador Jaimes Herrera**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación, Control y Fomento Sanitario de los Servicios Estatales de Salud, **Saúl López Silva**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ERWIN ROENIGER SERVIN, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON LA ASISTENCIA DE LA COMISIONADA ESTATAL DE LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO (COPRISEH), D. EN C. ARMIDA ZUÑIGA ESTRADA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asistido por la Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH); y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los

establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, fracción II, y 25, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, fracción XII, 30, fracciones III, X, XVIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, fracción II y 5, Apartado A, fracción VII de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 8, fracción III inciso b, 24, fracción VII y 26 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Hidalgo; 5, fracción I y 8, fracciones I, III, XVII y XXV del Decreto que crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2007, expedido por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo, se encuentran las de fungir como Autoridad Sanitaria de Hidalgo, en materia de protección contra riesgos sanitarios, regulación, control y fomento sanitarios, tanto de salubridad general concurrente de conformidad con los Acuerdos de Coordinación relativos, entre la Federación y el Estado; como de salubridad local, así como planear, organizar, dirigir y controlar sus recursos financieros, materiales y humanos asignados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto que crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Madero número 405, colonia Ex-Hacienda de Guadalupe, código postal 42090, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 73, 81, 82, 83, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 13, fracciones II y XII, 25, fracción I y 30, fracciones III y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 3, Apartado B, fracciones 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2011, en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$3,907,647.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública).	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,674,706.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL			\$5,582,353.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos que se refieren en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,907,647.00 (tres millones novecientos siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como la cantidad de \$1,674,706.00 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, acciones, indicadores del desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.

- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través de la Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico y, en su caso, resultados de las acciones y actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA".-
"LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", para solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARIA" la información referida en las fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".

- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes.-** Rúbrica.- La Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), **Armida Zúñiga Estrada.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS

RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Hidalgo

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-HGO.-13/11

AMBITO DE RIESGO	PROYECTO	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	TOTAL FASSC
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos	\$1,897,405.00		\$1,897,405.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera	\$502,842.00		\$502,842.00
	Tabaco	\$780,000.00		\$780,000.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias	\$727,400.00		\$727,400.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		\$1,674,706.00	\$1,674,706.00
TOTAL		\$3,907,647.00	\$1,674,706.00	\$5,582,353.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes.-** Rúbrica.- La Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), **Armida Zúñiga Estrada.-** Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSC 2010

ENTIDAD: Hidalgo

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-HGO.-13/11

PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y RED NACIONAL DE LABORATORIOS

AMBITO DE EXPOSICION	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Alimentos		\$1,779,880.00				\$117,525.00					\$1,897,405.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO, TABACO Y ALCOHOL	Productos Frontera		\$474,792.00				\$28,050.00					\$502,842.00
	Tabaco		\$598,994.00				\$181,006.00					\$780,000.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES Y LABORALES	Manejo de Sustancias		\$617,240.00				\$110,160.00					\$727,400.00
OTRAS ACTIVIDADES	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)		\$1,172,294.00				\$502,412.00					\$1,674,706.00
TOTAL		0.00	\$4,643,200.00	0.00	0.00	0.00	\$939,153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$5,582,353.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.

ANEXO 3
PROGRAMA, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FASSC 2011

ENTIDAD: Hidalgo
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-HGO.-13/11

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	PROGRAMACION MENSUAL										
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ALIMENTOS (Calidad Microbiológica de Alimentos, Zoonosis-Brucelosis, Marea Roja, Moluscos Bivalvos y Agua de Calidad Bacteriológica)	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión de los proyectos en materia de alimentos conforme a los criterios establecidos por la COFEPRIS para su ejecución	1. Realizar el Control Sanitario de Alimentos bajo el enfoque de riesgo conocido	1.1. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar el control sanitario de alimentos y emitir el informe mensual correspondiente	1.1.1 Entregar el padrón de establecimientos			1								1
					1.1.2 Muestras de Alimentos	207	275	200	201	190	178	218	171	156	118	1,914
					1.1.3 Cumplir con al menos el 90% del monitoreo mensual de alimentos programado.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
					1.1.4 Visitas de Verificación	488	549	505	512	491	472	483	422	363	150	4,435
					1.1.5 Número de dictámenes elaborados	488	549	505	512	491	472	483	422	363	150	4,435
					1.1.6 Cumplir con al menos el 90% de las visitas mensuales de verificación programadas.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
					1.1.7 Incrementar al menos el 5% del porcentaje de muestras dentro de especificaciones microbiológicas con respecto a 2010.	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%
					1.1.8 Remitir los informes mensuales de monitoreo de alimentos de conformidad con los lineamientos establecidos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
					1.1.9 Número de Monitoreos Microbiológicos correspondientes al proyecto de Moluscos Bivalvos											
					1.1.10 Realizar los monitoreos microbiológicos correspondientes al mantenimiento de la condición sanitaria del 100% de áreas de extracción de moluscos bivalvos clasificadas, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Técnica del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos.											
					1.1.11 Realizar actividades de clasificación sanitaria de al menos un área de extracción de Moluscos Bivalvos.											
					1.1.12 Remitir los informes mensuales de clasificación/mantenimiento de áreas de conformidad con los lineamientos establecidos.											
					1.1.13 Monitoreos de Fitoplancton correspondientes al Proyecto de Marea Roja											
					1.1.14 Realizar el 100% de los monitoreos de fitoplancton en las áreas definidas como prioritarias por la entidad federativa, con la frecuencia establecida en la instrucción de trabajo correspondiente.											
					1.1.15 Atender con oportunidad el 100% de los eventos de marea roja detectados en el Estado, conforme a los lineamientos establecidos.											
					1.1.16 Remitir los informes mensuales de monitoreo de fitoplancton de conformidad con los lineamientos establecidos.											
					1.1.17 Otros: (Actualización de cédulas diagnósticas en rastros y mataderos como herramienta de evaluación de riesgos)					2	3	3	3	4		15

						PROGRAMACION MENSUAL											
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
ALIMENTOS (Calidad Microbiológica de Alimentos, Zoonosis-Brucelosis, Marea Roja, Moluscos Bivalvos y Agua de Calidad Bacteriológica)	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión de los proyectos en materia de alimentos conforme a los criterios establecidos por la COFEPRIS para su ejecución	1. Realizar el Control Sanitario de Alimentos bajo el enfoque de riesgo conocido	1.2 Desarrollo de acciones de control sanitario orientadas a reducir la exposición de la población mexicana a la bacteria <i>Brucella</i>	1.2.1 Actualizar el censo de productores de queso.				1							1	
					1.2.2 Demostraciones y asesoría a los productores de queso sobre la pasteurización lenta.						1	1	1	1	1	5	
					1.2.3 Elaborar y suscribir el instrumento jurídico para fortalecer las acciones de control sanitario de alimentos (incluido el control de la brucelosis en animales a través de la vacunación), precisando los ámbitos de competencia de la SAGARPA Y COFEPRIS a través de la vinculación intersectorial con SAGARPA, SSA, Secretaría de Economía, Asociaciones Ganaderas, Universidades, Asociaciones de Pequeños Productores a nivel Federal y con los Gobiernos Estatales para establecer con base al instrumento jurídico ha suscribirse entre la Secretaría de Salud (COFEPRIS) y SAGARPA (SENASICA)										1	1	
					Nota: Esta actividad se llevará a cabo, si se suscribe el instrumento jurídico a nivel federal.												
					1.2.4 Remitir los informes mensuales, de conformidad con los lineamientos establecidos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
					1.2.5 Otros: (Determinación de <i>brucella spp</i> en queso mediante el método de PCR)	12	12	12	12	12	12	12	11	11		106	
				1.3 Fortalecimiento de la comunicación de riesgos a la población	1.3.1 Réplica de al menos 2 materiales de difusión en materia alimentaria (SFS)									1	1		2
					1.3.2 Realizar un estudio de percepción de riesgos en al menos Aguascalientes, Hidalgo, Morelos, Veracruz, Sinaloa, Chihuahua, Oaxaca, Nuevo León y Tlaxcala									1			1
					1.3.3 Impresión de tres materiales de comunicación de riesgo en al menos el Estado de México y Zacatecas												
					1.3.4 Instrumentación y evaluación de una campaña estatal de comunicación de riesgos en al menos el Estado de México y Zacatecas												
					1.3.5 Otros: (Foro de intercambio tecnológico para el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos entre instituciones de educación y órdenes de gobierno)					1			1			2	
					1.3.6 Otros: (Campaña de fomento para elaboración de alimentos de consumo inmediato, con calidad microbiológica en niños de educación primaria de Pachuca, Hidalgo.)								1				1

[illegible]

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	PROGRAMACION MENSUAL										
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
MANEJO DE SUSTANCIAS (Plomo)	Proteger la salud de la población alfarera y sus familias de la exposición al óxido de plomo	Sustituir el uso de la greta en la alfarería por esmaltes sin plomo	5. Fortalecer las acciones de fomento sanitario	5.1 Integración del censo de alfareros y asesorías de buenas prácticas	5.1.1 Actualizar el censo de municipios, talleres y alfareros en las entidades donde se implementa el proyecto.	1				1						2
					5.1.2 Realizar asesorías de buenas prácticas de producción alfarera de baja temperatura en cada municipio que implemente el proyecto		1	1	1							3
					5.1.3 Otros (Especifique):											
		Eliminar la venta de greta en las comunidades alfareras	6. Fortalecer las acciones de control sanitario	6.1 Integración del censo de establecimientos formales que producen alfarería y reforzamiento de las acciones de vigilancia del cumplimiento de la normatividad	6.1.3 Determinar un censo de los establecimientos formales que expendan materiales para la producción de piezas de alfarería, y que comercializan greta o frita cerámica y esmalte sin plomo, para la elaboración de piezas de alfarería de baja temperatura por municipio y actualizarlo	1				1						2
					6.1.4 Programar y realizar un muestreo bimestral de piezas de alfarería de baja temperatura, vigilando el cumplimiento de la NOM-231		8		8		8		8		8	40
MANEJO DE SUSTANCIAS (Mercurio)	Reducción a la exposición laboral-uso de mercurio en la práctica odontológica	Disminuir los riesgos asociados a la manipulación y exposición del mercurio residual en consultorios y clínicas dentales del Sector Público y Privado, fomentando el uso, manejo y disposición final adecuados	7. Disminuir riesgos sanitarios en el ámbito laboral asociados al uso y manejo inadecuado del mercurio residual	7.1 Fortalecer las Acciones de Fomento Sanitario: Vinculación	7.1.1 Por medio de la vinculación, realizar censo de odontólogos del sector público y privado			1								1
					7.1.2 Realizar sesiones de orientación y asesoría con odontólogos del Sector Público y Privado Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto							3	3	3		9
					7.1.3 Por medio de la Vinculación, gestionar con el sector público y privado, brinden un reporte trimestral del peso total de los residuos de mercurio a nivel estatal en consultorios, clínicas y universidades odontológicas. Nota: Esta actividad se llevará a cabo hasta que COFEPRIS realice la difusión y capacitación al SFS sobre los lineamientos del proyecto					1			1			2
			8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgos a la población	8.1 Instrumentar la metodología de comunicación de riesgos	8.1 Impresión y distribución de al menos un material de comunicación de riesgos					1						1

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	PROGRAMACION MENSUAL										
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
PRODUCTOS FRONTERA	Eliminar los productos frontera del mercado	Identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizando productos para bajar de peso)	1. Fortalecer las Acciones de Vigilancia Sanitaria en materia de publicidad	1.1 Realizar los monitoreos de publicidad	1.1.1 Monitoreos de publicidad (TV, Prensa, Radio, etc.)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
				1.2 Entregar en tiempo y forma las guías de coadyuvancia de monitoreo de publicidad	1.2.1 Entrega mensual de las guías en tiempo y forma (STEAP y como medio alterno el correo electrónico)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
				1.3 Realizar las visitas de verificación (a fabricante o distribuidor) solicitadas por COFEPRIS	1.3.1 Realizar el 100% de las visitas de verificación solicitadas por la COFEPRIS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.4 Notificar al anunciante, en tiempo y forma, el informe, la orden de suspensión, el citatorio y resolución enviado por COFEPRIS	1.4.1 Entrega del 100% de las notificaciones a los particulares enviadas por la COFEPRIS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.5. Capacitación	1.5.1 Asistencia a curso presencial	1										1

						PROGRAMACION MENSUAL										
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Específicas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
PRODUCTOS FRONTERA	Eliminar los productos frontera del mercado	Difundir la información que promueva entre la población de la entidad una decisión informada sobre el consumo de productos frontera	2. Fortalecer las acciones en materia de fomento sanitario	2.1 Replicar a nivel estatal la campaña de comunicación social de riesgos en materia de productos frontera diseñada por COFEPRIS	2.1.1 Una campaña de comunicación social replicada			1								1
		2.2 Reproducir los materiales para la difusión de la normatividad que genere COFEPRIS		2.2.1 Reproducción de al menos un material impreso (Carteles, folletos, historieta, etc.)			1							1		
		2.3 Realizar la vinculación con los sectores involucrados para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable para la distribución de los materiales de difusión		2.3.1 Establecer un diagnóstico e informe de las cámaras y asociaciones estatales con las que se establecerá la vinculación, esto con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera o milagro, en los medios locales.			1						1			
				2.3.2 Establecer la vinculación por lo menos con 3 cámaras y asociaciones estatales del sector privado, con el objeto de disminuir la comercialización y publicidad de los productos frontera o milagro, en los medios locales.		1			1				3			

						PROGRAMACION MENSUAL										
Proyecto	Objetivo	Objetivos Especificos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Especificas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
TABACO	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Reducir el Consumo de Productos de Tabaco	1. Desarrollo de un esquema de fomento sanitario que permita fortalecer el cumplimiento de la normatividad	1.4 Difusión	1.4.6 Entregar Material de Fomento (Letreros)			1		1		1				3
					1.4.7 Entregar Material de Fomento (Especifique)											
					1.4.8 Entregar Material de Fomento (Especifique)											
				1.5 Evaluación	1.5.1 Reporte final de la evaluación de la campaña									1		1
	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Que los establecimientos cumplan con la Normatividad	2. Fortalecer las acciones de Control Sanitario NOTA: Se aplicará si el Acuerdo de Coordinación en Materia de Tabaco, se formaliza	2.1 Atención de denuncias	2.1.1 Atención del 100% de denuncias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				2.2 Realizar Visitas de verificación	2.2.1 Visitas de Verificación realizadas	69	70	82	77	80	76	86	76	63	42	721
				2.3 Dictaminación de las actas de verificación	2.3.1 Actas dictaminadas	57	57	60	65	65	63	71	63	52	36	589
				2.4 Emisión de resoluciones y sanciones	2.4.1 Emisión de resoluciones y sanciones al porcentaje programado de Visitas de verificación en las que se detectaron irregularidades sanitarias	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

						PROGRAMACION MENSUAL										
Proyecto	Objetivo	Objetivos Especificos	Líneas Estratégicas	Acciones	Actividades Especificas	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Acción Transversal de impacto en los Proyectos Prioritarios (Alimentos, Productos Frontera, Tabaco, Manejo de Sustancias y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)	Fortalecer la comunicación con el SFS	Actualización de Herramientas Tecnológicas (Red de Voz y Datos)	No Aplica	Adquisición e instalación del equipo de conmutador	Instalación de las Herramientas Tecnológicas (Red de Voz y Datos) (Es un equipo para el APRS y otro para los LESP)										1	1

PROGRAMACION MENSUAL											
Indicador global de cumplimiento del Objetivo Especifico						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas = (Número de acciones realizadas/Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%	100%	100%	100%	100%

Indicador Global de Sistemas de Gestión de Calidad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
A noviembre de 2011, cumplimiento de al menos del 80% de avance del plan de trabajo establecido por la CCAYAC sobre Autorización o Sistema de Gestión de Calidad.					40%				80%		80%

Indicador Global de Capacitación	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento del 100% de la meta de capacitación.					100%				100%		100%

NOTA 1: No todas las actividades específicas aplicarán para el seguimiento de TODOS los LESP.

En función del status del LESP serán las actividades comprometidas en el convenio de transferencia de recursos a las cuales se destinarán el uso de los recursos que se otorgan.

NOTA 2: Para el caso de las actividades específicas en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la AUTORIZACION como Terceros, los recursos asignados sólo representan un apoyo. Toda vez que el compromiso Estatal es buscar fuentes alternas de financiamiento que complementen la realización de actividades que permitan el logro de la obtención de la Autorización.

NOTA 3: MARCO ANALITICO BASICO PARA AUTORIZAR

Coliformes y E Coli	Acordes con los 4 temas Prioritarios establecidos por COFEPRIS
Salmonella spp	
Staphylococos aureus	
Vibrio cholerae	
Clembuterol por ELISA	
Arsénico en agua	
Mercurio en Agua	

Plomo en juguetes	No contempladas dentro de los temas prioritarios por COFEPRIS (Deberán ser cubiertas con recursos locales)
Cloruros en Agua	
Dureza Total	

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.- La Comisionada Estatal de la Comision para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo (COPRISEH), **Armida Zúñiga Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Parcela 54, expediente número 739353, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739353, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739353 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 54", CON UNA SUPERFICIE DE 01-14-11.1160 (UNA HECTAREA, CATORCE AREAS, ONCE CENTIAREAS MIL CIENTO SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- QUE CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2009 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717874, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 38 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ, PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ Y JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: GUADALUPE VAZQUEZ MOSHAN Y DIEGO ARA GARCIA

AL ESTE: NICOLAS Y MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL OESTE: PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ Y LUCIA GONZALEZ GOMEZ

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717874, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 01-14-11.1160 (UNA HECTAREA, CATORCE AREAS, ONCE CENTIAREAS MIL CIENTO SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 38 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ, PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ Y JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: GUADALUPE VAZQUEZ MOSHAN Y DIEGO ARA GARCIA

AL ESTE: NICOLAS Y MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL OESTE: PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ Y LUCIA GONZALEZ GOMEZ

- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 01-14-11.1160 (UNA HECTAREA, CATORCE AREAS, ONCE CENTIAREAS MIL CIENTO SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Parcela 55, expediente número 739356, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739356, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739356 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 55", CON UNA SUPERFICIE DE 02-38-02.3870 (DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, DOS CENTIAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 20.- QUE CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2009 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717875, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 35 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 21 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ, MANUEL VAZQUEZ SANTIZ Y CAMINO DE TERRACERIA

AL SUR: PEDRO Y JOSE ARA GARCIA

AL ESTE: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ Y DIEGO Y JOSE ARA GARCIA

AL OESTE: NICOLAS ICO VAZQUEZ Y DIEGO ARA GARCIA

CONSIDERANDOS

I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717875, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 02-38-02.3870 (DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, DOS CENTIAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 35 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 21 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ, MANUEL VAZQUEZ SANTIZ Y CAMINO DE TERRACERIA

AL SUR: PEDRO Y JOSE ARA GARCIA

AL ESTE: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ Y DIEGO Y JOSE ARA GARCIA

AL OESTE: NICOLAS ICO VAZQUEZ Y DIEGO ARA GARCIA

III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 02-38-02.3870 (DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, DOS CENTIAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Monte Calvario, expediente número 739352, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739352, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO **739352** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "MONTE CALVARIO", CON UNA SUPERFICIE DE 02-50-29.3150 (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.- QUE CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717873, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 57 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 32 MINUTOS, 42 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: SANTOS PEREZ PEREZ

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ PEREZ Y CAMINO DE TERRACERIA

AL ESTE: SANTOS PEREZ PEREZ Y AGUSTIN HERNANDEZ RUIZ

AL OESTE: PEDRO HERNANDEZ PEREZ Y CAMINO DE TERRACERIA

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o, FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717873, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 02-50-29.3150 (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 41 MINUTOS, 57 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 32 MINUTOS, 42 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: SANTOS PEREZ PEREZ

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ PEREZ Y CAMINO DE TERRACERIA

AL ESTE: SANTOS PEREZ PEREZ Y AGUSTIN HERNANDEZ RUIZ

AL OESTE: PEDRO HERNANDEZ PEREZ Y CAMINO DE TERRACERIA

- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 02-50-29.3150 (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nayito, expediente número 738782, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738782, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738782 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "NAYITO", CON UNA SUPERFICIE DE 13-33-69.48 (TRECE HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO DE TABASCO.

2o.- QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717871, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 00 MINUTOS, 41 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 02 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO 21 DE MARZO, CAMINO DE TERRACERIA Y ZONA FEDERAL DEL RIO GUAYABAL

AL SUR: EJIDO LAZARO CARDENAS

AL ESTE: ARGELIA HERNANDEZ TORRES Y ZONAS FEDERALES DE LOS RIOS GUAYABAL Y GUATOPE

AL OESTE: ARGELIA HERNANDEZ TORRES

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717871, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 13-33-69.48 (TRECE HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 00 MINUTOS, 41 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 02 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: EJIDO 21 DE MARZO, CAMINO DE TERRACERIA Y ZONA FEDERAL DEL RIO GUAYABAL
- AL SUR: EJIDO LAZARO CARDENAS
- AL ESTE: ARGELIA HERNANDEZ TORRES Y ZONAS FEDERALES DE LOS RIOS GUAYABAL Y GUATOPE
- AL OESTE: ARGELIA HERNANDEZ TORRES
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 13-33-69.48 (TRECE HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Lote 52 Fracción D Col. J. Mario Rosado Morales, expediente número 739599, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739599, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739599 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LOTE 52 FRACCION D COL. J. MARIO ROSADO MORALES", CON UNA SUPERFICIE DE 20-23-58.7470 (VEINTE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2o.- QUE CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717863, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 02 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 94 GRADOS, 09 MINUTOS, 33 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MA. ROSARIO CATANA ZARATE

AL SUR: COLONIA XICOTENCATL

AL ESTE: OSCAR RODRIGUEZ JAUREGUI

AL OESTE: MUCIO ATILANO PERALTA

CONSIDERANDOS

I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717863, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 20-23-58.7470 (VEINTE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 02 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 94 GRADOS, 09 MINUTOS, 33 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MA. ROSARIO CATANA ZARATE

AL SUR: COLONIA XICOTENCATL

AL ESTE: OSCAR RODRIGUEZ JAUREGUI

AL OESTE: MUCIO ATILANO PERALTA

- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 20-23-58.7470 (VEINTE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Lote 63 Fracción D Polígono I Col. J. Mario Rosado, expediente número 739600, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739600, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739600 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LOTE 63 FRACCION D POLIGONO I COL. J. MARIO ROSADO", CON UNA SUPERFICIE DE 11-48-57.1600 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS MIL SEISCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2o.- QUE CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 717864, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 94 GRADOS, 10 MINUTOS, 12 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MAXIMINO SALINAS GARCIA

AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA

AL ESTE: SANTIAGO MARTINEZ CONDE

AL OESTE: JACINTA CHACHA CAMINO

CONSIDERANDOS

- I. ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II. UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 2011 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOLE EL NUMERO 717864, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 11-48-57.1600 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS MIL SEISCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 94 GRADOS, 10 MINUTOS, 12 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: MAXIMINO SALINAS GARCIA
- AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA
- AL ESTE: SANTIAGO MARTINEZ CONDE
- AL OESTE: JACINTA CHACHA CAMINO
- III. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 11-48-57.1600 (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS MIL SEISCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.310811/247.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, relativo a la aprobación de los nuevos formatos de Modelos de Opinión a través de los cuales el contador público autorizado manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la opinión se elaboró en cumplimiento de la Ley del Seguro Social, y sus Reglamentos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio No. 09-9001-030000/.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año, dictó el ACDO.SA1.HCT.310811/247.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 251, fracciones VIII, XXI, XXIX y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 y 164, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 435 del 19 de agosto de 2011, y con base en la resolución emitida por el Comité del mismo nombre, del propio Organismo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Dejar sin efectos el inciso E) del punto Segundo, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.290709/147.P.DIR, dictado en sesión del 29 de julio de 2009, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009, mediante el cual se autorizaron los Modelos de Opinión donde el Contador Público autorizado describe los procedimientos de revisión aplicados para efectos del dictamen del cumplimiento de las obligaciones del patrón ante el Instituto, para los efectos a que se refiere el primer párrafo, del artículo 16, de la Ley del Seguro Social, y por tanto, quedan sin efectos los formatos que se indican en el citado inciso. **Segundo.-** Aprobar los formatos de Modelos de Opinión, que se describen en el Anexo Único del presente Acuerdo, a través de los cuales el Contador Público autorizado manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la opinión se elaboró en cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; y con apego a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, y a los procedimientos de auditoría. Dicha manifestación podrá ser: **a) Limpia.-** Cuando derivado de la revisión, el Contador Público autorizado no determina omisiones; **b) Sin Salvedades.-** Cuando derivado de la revisión, el Contador Público autorizado determina omisiones y éstas son pagadas en una sola exhibición o en parcialidades, antes de la presentación del dictamen; **c) Con Salvedades.-** Cuando derivado de la revisión, el Contador Público autorizado determina conceptos o sujetos de aseguramiento, que el patrón no acepta integrar al salario diario de cotización o afiliarse al régimen obligatorio; **d) Con Abstención de Opinión.-** Cuando el Contador Público autorizado no cuenta con información, documentación o elementos suficientes para llevar a cabo la revisión y le impida, inclusive, emitir una opinión con salvedades; y **e) Con opinión Negativa.-** Cuando el Contador Público autorizado, como consecuencia de su revisión, encuentra que los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. **Tercero.-** Los documentos a que se refiere el punto anterior, podrán reproducirse libremente ajustándose a su estructura y contenido. En todos los casos, tendrán un tamaño ‘carta’ de 28 x 21.5 centímetros, y deberán ser impresos en blanco y negro. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza o de la Coordinación de Corrección y Dictamen, resuelva las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación de este Acuerdo, presenten las Unidades Administrativas del Instituto. **Quinto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que tramite la publicación del presente Acuerdo y de los formatos que se describen en el Anexo Único del mismo, en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.** - Rúbrica.

MODELO DE OPINION**LIMPIA**

(Cuando derivado de la revisión el Contador Público autorizado no determina omisiones)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.

PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal), [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, con excepción del anexo V, el cual contiene información a la fecha de emisión de la presente opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
7. Verifiqué que la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, corresponde a la actividad realizada por el patrón, y verifiqué que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la registrada en su contabilidad.
8. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
9. ...

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, la información presentada por la administración del patrón _____, es razonablemente correcta respecto del cumplimiento, de las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____ y la información contenida en los anexos del I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado

Nombre y firma

Registro IMSS _____

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Unico

MODELO DE OPINION**SIN SALVEDADES**

(Cuando derivado de la revisión el contador público autorizado determina omisiones y son pagadas en una sola exhibición o en parcialidades antes de la presentación del dictamen)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.

PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____, con excepción del anexo V, el cual contiene información a la fecha de emisión del de la presente opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
7. Verifiqué que la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, corresponde a la actividad realizada por el patrón, y verifiqué que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la registrada en su contabilidad.
8. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
9. ...

A. En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, y la información contenida en los anexos I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

B. En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el anexo II, mismas que serán cubiertas en _____ mensualidades, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, y la información contenida en los anexos I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado

Nombre y firma

Registro IMSS _____

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Unico.

MODELO DE OPINION**CON SALVEDADES**

(Cuando derivado de la revisión el Contador Público autorizado determina conceptos o sujetos de aseguramiento que el patrón no acepta integrar al salario diario de cotización o afiliarse al régimen obligatorio).

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.

PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____, con excepción del anexo V, el cual contiene información a la fecha de emisión de la presente opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
7. Verifiqué que la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, corresponde a la actividad realizada por el patrón, y verifiqué que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la registrada en su contabilidad.

8. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

9. ...

Verifiqué que los conceptos _____ (detallar) _____ no se integraron al salario base de cotización y (o) las personas físicas que aparecen en la contabilidad del patrón en el rubro de _____ (detallar) _____, no se afiliaron al régimen obligatorio del seguro social, por (detallar los motivos de ambas situaciones), en los registros patronales (relacionar).

A.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, así como por las omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de _____ el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, y la información contenida en los anexos I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

B.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, así como por omisiones señaladas en el Anexo II, mismas que serán cubiertas en _____ mensualidades, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, y la información contenida en los anexos I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

C.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en el párrafo que antecede, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio o periodo del _____ al _____, y la información contenida en los anexos I al V*, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Contador Público Autorizado

Nombre y firma

Registro IMSS _____

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Unico.

**MODELO DE OPINION
CON ABSTENCION DE OPINION**

(Cuando el Contador Público autorizado, no cuenta con información, documentación o elementos suficientes para llevar a cabo la revisión que le impida inclusive, emitir una opinión con Salvedades)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.

PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

Fui contratado para examinar la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____, con excepción del anexo V, el cual contiene información a la fecha de emisión de la presente opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué.

(Describir las limitaciones al alcance)

Debido a la importancia en la limitación en el alcance de mi examen que se menciona en el (los) párrafo(s) anterior(es) y en vista de la importancia de los efectos que pudieran tener en la correcta afiliación del patrón, de los trabajadores e integración del salario base de cotización, "bajo protesta de decir verdad" me abstengo de expresar una opinión en materia del Seguro Social sobre la información de la administración del patrón _____, por el ejercicio o periodo del _____ al _____.

Contador Público Autorizado

Nombre y firma

Registro IMSS _____

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

**En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Unico.

**MODELO DE OPINION
CON OPINION NEGATIVA**

(Cuando el Contador Público autorizado, como consecuencia de su revisión, encuentra que los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.

PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V adjuntos*, que reflejan el estudio y el análisis realizado de la información entregada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____ (del domicilio fiscal) _____, [y los consignados en el Anexo 1 del aviso (DICP-02 A1) o Anexo 2 del aviso (DICP-02 A2)] **, con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales previstas la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio o período del _____ al _____, con excepción del anexo V, el cual contiene información a la fecha de emisión de la presente opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que contienen las normas para atestiguar, y por lo tanto incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I al V adjuntos*, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé y evalué el sistema de control interno del patrón, específico al examen que me ocupa.
3. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
5. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
6. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
7. Verifiqué que la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, corresponde a la actividad realizada por el patrón, y verifiqué que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la registrada en su contabilidad.
8. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.
9. ...

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

Contador Público Autorizado

Nombre y firma

Registro IMSS _____

*Para los patrones de la construcción, se examinarán también las Cédulas I a III.

** En caso de contar con más de un registro patronal o Registro Patronal Unico.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L015/2011, para la Contratación de los servicios de fumigación y erradicación de fauna nociva y el mantenimiento, reforestación, fumigación y limpieza de plantas de ornato para el ejercicio 2012.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
Octubre 19 de 2011	21 de octubre de 2011; 10:00 Hrs.	26 de octubre de 2011; 11:00 Hrs.	1 de noviembre de 2011; 10:00 Hrs.	7 de noviembre de 2011; 17:30 Hrs.	10 de noviembre de 2011; 10:00 Hrs.
Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto mínimo mensual (miles de pesos antes de IVA)	
1	Servicios de fumigación y erradicación de fauna nociva		Contrato abierto	\$16.7	
2	Servicios de mantenimiento, reforestación, fumigación y limpieza de plantas de ornato		Contrato abierto	\$29.2	

- El costo de las bases será de \$1,209.00; la calidad y cantidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y una vez que se hayan pagado, su entrega será en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., los días 13, 14, 17, 18 y 19 de octubre de 2011, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, del primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores.
- Plazo de entrega: Partida 1: los servicios serán los días viernes en un horario de 18:30 a 20:00 horas y los días sábados de 9:00 a 12:00 horas, de acuerdo con los encargados de mantenimiento de los inmuebles. Partida 2: el servicio, atenderá en un horario de respuesta máximo de dos horas, si el llamado es dentro del horario de 10:00 am a 18:00 pm, después de este horario el tiempo de respuesta será al día siguiente antes de 12:00 horas.
- Los interesados deberán presentar en original y copia: El testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y las modificaciones que se hayan realizado (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, Poder Notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 334832)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA PRESENCIAL No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Puebla, ubicada en 2 Sur número 3906, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 2 11 38 94 y fax 01 (222) 2 11 38 94, los días de lunes a viernes, del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública presencial número LO-020000008-N8-2011

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en varias calles de la localidad de San Francisco del Progreso, en el Municipio de Zautla, Puebla.
Volumen de licitación	9,623.50 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011 a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2011 10:00 horas, en la Presidencia Municipal de Zautla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la fecha y horarios establecidos en la columna derecha, en la sala de juntas de Delegación Federal en el Estado de Puebla, ubicado en la Calle 2 Sur número 3906, colonia Huexotitla, Puebla, Pue., código postal 72534.

PUEBLA, PUE., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.

DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA

C. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC

RUBRICA.

(R.- 334842)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PRECIO ALZADO Y PLAZOS REDUCIDOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-020000017-N11-2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial a precio alzado y plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Lucerna número 24, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, teléfono 5328-5000, extensión 53423, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial a precio alzado y plazos reducidos número LO-020000017-N11-2011

Descripción de la licitación	"Remodelación de las áreas libres del Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación para el Desarrollo Comunitario Tlazocihualpilli".
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2011 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13 de octubre de 2011 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2011 12:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, ubicada en el domicilio arriba indicado.
- La reducción de plazos fue autorizada mediante el oficio número 129.1.00/908/2011 de fecha 3 de octubre de 2011.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA

RUBRICA.

(R.- 334839)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE SONORA

ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO EN LAS AREAS DE LA SAGARPA

EN EL ESTADO DE SONORA No.- LA-008000961-N5-2011

CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de muebles y equipos de oficina, para uso en las áreas de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial número LA-008000961-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Paseo del Canal sin número y Comonfort, 2o. nivel, colonia Villa Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 662-2599810, 662-2599806 y fax 662-2599812, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación para la adquisición de muebles y equipos de oficina, para uso en las áreas de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en los anexos de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones de la convocante	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011 a las 10:00 A.M.
Fallo	31/10/2011 a las 10:00 A.M.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE OCTUBRE DE 2011.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE SONORA

ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION, FIRMA

EL C. SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 82

DEL REGLAMENTO INTERIOR

ING. RIGOBERTO PERALTA FONTES

RUBRICA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SONORA

CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****CONTRATACION SERVICIOS DE EVALUACION EXTERNA DE LOS PROGRAMAS****EN CONCURRENCIA DE RECURSOS No.- LA-008000961-N3-2011**

En observancias a la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Evaluación Externa de los Programas en concurrencia de recursos SAGARPA-Gobierno del Estado de Sonora, ejercicio 2010 y otros estudios Específicos, de conformidad con las siguiente:

Licitación pública nacional presencial número LA-008000961-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Paseo del Canal sin número y Comonfort, 2o. nivel, colonia Villa Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 662-2123525, 662-2599806 y fax 662-2599812, los días lunes a viernes del año en curso, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de evaluación externa de los Programas en Concurrencia de Recursos SAGARPA-Gobierno del Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en los anexos de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011 a las 10:00 A.M.
Visita a instalaciones de la convocante	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 9:00 A.M.
Fallo	8/11/2011 a las 10:00 A.M.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE OCTUBRE DE 2011.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE SONORA

ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION, FIRMA EL C.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 82

DEL REGLAMENTO INTERIOR

ING. RIGOBERTO PERALTA FONTES

RUBRICA.

(R.- 334701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483 en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.-Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N193-2011

Descripción de la licitación	Construcción del entronque Zapotlanejo II, de la carretera Guadalajara-Tepatitlán, Municipio de Zapotlanejo; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 334614)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional LO-009000947-T38-2011, bajo la cobertura de tratados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono (443)322-21-00 y fax (443)334-14-37, del 13 de octubre de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional bajo TLC número LO-009000947-T38-2011

Descripción de la licitación	Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPCC), para la realización de los trabajos del paquete carretero "Michoacán" en el Estado de Michoacán, México.
Volumen de licitación	Se detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2011, 11:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	20 y 21 de octubre de 2011, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2011, 11:00 Hrs.

MORELIA, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 334612)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013/11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000979-N94-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 2-23-73-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción en el plazo de presentación de proposiciones, es autorizada por el Director General del Centro SCT Puebla, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora, señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000979-N94-2011

Descripción de la licitación	Construcción del entronque la Ceiba, en la carretera México-Tuxpan, tramo Avila Camacho-Tihuatlán; obra consistente en construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y construcción de los pasos inferiores vehiculares en los km 1+900 y 4+400 del Ramal Avila Camacho.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
MTRO. JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
RUBRICA.

(R.- 334616)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 044

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o., ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55) -57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General de Carreteras de conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y primer párrafo del artículo 32 del Reglamento de la citada Ley.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N209-2011

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, de la carretera: Cd. Valles-Tampico, tramo: Tamuín-Lím. Edos. S.L.P./Ver., subtramo: km 54+054 al 74+000, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/11.
Junta de aclaraciones	20/10/11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/11; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 334867)

Jueves 13 de
Octubre de 2011

DIAGRAMA CONVOCATORIA

Comunicación de
Resolución

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LO-012000999-I65-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno", ubicado en la autopista México-Puebla km 5.5, esquina Eje 10 Sur, colonia Santa Catarina, Delegación Tláhuac, C.P. 13100, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011 a las 10:00 horas en el domicilio de la obra.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE EVALUACION TECNICA JURIDICA
LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ VILLALPANDO
RUBRICA.

(R.- 334702)**SECRETARIA DE SALUD****DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LO-012000999-I66-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 044(55)-3226-6499, los días lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión externa para la construcción de planta para la producción de vacuna contra la influenza, en los laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), ubicados en la planta multipropósito Cuautitlán, autopista México-Querétaro km. 37.5, Cuautitlán Izcalli.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011 a las 10:00 horas en el domicilio de la obra.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE EVALUACION TECNICA JURIDICA
LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ VILLALPANDO
RUBRICA.

(R.- 334791)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/021/2011
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la contratación plurianual del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/021/2011	Contratación plurianual del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	Del 13 al 19 de octubre de 2011	\$1,200.00	24 de octubre de 2011 11:00 horas	3 de noviembre de 2011 11:00 horas	24 de noviembre de 2011 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx>, en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, y **c)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó al Servicio de Administración Tributaria, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 334860)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, desde el día 11 de octubre, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N33-2011

Descripción de la licitación	"Arrendamiento de bienes informáticos a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de octubre de 2011.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2011, 18:00 horas.
Fallo	27 de octubre de 2011, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 334859)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" planta baja, ala Poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3352 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 7 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

LO-016RHQ-N33-2011 "Construcción de Infraestructura para el Centro de Educación y Capacitación Forestal No. 03, en el Municipio de Saltillo, Coahuila"

Descripción de la licitación	"Construcción de infraestructura para el Centro de Educación y Capacitación Forestal No. 03, en el Municipio de Saltillo, Coahuila".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/2011.
Junta de aclaraciones	11/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2011, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
FIRMA EL C. C.P. **JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO**, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES NUMERO CGA/1100/2010 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010
RUBRICA.

(R.- 334774)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas mixtas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54487064, extensión y fax 54487063, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N19-2011	
Descripción de la licitación	La Condusef requiere la contratación del servicio para la adquisición de vales de comida, despensa y gasolina, para el ejercicio fiscal 2012-2013.
Volumen de la licitación	Servicio requerido por 15 meses. Del 1 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 10:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N20-2011	
Descripción de la licitación	La Condusef requiere la contratación del servicio de mensajería local, para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen de la licitación	Servicio requerido por 12 meses. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011 a las 10:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N21-2011	
Descripción de la licitación	La Condusef requiere la contratación del servicio de mensajería y paquetería foránea, para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen de la licitación	Servicio requerido por 12 meses. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
ING. RAMON HUERGO ROFFIEL
RUBRICA

(R.- 334835)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-016RJE002-I3-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 3600 extensiones 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por María Rosalinda Argandar Rosano, con cargo de Coordinadora de Administración el día 10 de octubre de 2011.

L.P.I. LA-016RJE002-I3-2011

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 13 OCTUBRE DE 2011.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 334806)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ011-N293-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ011-N293-2011 (LPN-DP000-014/11).
Objetivo de la licitación	Luminarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. GERARDO RUBEN GONZALEZ SALOMON

RUBRICA.

(R.- 334871)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas s/n casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados mixta número 18164058-018-11, para la adquisición de aire acondicionado, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 7 de octubre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18 de octubre de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, emisión de fallo: 1 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 9 de noviembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número 18164058-19-11, para la adquisición de relevadores de protección y registradores de falla, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 7 de octubre 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, emisión de fallo: 1 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, y fecha o plazo para suscribir el contrato: 10 de noviembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados mixta número 18164058-020-11, para la adquisición de equipo de teleprotección, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 7 de octubre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19 de octubre de 2011 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, emisión de fallo: 2 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 10 de noviembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional mixta número 18164058-021-11, para contratación de servicio de mantenimiento a cambiadores de Taps, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 7 de octubre de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 14 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, emisión de fallo: 28 de octubre de 2011 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 7 de noviembre de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 334676)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-021-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mano de obra por terceros para la construcción de obras al 100% en el ámbito de la zona Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N164-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/010/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	17/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya s/n, Col. San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ADRIAN RUBI ROSALES

RUBRICA.

(R.- 334847)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-026/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Adecuación y remodelación del Centro de operadores Santa Julia en la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N149-2011	11/10/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 17/10/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo	13:00 horas del 18/10/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 27/10/11 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 334795)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DEL LABORATORIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad, a través de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicada en avenida Apaseo Ote., sin número, colonia Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional, la cual fue publicada en CompraNet el día 13 de octubre de 2011, y se desarrollará, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
LA-018TOQ024- I40-2011	Mantenimiento a dispositivo de cierre sincronizado	21 de octubre de 2011 10:00 Hrs.	24 de octubre de 2011 10:00 Hrs.	2 de noviembre de 2011 10:00 Hrs.	4 de noviembre de 2011 12:00 Hrs.	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación del fallo

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 334850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública internacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación pública internacional	LA-018TOQ006-I53-2011.
Descripción de la licitación	Servicio de supervisión de calidad y pesaje de carbón de baja ceniza y alto poder calorífico para la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, código postal 26000, en Nava, Coah., y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica (CompraNet) o por escrito en los actos de presentación y apertura de proposiciones.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
 RUBRICA.

(R.- 334875)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas números DGN/31/2011 y DGN/32/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81) 8329 0218, los días del 13 al 20 de octubre del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ020-I273-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de Analizadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011.
Junta de aclaraciones	20/octubre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/octubre/2011, 10:00 horas.
No. de licitación	LA-018TOQ020-I274-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de equipo de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011.
Junta de aclaraciones	20/octubre/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/octubre/2011, 14:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
 SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
 RUBRICA.

(R.- 334816)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADDIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-49-11 OEM.- S.E. Flamingos Bco. 2 1T 3F 20 MVA 115/13.8 kV- 0/4A -1.2 MVAR, ubicada en el Fraccionamiento Flamingos, Mpio. de Bahía de Banderas, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N49-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	24 de octubre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	31 de octubre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-50-11 HGO.- Conversión de red aérea a red subterránea colonia Lomas del Bosque, 1.7 km MT AL-XLP-1/0 25 kV, instalación de 7 Transf. PD3RS, en el Mpio. de Zapopan, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N50-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicadas en San Francisco No. 548, Col. Santa Margarita, Jalisco	24 de octubre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	31 de octubre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-51-11 COS.- Construcción de Enlace 5.3 km 3F-4H ACSR 1/0 AWG, Ctos. Jalpa-Cofradía de Jalpa, TCT-5120/SCM-5130, Mpio. de Chiquilistlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N51-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Costa, ubicadas en Clemente Amaya y Miguel Brizuela s/n, Autlán de Navarro, Jalisco	25 de octubre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	1 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-52-11 CHA.- Mejora Integral, construcción de 4 km de MT 3F-4H ACSR 3/0 y 5.1 km de construcción de BT AL-ACSR (3+1) 3/0-1/0, construcción línea subterránea MT 0.35 km y 2 km BT, en la población de Teocuitatlán, Mpio. de Chapala, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N52-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en Av. de la Estación No. 82, Chapala, Jalisco	25 de octubre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	1 de noviembre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-53-11 LYR.- Reemplazo de empalmes preformados a compresión en líneas de alta tensión de la División Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N53-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas del Depto. Div. de Mantenimiento de Líneas y Redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 455, 3er piso, en Guadalajara, Jalisco	26 de octubre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	2 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A 54-11 JRZ.- Conversión aéreo - Subterráneo red media y baja tensión, Polígono Prisciliano Sánchez, calzada Independencia, La Paz y 16 de Septiembre, en Guadalajara, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N54-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Juárez, ubicadas en Felipe Ruvalcaba No. 5550, Zapopan, Jalisco	26 de octubre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	2 de noviembre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-55-11 COS.- Retiro pasivo ambiental área San Clemente, en el ámbito de Zona Costa, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N55-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Costa, ubicadas en Clemente Amaya y Miguel Brizuela s/n, Autlán de Navarro, Jalisco	9 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-56-11 HGO.- Mejora integral de 22 áreas secundarias en la Col. Vallarta San Jorge, en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N56-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicadas en San Francisco No. 548. Col. Santa Margarita, Jalisco	9 de noviembre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 de noviembre de 2011, a las 14:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-47-11 VTA.- Construcción obra electromecánica 1.024 km 2C-3F-4H AL-XLP-15 kV B-500 KCM en Cto. Regina MLE-4170 y Cto. Vidafel MLE-4180, en Puerto Vallarta, Estado de Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N52-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	24 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	31 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-48-11 CHA.- Conversión de red aérea a red Subterránea Centro de Concepción de Buenos Aires 0.25 km MT cable AL-XLP-1/0 AWG, 1.25 km BT, XLP-3C-1N (3/0-1/0), en el Mpio. de Concepción de Buenos Aires, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N59-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en Av. de La Estación No. 82, Chapala, Jalisco	24 de octubre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	31 de octubre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-49-11 HGO.- Nuevo Cto. Los Ocotes SE GDN Const. 3.8 km recal 1.3 km SMA AAC, Const. obra civil y electromecánica de 0.3 km 1C-4H 500 kcm, en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N60-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicadas en San Francisco No. 548. Col. Santa Margarita, Jalisco	25 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	1 de Noviembre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-50-11 COS.- Salidas subterráneas SE El Grullo y libramientos críticos 2 km de media tensión, en la Zona Costa, en el Municipio de El Grullo, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N61-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de octubre de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Costa, ubicadas en Clemente Amaya y Miguel Brizuela s/n, Autlán de Navarro, Jalisco	25 de octubre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	1 de noviembre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-51-11 ZAP.- Conversión aéreo subterránea, obra electromecánica 2 km MT, 3.7 BT y recalibración de 5 km 3F-4H Cto. Aéreo, en la población de Tapalpa, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N62-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, Calzada Madero y Carranza No. 510, Col. Centro, Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco	26 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	2 de noviembre de 2011, a las 9.00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-52-11 ALT.- Conversión aéreo - subterránea, 9.02 km 13 kV, en población de San Juan de los Lagos, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N63-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de octubre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	26 de octubre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	2 de noviembre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-53-11 CHA.- Construcción de Ramal Cerro Bola 9.7 km 1C-2F-2H 23 kV 1/0 AWG-SA-ACSR (Rural) en Cerro Viejo, Mpio. de Jocotepec, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N64-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en Av. de La Estación No. 82, Chapala, Jalisco	9 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-54-11 COS.-Enlace JRU-5110 San Gabriel con GRU-5130 Tonaya (Ramal Tuxcacuesco) en las poblaciones de Tuxcacuesco y El Grullo, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N65-2011	13 de octubre de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
3 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Costa, ubicadas en Clemente Amaya y Miguel Brizuela s/n, Autlán de Navarro, Jalisco	9 de noviembre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	16 de noviembre de 2011, a las 14:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 334738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional número LO-018TOQ059-N63-2011, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00 extensión 60032 y fax extensiones 60033 o 60034, del 13 de octubre al 27 de octubre de 2011.

Descripción de la licitación	Mantenimiento al camino tráfico de carbón de la CT Carbón, Estado de Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita a instalaciones	17/10/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENC. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS

DE OBRA PUBLICA

ING. ANGEL TAPIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 334707)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS No. LA-018TOQ057-T94-2011,
LA-018TOQ057-T95-2011, LA-018TOQ057-T96-2011 Y LA-018TOQ057-T97-2011**

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en avenida Irapuato número 1060, ciudad Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, de las convocatorias de licitaciones públicas internacionales mixtas número LA-018TOQ057-T94-2011 para el suministro de 79 postes de acero troncocónicos; LA-018TOQ057-T95-2011 para el suministro de 2 tableros de protección, control y medición; LA-018TOQ057-T96-2011 para el suministro de un tablero metal Clad y la LA-018TOQ057-T97-2011 para el suministro de 131 torres para líneas de transmisión, publicadas el día 13 de octubre de 2011 en la página de CompraNet las cuales pueden ser consultadas en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo
LA-018TOQ057-T94-2011	10 de noviembre de 2011 10:00 horas	22 de noviembre de 2011 10:00 horas	2 de diciembre de 2011 17:00 horas
LA-018TOQ057-T95-2011	10 de noviembre de 2011 12:00 horas	22 de noviembre de 2011 13:00 horas	2 de diciembre de 2011 17:00 horas
LA-018TOQ057-T96-2011	11 de noviembre de 2011 10:00 horas	23 de noviembre de 2011 10:00 horas	2 de diciembre de 2011 17:00 horas
LA-018TOQ057-T97-2011	11 de noviembre de 2011 12:00 horas	23 de noviembre de 2011 13:00 horas	2 de diciembre de 2011 17:00 horas

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

RESIDENTE REGIONAL

JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 334784)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

AVISO DE FALLOS

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa los licitantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados:

LA-018TOQ014-T105-2011 para la adquisición de perno y aro candado es la Compañía: Uniseal International, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de la Venta número 7, colonia Cond. Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. código postal 54730, para las partidas 1, 2 y 3 con un importe de \$3'679,600.00 (tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 14 de septiembre de 2011.

LA-018TOQ014-T120-2011 para la adquisición de aisladores son las Compañías: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 2608, piso 20, colonia Lomas Altas, México, D.F., código postal 11950, para las partidas 1 a la 6, 11 a la 17, 19 y 20, con un importe de \$4'138,600.00 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y Opción Productiva, S.A. de C.V., con domicilio en Batallón de San Patricio número 109, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L., para las partidas 7 a la 10, 18, 21 y 22 con un importe de \$2'187,612.00 (dos millones ciento ochenta y siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 13 de septiembre de 2011.

LA-018TOQ014-T95-2011 para la adquisición de equipo diverso y herramienta son las compañías: Grupo Dielec, S.A. de C.V., con domicilio en Constitución del 57 número 505, colonia Burócratas del Estado, Monterrey, N.L., código postal 64380, para las partidas 2 y 3 con un importe de \$71,140.00 (setenta y un mil ciento cuarenta dólares 00/100 USD), Burndy Products México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 5 Sur número 104, colonia Parque Industrial, Toluca 2000, Toluca, Estado de México, código postal 50200, para la partida 4 con un importe de \$15,250.00 (quince mil doscientos cincuenta dólares 00/100 USD), Ferreteria La Fragua, S.A. de C.V., con domicilio en Constituyentes y Corregidora Sur, colonia Cimatario, Querétaro, Qro. código postal 76030, para las partidas 5, 40, 55 y 56 con un importe de \$39,384.00 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro dólares 00/100 USD), Grupo Ferreteria Calzada, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas número 799, colonia Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco, código postal 44940, para las partidas 6 y 49 con un importe de \$85,017.00 (ochenta y cinco mil diecisiete dólares 00/100 USD) Equipos Eléctricos Para Alta Tensión, S.A. de C.V., con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz número 301 Norte, colonia Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, código postal 89000, para las partidas 7 a la 27, 29 a la 39, 45 a la 48, 51, 52 y 59 a la 62, con un importe de \$417,226.00 (cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintiséis dólares 00/100 USD), Promotora de Escaleras, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ruiz Cortines número 923 Oriente, colonia Vidriería, Monterrey, N.L., código postal 64520, para las partidas 41, 50 y 57 con un importe de \$583,694.00 (quinientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), Multiservicios Electromecánicos, S.A. de C.V., con domicilio en 24 de febrero número 2-1, colonia Ceylán Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54162, para la partida 42 con un importe de \$11,766.60 (once mil setecientos sesenta y seis dólares 60/100 USD), Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600 para la partida 43 con un importe de \$10,721.50 (diez mil setecientos veintiún dólares 50/100 USD), Flejinox, S.A. de C.V., con domicilio en La Quemada número 3915 Int. 3, colonia Narvarte Oriente, México, D.F., código postal 03020, para la partida 44 con un importe de \$8,881.00 (ocho mil ochocientos ochenta y un dólares, 00/100 USD), El fallo de la licitación se emitió el día 31 de agosto de 2011.

LA-018TOQ014-T194-2011 para la adquisición de arnés de cuerpo entero ajustable es la Compañía: Grupo Comercial e Industrial Shekri, S.A. de C.V., con domicilio en Comitán número 13, interior A, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., código postal 06100, para las partidas 1 a la 8 con un importe de \$6,623,600.00 (seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 MN); El Fallo de la Licitación se emitió el día 30 de agosto de 2011.

LA-018TOQ014-T86-2011 para la adquisición de herrajes son las Compañías: Lorzco de Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Andrés Molina número 272, colonia Del Norte, Monterrey, N.L., código postal 64500, para las partidas 1, 6 y 12 con un importe de \$214,335.00 (doscientos catorce mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), Industria Real, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Privada de la Flores número 55, colonia Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, código postal 45640, para las partidas 2, 8, 9, 17, 20, 25 y 30, con un importe de \$813,932.50.00 (ochocientos trece mil novecientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.), Herrajes Seisa, S.A. de C.V., con domicilio en Tlaltenango número 59, colonia San Lorenzo Tlaltenango, México, D.F., código postal 11210, para las partidas 5, 14, 18, 26, 35 y 36 con un importe de \$600,029.94 (seiscientos mil veintinueve pesos 94/100 M.N.), Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas número 188, colonia Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio Durango, código postal 35078, para las partidas 4, 21, 22 y 23 con un importe de \$479,061.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), Cía. Nacional de Herrajes, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 número 2703-H, Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco, código postal 44940, para las partidas 7, 15, 19, 29, 32 y 38 con un importe de \$367,847.50 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.), Industria Ahyrom, S.A. de C.V., con domicilio en Río Volga número 80 Int. 104, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, para las partidas 10, 28 y 33 con un importe de \$120,790.00 (ciento veinte mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), Acero Aplicado en Transmisión y Distribución, S.A. de C.V., con domicilio en carretera a Colombia kilómetro 10.5 sin número, colonia Ejido San

Nicolás, Salinas Victoria, N.L., código postal 65550, para las partidas 11, 13, 16, 24, 31, 34, 37 y 41 con un importe de \$688,541.90.00 (seiscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V., con domicilio en Angel García Aburto número 364, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora, código postal 83180, para la partida 27 con un importe de \$171,600.00 (ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Abastecedora de Líneas Eléctricas, S.A. de C.V., con domicilio en Atenas número 75, colonia Valle Quieto, Morelia, Michoacán, código postal 58069, para las partidas 39, 40 y 42 con un importe de \$68,950.00 (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 29 de julio de 2011.

LA-018TOQ014-T85-2011 para la adquisición de transformadores de distribución son las compañías: Industrias IEM, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Gustavo Báez número 340, colonia Industrial Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54015, para las partidas 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 24, con un importe de \$2'742,810.00 (dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, Apodaca, N.L., código postal 66600, para las partidas 4 a la 14 y 21 a la 23 con un importe de \$2'980,426.00 (dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), Grupo Pelayo, S.A. de C.V., con domicilio en Isabel La Católica número 616, colonia Sector Independencia, Irapuato, Guanajuato, código postal 36559, para las partidas 15, 16 y 17 con un importe de \$2'296,000.00 (dos millones doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 22 de julio de 2011.

LA-018TOQ014-T84-2011 para la adquisición de postes de concreto son las compañías: Concreto y Electricidad, S.A. de C.V., con domicilio en carretera a Cemex sin número, colonia Las Luisas, Torreón, Coahuila, código postal 27390, para las partidas 1 a la 6, y 13 a la 16, con un importe de \$6'420,940.00 (seis millones cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Material y Equipo Eléctrico de Querétaro, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Del Márquez número 16, colonia Parque Industrial Bernardo Quintana, Villa del Márquez, Qro., código postal 76246, para la partida 7 con un importe de \$1'542,000.00 (un millón quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), Matelec, S.A. de C.V., con domicilio en Nueva Escocia número 4220, Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N.L., código postal 64310, para la partida 8 con un importe de \$190,500.00 (ciento noventa mil quinientos pesos 00/100 M.N.), E.C.I.S.A. Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 330, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600, para las partidas 9, 19 y 20, con un importe de \$281,400.00 (doscientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y Transformadora Industrial Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Potrero número 103 interior A, colonia Las Cruces, León, Gto., código postal 37297, para las partidas 10, 11, 12, 17 y 18, con un importe de \$4'375,760.02 (cuatro millones trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 02/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 21 de julio de 2011.

LA-018TOQ014-T57-2011 para la adquisición de tablero de control es la Compañía: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Central número 205, colonia Parque Industrial Logístico, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, para las partidas 1 a la 5, con un importe de \$3'619,000.00 (tres millones seiscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 22 de julio de 2011.

LA-018TOQ014-T56-2011 para la adquisición de alambre y cable son las compañías: Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 número 720, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, para la partida 1, con un importe de \$130,500.00 (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Deacero, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2333, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L., código postal 66269, para las partidas 2 y 15 con un importe de \$1'343,100.00 (un millón trescientos cuarenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), General Cable de México, S.A. de C.V., con domicilio en Emilio Sánchez Piedra número 208, colonia Ciudad Industrial Xicohténcatl, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, código postal 90434, para la partida 4 a la 7, 14, 17, 18, 20 y 28 con un importe de \$9'076,154.00 (nueve millones setenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Condulimex, S.A. de C.V., con domicilio en Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54080, para las partidas 3, 8 a la 11, 16 y 27, con un importe de \$2'213,275.00 (dos millones doscientos trece mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Eugenio Garza Sada número 107, Poniente, colonia Parque Industrial, El Carmen, N.L., código postal 66550, para las partidas 12 y 19, con un importe de \$1'328,340.00 (un millón trescientos veintiocho mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Electrónica Industrial Monclova, S.A. de C.V., con domicilio en Padre Larios y Bravo Sur número 622, Fraccionamiento Carranza, Monclova, Coahuila, código postal 25760, para las partidas 21 a la 24 con un importe de \$434,095.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Conductores número 505, colonia Constituyentes de Querétaro Sector 3, San Nicolás de las Garza, N.L., código postal 66490, para la partida 25 con un importe de \$135,785.00 (ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); el fallo de la licitación se emitió el día 30 de junio de 2011.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMP., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 334688)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Baja California, ubicada en las instalaciones del CENTER (Centro de Atención Regional de CFE) con domicilio en calzada Héctor Terán Terán número 1420, Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, Baja California, código postal 21380, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento los montos, las partidas y las empresas ganadoras en las licitaciones de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 2 mixta número **18164029-009-11** (LA-018TOQ018-T75-2011).- El 15 de agosto de 2011 se emitió el fallo respectivo a la adquisición de equipo de comunicación, resultando ganador la empresa Syncom International, S.A. de C.V., con domicilio en calle Factores Mutuos número 204-A, colonia Leones, Monterrey, Nuevo León, código postal 64600, a quien se le asignaron las partidas 01, 02 y 03 de la requisición 500401279, por un monto total de \$224,420.00 USD sin IVA.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 1 mixta número **18164029-011-11** (LA-018TOQ018-T116-2011).- El 14 de septiembre de 2011 se emitió fallo respectivo a la adquisición de interruptor de potencia, resultando ganador la empresa Schneider Electric México, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Javier Rojo Gómez número 1121-A, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09300, a quien se le asignaron las partidas 01, 01-A y 02 de la requisición 500419428 y la partida 01 de la requisición 500421563 por un monto total de \$2'297,050.00 M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados diferenciada 1 mixta número **18164029-012-11** (LA-018TOQ018-T115-2011).- El 26 de septiembre de 2011 se emitió el fallo respectivo a la contratación de servicio de poda de árbol y cajeteo, resultando ganador Víctor Manuel Gil Soto, con domicilio en avenida Plutarco Elías Calles número 999, colonia Santa Rosalía, Mexicali, Baja California, código postal 21270, a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la requisición 600297150, por un monto total de \$1'451,934.00 M.N. sin IVA, Carlos Iván Ochoa Tirado, con domicilio en avenida Río Salvador 1973, colonia Valle Dorado, Mexicali, Baja California, código postal 21399, a quien se le asignaron las partidas 04, 05, 06, 13 y 14 de la requisición 600297150, por un monto total de \$852,796.00 M.N. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS

C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 334529)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**IMP- GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter nacional número LA-018T00004-N61-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 8 cub. 8-007.

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de consultoría para la implantación del SIASSOPA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
ING. ALFONSO PARTIDA ROMO
RUBRICA.

(R.- 334822)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**IMP- MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta de carácter internacional abierta número LA-018T00002-I1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ferrocarril número 162, colonia Aviación Vieja, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 7828264700 extensión 35194 y fax extensión, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, de lunes a jueves y los viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública mixta de carácter internacional abierta para adquisición de refacciones y accesorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Visita a las instalaciones	N/A.
Junta de aclaraciones	14/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2011, 10:00 horas.

POZA RICA, VER., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.
EJECUTIVO DE LICITACIONES APODERADO
C.P. SALVADOR MAYORGA CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 334825)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 045

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública nacional bajo la reserva número 18575107-554-11.

Descripción general de la contratación	Adquisición de barandales de acero al carbón mediante pedido abierto.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	30 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Sala de licitaciones primer nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 20 de octubre de 2011. Hora: 14:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com>, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51101, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta el día de la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
E. D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GAFSM, SAF
C. RENE SANCHEZ CABALLERO.
RUBRICA.

(R.- 334845)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**CONVOCATORIA No. 049**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de compras del sector público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575004-549-11, en la modalidad de contrato abierto con plazos recortados.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com, en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Norte, en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Manejo de gas por compresión en campos de gas amargo del Activo Integral Veracruz"
Visita a las instalaciones	20/10/2011, 9:00 horas
Primera junta de aclaraciones	21/10/2011, 17:00 horas. Sala número 1
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones	24/10/2011
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas. Sala número 4
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	10/11/2011, 12:00 horas. Sala número 2

- La reunión para la visita se llevará a cabo en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación Bombeo o Compresión, Módulo "D", interior del Centro Administrativo Mocambo, Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz.
- Los eventos posteriores a la visita se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo de ejecución de los servicios es de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 334718)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION

Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION NORTE

CONVOCATORIA No. 067

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción II, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-580-11.

Descripción general de la contratación	Plazo estimado de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Servicio de sistemas de intercomunicación para prevención y respuesta a emergencia en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Norte	731 días naturales	Lugar: sala de juntas número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas, Perforación Norte. Fecha: 20 de octubre de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive el día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas son moneda nacional y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION NORTE

ING. OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 334722)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575088-531-11.

Descripción general de la contratación	Plazo del arrendamiento	Primera junta de aclaraciones
Partida 1: Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima para operar en tirante de agua de al menos 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "XXII").	1,060 días naturales	21 de octubre de 2011, a las 16:00 horas
Partida 2: Arrendamiento sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, con capacidad mínima para operar en tirante de agua de al menos 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (A/E "II").	1,425 días naturales	Lugar: sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se menciona
Partida 3: Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 3,000 (tres mil) H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (Mod. "W").	1,686 días naturales	
Partida 4: Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 3,000 (tres mil) H.P., para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (Mod. "XVIII").	2,039 días naturales	

- Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-60, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive hasta la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Será requisito para participar solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: dólar de los Estados Unidos de América o peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Mayor información en las bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 334730)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION
Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. 18575069-558-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS DE INTRODUCCION DE TUBERIAS DE REVESTIMIENTO Y PRODUCCION EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
VIGENCIA ESTIMADA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	19/10/2011, 9:30 HORAS, SALA 3, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1er. ACTO)	28/11/2011, 9:30 HORAS, SALA 3, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION: www.pep.pemex.com, Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: PESO MEXICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA

(R.- 334714)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575106-564-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios, cuya descripción general es: "Desarrollo de ingeniería y anexos técnicos de licitación, servicios especializados de análisis, estudios técnicos y/o económicos, apoyo técnico de las diferentes obras para instalaciones terrestres de la Región Sur, RMSO y RMNE", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones	18/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011 a las 16:30 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	17/11/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	5/12/2011.
Plazo de ejecución de los servicios	407 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com>, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
 - La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
 - No habrá visita al sitio de los servicios.
 - Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
 - Requisitos de participación.-Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Capital contable de \$15'000,000.00 M.N. (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Demostrar ingresos por ventas de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) cada año, durante los años 2009 y 2010.
 - c) Experiencia como contratista principal o subcontratista en la ejecución del desarrollo de ingeniería para instalaciones industriales y/o petroleras, cuyo monto acumulado sea de al menos \$200'000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos) durante los últimos 10 años.
 - d) Demostrar haber ejecutado al menos un proyecto de ingeniería de instalaciones industriales y/o petroleras por un mínimo de 80,000 horas hombre, durante los últimos cinco años, los requisitos de experiencia se encuentran detallados en las bases de licitación.
- Una vez determinada la solvencia de las ofertas, la adjudicación correspondiente se dará a favor del licitante que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total a través de la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes que se encuentra en las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRAS
ING. ALBERTO PEREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 334855)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC número 18575062-579-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción	Ingeniería de proyectos de ductos para los Activos Integrales de la Región Sur (Paquete 2-2011).
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	940 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2011. 12:00 horas. Sala Comalcalco.
Entrega de documentación para precalificación	4 de noviembre de 2011. 16:30 horas. Sala Comalcalco.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 334858)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC número 18575062-580-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción	Ingeniería de proyectos de ductos para los activos integrales de la Región Sur (paquete 1-2011).
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	940 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2011. 9:00 horas. Sala Comalcalco.
Entrega de documentación para precalificación	3 de noviembre de 2011. 12:00 horas. Sala Reforma.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 334808)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-581-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	"Tratamiento y restauración de áreas contaminadas por hidrocarburos y/o agua congénita, manejo y disposición final de residuos peligrosos líquidos y sólidos de los campos del Activo Integral Muspac y/u otros Activos de la Región Sur".
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	700 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2011. 16:30 horas. Sala Ciudad Pemex.
Entrega de documentación para precalificación	7 de noviembre de 2011. 9:00 horas. Sala Ciudad Pemex.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

E. D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 334851)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-558-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "Desarrollo de ingeniería para los procesos y proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Paquete A, B, C y D", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	No hay visita al sitio.
Junta de aclaraciones	17/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	5/12/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para la formalización de los contratos	20/12/2011.
Plazo de ejecución de los servicios	732 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com>, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Esta licitación se llevará de acuerdo a los siguientes paquetes:

Paquete	Descripción
A	Desarrollo de Ingeniería para los procesos y proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Paquete A.
B	Desarrollo de Ingeniería para los procesos y proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Paquete B.
C	Desarrollo de Ingeniería para los procesos y proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Paquete C.
D	Desarrollo de Ingeniería para los procesos y proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Paquete D.

- Los licitantes podrán cotizar 1, 2, 3 o los 4 paquetes, en el entendido que se asignará un contrato por cada paquete y por licitante, sea que presente una propuesta individual o conjunta y que obtenga como resultado de la evaluación técnica-económica, el mayor puntaje en un determinado paquete.
- El mecanismo para adjudicar los contratos respectivos será mediante puntos y porcentajes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

- Requisitos de participación: para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Capital contable mínimo de \$15'000,000.00 M.N. (quince millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Ingresos por ventas de operación de \$30'000,000.00 M.N. (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) cada año, durante los años 2009 y 2010.
 - c) Experiencia como contratista principal o subcontratista en la ejecución del desarrollo de Ingeniería para instalaciones industriales y/o petroleras, cuyo monto acumulado sea de al menos \$200'000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), durante los últimos 10 años.
 - d) Especialidad como contratista principal o subcontratista en la ejecución de contratos en el desarrollo de Ingenierías en Plataformas Marinas, cuyo monto acumulado sea de al menos \$60'000,000.00 M.N. (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) durante los últimos 10 años.
 - e) Especialidad como contratista o subcontratista en la ejecución de contratos en el desarrollo de Ingenierías en Ductos Marinos, cuyo monto acumulado sea de al menos \$20'000,000.00 M.N. (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), durante los últimos 10 años.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRAS

ING. ALBERTO PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 334849)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 003/2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, fracción I de los artículos 50 y 53 de su Reglamento y a los artículos 15 y 16 de la Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas siguientes:

Licitación pública nacional número 18PGPB010-002-11, en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo,

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas Integrales de Presurización de Cuartos de Control y Subestaciones Eléctricas Marca Mayer del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
Costo de las bases	\$0.00
Plazo para adquirir las bases	A partir del 13 al 20 de octubre de 2011
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	21 de octubre de 2011 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
Plazo de entrega	31

Licitación pública nacional número 18PGPB010-003-11, en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo,

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grúas y Equipos de Levante en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
Costo de las bases	\$0.00
Plazo para adquirir las bases	A partir del 13 al 20 de octubre de 2011
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	17 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	20 de octubre de 2011 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
Plazo de entrega	29

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18PGPB010-004-11, en la modalidad de contrato de prestación de servicios a precio fijo,

Descripción de la licitación	Mantenimiento Correctivo a Grúas Viajeras de los Talleres de Mantenimiento del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
Costo de las bases	\$0.00
Plazo para adquirir las bases	A partir del 13 al 20 de octubre de 2011
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	17 de octubre de 2011 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	20 de octubre de 2011 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas
Plazo de entrega	26

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.gas.pemex.com> de PGPB, o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en la planta alta del edificio anexo a la Sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, en Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, México, con número telefónico (01-993) 3103500, extensión 30381, 30417 o 30389, en días hábiles, en el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas "A", ubicada en el domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las DAC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JAIME PRIEGO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 334881)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 16**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 51 y 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-028-11, bajo todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de servicios consistentes en: Mantenimiento de las compresoras reciprocantes TA-C56B y TA-C56G/F del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	21 de octubre de 2011 a las 17:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	24 de octubre de 2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura propuestas	4 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-029-11 para la contratación de servicios consistentes en Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de refacciones para la instrumentación, hardware y software del sistema de control digital, para las terminales de distribución de gas licuado Zapopan, Tula y Poza Rica, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	19 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	24 de octubre de 2011 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	28 de octubre de 2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura propuestas	7 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-030-11, para la contratación de servicios consistentes en Mantenimiento a turbo-expansor GC-2102 de la Planta Criogénica 1, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	27 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	31 de octubre de 2011 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura propuestas	11 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones, excepto las visitas a las instalaciones, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.

Pueden participar: en la licitación 18PGPB001-028-11: proveedores mexicanos y extranjeros y en las licitaciones 18PGPB001-029-11 y 18PGPB001-030-11: proveedores mexicanos. De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases para todas las licitaciones es de \$1,100.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta Convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: licitación 18PGPB001-028-11: 25 de octubre de 2011, licitación 18PGPB001-029-11: 28 de octubre de 2011 y licitación 18PGPB001-030-11: 31 de octubre de 2011. En todos los casos, a las 16:00 horas.

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: en la licitación 18PGPB001-028-11, 18PGPB001-029-11 y 18PGPB001-030-11: pesos mexicanos.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 334827)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION No. P1LI049017

CONVOCATORIA SCBS-012/2011

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S), se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Presencial, consistente en:

Adquisición: equipos pesados y de trabajo.

- Plazo de entrega de los bienes: lo indicado en el numeral 1.3 de la bases de licitación y conforme a lo establecido en el modelo de contrato.
- Lugar de entrega de los bienes: lo indicado en el numeral 1.4 de la bases de licitación y conforme a los términos establecidos en el modelo de contrato.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones 20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en las oficinas de la convocante o vía correo electrónico en formato PDF y en Word en las direcciones establecidas en las bases de licitación, acompañado copia del comprobante de pago de las bases, con fecha límite para presentar sus aclaraciones el 19 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- Fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación.
La fecha de entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones.
- El acto de presentación y apertura de propuestas 31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
- Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español, así como la información y documentación que se solicite en bases.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

Pemex-Refinación pagará al proveedor en peso mexicano, el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 334841)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

AREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES No. P1LI294017 Y P1LI294018

QUE SE REALIZA ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales:

-P1LI294017, para la contratación de "Adquisición de 2 generadores de energía eléctrica acoplados a motor de combustión interna para las TAR Santa Catarina y Nuevo Laredo adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte".

-P1LI294018, para la contratación de "Adquisición, instalación y puesta en operación de cuatro sistemas inalámbricos de transmisión de alarmas por alto nivel en tanques para las Terminales de Almacenamiento y Reparto Reynosa, Chihuahua, Ciudad Juárez y Ciudad Madero", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Anticipo: para estas licitaciones no se otorgan anticipos.

Cronograma de la licitación:

P1LI294017: para la contratación de adquisición de 2 generadores de energía eléctrica acoplados a motor de combustión interna para las TAR Santa Catarina y Nuevo Laredo adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18-octubre-2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	28-octubre-2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	3-noviembre-2011 a las 9:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	En la oficina de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Lugar de entrega de los bienes: en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Santa Catarina, Nuevo Laredo, de conformidad con el documento 2 de las bases de licitación, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización del contrato

P1LI294017: para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de cuatro sistemas inalámbricos de transmisión de alarmas por alto nivel en tanques para las Terminales de Almacenamiento y Reparto Reynosa, Chihuahua, Ciudad Juárez y Ciudad Madero

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18-octubre-2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	28-octubre-2011 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	3-noviembre-2011 a las 12:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	En la oficina de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Lugar de entrega de los bienes: en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Reynosa, Chihuahua, Ciudad Juárez y Ciudad Madero, de conformidad con el documento 2 de las bases de licitación, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Aspectos generales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte ubicada en carretera Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, N.L., teléfono (0181)80-48-03-13, de lunes a viernes, en días hábiles de 8:00 a 17:00 horas y en la página Web de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com/ o bien a <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA). (Para cada una de las bases).

Forma de pago: deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 334879)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

AREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES Nos. P1LN294019 Y P1LN294020

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 014/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales

P1LN294019, para la contratación de [suministro e instalación de interruptor de potencia para alta tensión en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte.](#)

P1LN294020, para la contratación de [suministro e instalación de plataformas de operación para carro-tanques en las terminales de San Luis Potosí y Ciudad Valles, adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte.](#) de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Anticipo: para estas licitaciones no se otorga anticipo.

Cronograma de la licitación:

Licitación número P1LN294019: [suministro e instalación de interruptor de potencia para alta tensión en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte.](#)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17-octubre-2011 a las 9:00 Hrs.	Terminal de Almacenamiento y Reparto Santa Catarina, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 2.5, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Junta de aclaraciones	19-octubre-2011 a las 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	31-octubre-2011 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	3-noviembre 2011 a las 9:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	En la oficina de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Lugar de entrega de los bienes: en las Terminales de Almacenamiento y Reparto Durango, de conformidad con el documento 2 de las bases de licitación, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.

Plazo de entrega: 29 (veintinueve) días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Licitación número P1LN294020: [suministro e instalación de plataformas de operación para carro-tanques en las Terminales de San Luis Potosí y Ciudad Valles, adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte.](#)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17-octubre-2011 a las 12:00 Hrs.	Terminal de Almacenamiento y Reparto Santa Catarina, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 2.5, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Junta de aclaraciones	19-octubre-2011 a las 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	31-octubre-2011 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	3-noviembre-2011 a las 12:00 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	En la oficina de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Minera del Norte km. 3.0, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

Lugar de entrega de los bienes: en las Terminales de Almacenamiento y Reparto San Luis Potosí y Ciudad Valles, de conformidad con el documento 2 de las bases de licitación, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.

Plazo de entrega: 29 (veintinueve) días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Aspectos generales

Bases de las licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte ubicada en carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, N.L., teléfono (0181)80-48-03-13, de lunes a viernes, en días hábiles de 8:00 a 17:00 horas y en la página Web de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com/ o bien:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA). (Para cada una de las bases).

Forma de pago: deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA GAR NORTE
ING. JORGE IBARRA GUERRA
RUBRICA.

(R.- 334880)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTENGAN UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (CON REDUCCION DE PLAZO). PRESENCIAL**LICITACION No. P1LI904018****CONVOCATORIA 018/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación del servicio de inspección y certificación de calidad y cantidad de turbosina bajo la modalidad de contrato abierto, (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DACs).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y los servicios a ofertar sean de origen nacional y/o de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de ejecución de los servicios: el señalado en el punto 1.4 de las bases de la licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe Interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, trasposos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 334836)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
CONVOCATORIA 019/2011

Licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan un capítulo o título de compras del sector público (con reducción de plazo), presencial.

Licitación número P1LI910008.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de Servicios de Inspección y Certificación de Calidad de Propileno Grado Químico y Grado Refinería bajo la modalidad de contrato abierto (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DACs).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y los servicios a ofertar sean de origen nacional y/o de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de ejecución de los servicios: el señalado en el punto 1.4 de las bases de la licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 334834)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 048-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado número P1LI565011 para la adquisición de refacciones para equipos pesados y semipesados de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario, de 8:00 a 15:30 y de 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58, o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com>, en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensión 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI565011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	
Junta de aclaraciones	18/10/11, 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/10/11, 10:00 horas	
Fallo	4/11/11, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 6 días naturales, posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	21 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamps., el día 13 de octubre de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. RODOLFO PEREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 334708)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. P1LI594020**CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-055/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado para la adquisición de "Aceite mineral para turbinas de vapor", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 8 (ocho) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,895.00 M.N. (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI594020, Aceite mineral para turbinas de vapor

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	31 de octubre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cuatro días naturales, posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 334699)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. P1TI594021

CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-056/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de "Aceites sintéticos", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,895.00 M.N. (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1TI594021, Aceites sintéticos

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	31 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	3 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cuatro días naturales, posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. EDUARDO MURO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 334703)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL
DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 056/2011**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1TI682135 para la contratación de 17 acumuladores e intercambiadores, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1TI682136 para la contratación de 1 lote de sistema de lubricación por niebla, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$955.00 (novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1TI682135

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Fallo	31 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación si habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso C del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Cronograma de la licitación: P1TI682136

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 11:00 Hrs.

Fallo	31 de octubre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación si habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso C del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 334819)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL

FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA SIMPLE No. 057/2011

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1LI682137 para la contratación de 1 (una) pieza equipo cortatubos, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,911.00 M.N. (un mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI682137

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011, a las 13:00 Hrs.
Fallo	31 de octubre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales, posterior a la notificación del fallo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 334818)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. P1LI594022**CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-057/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado para la adquisición de "Gas carbónico", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 35 (treinta y cinco) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,895.00 M.N. (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI594022, Gas carbónico

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y Apertura de Propuestas	28 de octubre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	31 de octubre de 2011 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cuatro días naturales, posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 334705)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS**

CONVOCATORIA SIMPLE No. 058/2011

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: P1LN683138 para la contratación de 200 piezas válvulas trampas de vapor, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado: en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes (hábiles) con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,911.00 M.N. (un mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN683138

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 15:00 Hrs.
Fallo	31 de octubre de 2011 a las 16:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 334826)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA SIMPLE No. 059/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P1TI682139 para la contratación de 1 pieza membrana flotante, tipo panal de abeja, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,911.00 M.N. (un mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1TI682139

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 17:00 Hrs.
Fallo	31 de octubre de 2011 a las 18:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 334823)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA CD. MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 115-07-11

No. DE LA LICITACION: P1LN115008

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Contratación de:

Licitación número P1LN11508: "Adquisición de gases de uso industrial oxígeno, acetileno, argón y nitrógeno" bajo la modalidad de Contrato Abierto a precio fijo.

Fundamento Legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: en el Departamento almacén (Sección Receptoría) de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Ciudad Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, puerta número 12, colonia La Barra, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega:

P1LN115008: (15) (quince) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera a La Barra, puerta número 6. Ciudad Madero, Tamps., puerta número 6. Ciudad Madero, Tamps., código postal 89540, con el teléfono y número de fax 01-833-230-11-48, conmutador 01-833-229-11-00 extensiones 29291 y 29292, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de cada una de las bases: \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en carretera a La Barra S/N. Col. La Barra, puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Presentación y apertura de propuestas	24 de octubre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en carretera a La Barra S/N. Col. La Barra, puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Análisis y evaluación de las propuestas.	25 de octubre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en carretera a La Barra S/N. Col. La Barra, puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Fallo	28 de octubre de 2011, a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en carretera a La Barra S/N. Col. La Barra, puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.
Plazo para suscripción del contrato	Será dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero ubicada en carretera a La Barra S/N. Col. La Barra, puerta No. 6, Cd. Madero, Tamps.

Aspectos generales

El idioma será español, así como la moneda en que podrán presentarse las propuestas será la de pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUPERINTENDENTE GENERAL

ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN

RUBRICA.

(R.- 334830)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL****CONVOCATORIA 061/11**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley); 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P1LNO13056, licitación número RMAD-LPN-OP-168-2011

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de estructura metálica de soporte para los equipos de sólo aires, con recubrimiento anticorrosivo e ignífugo. Derivado de la recomendación 03.001 del reaseguro internacional, trabajos a realizarse en la planta Unidad 900 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	14/10/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Fallo	27/10/2011, 14:00 horas.
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.
Plazo de ejecución	40 días naturales.
Capital contable requerido	\$2'800,000.00 MXP.

Número de procedimiento: P1LNO13057, licitación número RMAD-LPN-OP-169-2011

Descripción de la licitación	Restauración del aislamiento térmico en tuberías, accesorios, equipos. Incluye desmantelamiento con disposición final. Y puertos de calibración en las tuberías de la planta Termo II de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	14/10/2011, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Fallo	27/10/2011, 14:00 horas.
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.
Plazo de ejecución	40 días naturales.
Capital contable requerido	\$3'000,000.00 MXP.

Número de procedimiento: P1LNO13058, licitación número RMAD-LPN-OP-170-2011

Descripción de la licitación	Instalación de sistema de monitoreo de nivel tele medición de tanques verticales y esféricos de productos intermedios MJA-T-210, MJA-TE-66, MFA-T-75 y MJN-T-504 en Refinería Francisco I. Madero.
Visita a sitio de realización de los trabajos	14/10/2011, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.

Fallo	27/10/2011, 14:00 horas.
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$3'300,000.00 MXP.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>, en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamps., el día 13 de octubre de 2011.

SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. PEDRO ALBERTO DE JESUS ZARATE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 334814)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO TAMPICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública nacional mixta número LO-018T4I997-N29-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, ubicadas en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, colonia Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-8332291823, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Trabajos de mantenimiento de la Escuela Primaria Artículo 123, Ignacio Zaragoza, Mata Redonda, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011.
Junta de aclaraciones	14/10/2011, 11:00:00 horas.
Visita al sitio de realización de los trabajos	13/10/2011, 8:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 11:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DE 2011.
E.D. DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 334720)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio A de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311 Delegación Miguel Hidalgo México, D.F., teléfono 1944 9150, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de la licitación	LPI No. LA-018T4I011-T119-2011
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de equipos de telecomunicaciones y seguridad para el Servicio del Acceso a la Red Internet de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011
Junta de aclaraciones	20/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 334768)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9150, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de la licitación	LA-018T4I011-T123-2011.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Acondicionadores de Aire.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Visita al lugar de realización de los trabajos	No hay visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	13/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 334831)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, extensión 3065.

Número de licitación	LA-010K2H001-N342-2011.
Objeto de la licitación	Servicio de sustitución de red de tuberías de agua helada y caliente del edificio "C" del CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2011, 11:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Fallo	3/11/2011, 11:00 horas.

EL MARQUES, QRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 334752)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N24-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 7717113207 y fax 7717113252, los días del 13 al 17 de octubre de 2011 de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de exploración Geológica-Minera en el proyecto El Naranjo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 334838)**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-010LAU001-N25-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 7717113207 y fax 7717113252, los días del 13 al 17 de octubre de 2011 de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	Trabajos de exploración Geológica-Minera en el proyecto San José.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13/10/2011.
Junta de aclaraciones:	17/10/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones:	24/10/2011, 14:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA

(R.- 334843)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 021-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N165-2011

ASA-LPNS-037/11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aplicación de exámenes médicos a los trabajadores de las estaciones de combustibles, Aeropuertos de la Red y la Dirección de Combustibles de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/11.
Junta de aclaraciones	13/10/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/11, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-I166-2011

ASA-LPI-029/11

Descripción de la licitación	Adquisición de válvulas y kits de reparación para equipo de suministro de combustible de aviación en segunda convocatoria (válvula y piloto); adquisición de refacciones para equipo de suministro de combustible de aviación en segunda convocatoria (manómetros, pilas recargables para Deadman, discos de ruptura y estaciones de botones); adquisición de juntas de expansión en primera convocatoria; así como adquisición de válvulas, diafragmas y empaques para equipos de suministro de combustible de aviación en segunda convocatoria, adquisición de coples en segunda convocatoria y llantas para vehículo sky kart en tercera convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/11.
Junta de aclaraciones	19/10/11, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/11, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. OSCAR BRAUER ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 334844)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL004-N9-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Nacional de Colima, sita en domicilio conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, código postal 28590, teléfonos 01 (312) 31 4 41 60 y 31 4 98 17, fax 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación a las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 334840)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. VICTORIA, TAMPS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número LA-009JZL012-I7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto, ubicado en kilómetro 18.5 de la carretera Ciudad Victoria a Soto la Marina, colonia frente al Ejido "Constitución del 17", código postal 87230, Güémez, Tamaulipas, teléfono (01 834) 3 16 46 48 extensión 3405 y fax (01 834) 3 16 76 16; los días de lunes a viernes en días hábiles, de 9:30 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional: LA-009JZL012-I7-2011

Descripción de la licitación	ASA-CVM-LPIA-07/11 Suministro e instalación de puertas automáticas en el edificio terminal del Aeropuerto de Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR

LIC. ENRIQUE LLAMAS MEDINA

RUBRICA.

(R.- 334837)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004 y 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400, extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443.

Licitación pública nacional número 11085007-004-11

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 18:00 horas.

Licitación pública internacional número 11085007-005-11

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO

RUBRICA.

(R.- 334873)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-011L6H001-I22-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27 esquina Tolsá, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 57296000 y 57296300, extensiones 65102, 65169 y 65046, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional mixta número 11135001-010-11 "Cómputo y electrónica".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2011, a las 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-011L6H001-I23-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27 esquina Tolsá, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 57296000 y 57296300, extensiones 65102, 65169 y 65046, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional mixta número 11135001-011-11 "Aulas diversas nuevas necesidades".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2011, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011, conforme al calendario, anexo Uno-A.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2011, a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 334862)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ**DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-012NBG001-N25-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 52-28-99-17, extensión 2418 y fax 57-61-72-53, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones Generales, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-012NBG001-N25-2011

Descripción de la licitación	Contratación plurianual del servicio integral para la infraestructura de la red de comunicación de voz y datos e instalación del sistema de expediente clínico electrónico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17, 18 y 19/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA

RUBRICA.

(R.- 334793)**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR****LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11109001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teléfono 967-67-49000 extensión 1151, del 13 al 21 de octubre de 2011 de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Edificio de Laboratorios de la Unidad Campeche, de El Colegio de la Frontera Sur, de acuerdo al catálogo de conceptos y planos que se anexan en la convocatoria.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO TECNICO

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 334759)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional números 00637010-001-11 y 00637010-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03, extensión 14546, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la subasta de arrendamiento de espacios y locales en Inmuebles Propiedad del ISSSTE para la prestación de alimentación en el restaurante del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/11.
Junta de aclaraciones	21/10/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	26/10/11, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo médico, laboratorio, instrumental y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/11.
Junta de aclaraciones	27/10/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	1/11/11, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY
RUBRICA.

(R.- 334866)

Jueves 13 de
Octubre de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación
111

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-019GYN046-T7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 13 al 17 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico de diversas especialidades 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 334744)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
CONVOCATORIA 007

SEGUNDA CONVOCATORIA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, mixta número LA-019GYN031-I12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono y fax (999) 9262799, del 13 al 18 de octubre de 2011, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación pública internacional abierta, mixta No. LA-019GYN031-I12-2011	Adquisición de equipo médico y de laboratorio, minisplits y refrigeradores para el CE+CECIS Mérida, segunda convocatoria.
Especificaciones del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, a las 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL FRANCISCO MADRUGA AYENSA
RUBRICA.

(R.- 334872)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91 extensión y fax 01-983-127-03-91 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio e instrumental médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/11.
Junta de aclaraciones	17/10/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/11, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO

LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 334750)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL COLIMA

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número: LA-019GYN055-T17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 312 312 42 58, 312 313 48 83, fax 312 312 42 58, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas de la licitación: LA-019GYN055-T17-2011, fue autorizada por el C. Alejandro Fernández Campos, con cargo de Subdelegado de Administración el día 3 de octubre de 2011.

LA-019GYN055-T17-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico e instrumental médico, para las unidades médicas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 334652)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR092-N10-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de la barda sobre la fachada principal del conjunto que ocupa el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 8 y el Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "La Hormiga", ubicada en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, D.F.
Volumen de obra	358.82 ml.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	18 de octubre de 2011 a las 15:00 Hrs. El punto de reunión será en la entrada principal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 8 "La Hormiga", ubicada en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, Distrito Federal.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2011 a las 15:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2011 a las 15:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.fucionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl número 14, primer piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., teléfonos (01-55) 55-64-15-50 y 53-26-54-49, extensión 27-323, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 334711)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR092-N11-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de la escalera de emergencia en el Hospital General Regional No. 1, "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro", ubicado en Gabriel Mancera No. 222 Esq. Xola, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Volumen de Obra	80 metros cuadrados.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	18 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs. El punto de reunión será en la entrada principal del Hospital General Regional No. 1, "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro", ubicado en Gabriel Mancera No. 222 Esq. Xola, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.fucionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl número 14, primer piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., teléfonos (01-55) 55-64-15-50 y 53-26-54-49, extensión 27-323, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 334713)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR092-N12-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de la escalera de emergencia en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 26, ubicado en Chilpancingo No. 56, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Volumen de obra	98 metros cuadrados.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	18 de octubre de 2011 a las 13:00 Hrs. El punto de reunión será en la entrada principal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 26, ubicado en Chilpancingo No. 56, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2011 a las 13:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2011 a las 13:00 Hrs. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl No. 14, primer piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.fucionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Popocatepetl número 14, primer piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., teléfono (01-55) 55-64-15-50 y 53-26-54-49, extensión 27-323, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 334715)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR036-N6-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro y aplicación de pintura a mobiliario, servicio de reparación de lavacómodos, servicio de suministro y colocación de cancelería de aluminio en hospitalización, servicio de suministro e instalación de sistema multialerta para siniestros en hospitalización y suministro de juegos de barandales para camas de hospitalización
Volumen a adquirir	250 m ² de pintura a mobiliario, 37.9 m ² de cancelería, 1 servicio multialerta, 17 lavacómodos y 350 juegos de barandales.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita a instalaciones se realizará en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el estacionamiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Todos los eventos se realizarán en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 334646)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA UMAE No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, las que serán gratuitas, o bien, se pondrá a disposición de los interesados ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Abastecimiento, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48, con domicilio en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 717 4800, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 006-11

Número de licitación	LA-019GYR074-N21-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección basura común.
Volumen a adquirir	Mínimo 148,000 kg, máximo 370,000 kg.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 13:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 13:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR074-N22-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado y duplicado.
Volumen a adquirir	Mínimo 182,000 copias, máximo 450,000 copias.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 11:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 11:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR074-N23-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diesel, gasolina para vehículos institucionales y gas PL.
Volumen a adquirir	Mínimo 7,200 Lts., máximo 18,000 Lts.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 15:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 15:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR074-N24-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	26 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 9:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 9:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA UMAE No. 48

DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 334638)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, 42, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	LA-019GYR009-N68-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos tóxicos peligrosos (R.T.P.).
Volumen a adquirir	Recolección de 8,200 litros bimestralmente Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N69-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza de trampas de grasa.
Volumen a adquirir	Máximo 14 servicios en 7 unidades.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N70-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de residuos sólidos NO peligrosos (Escamocha).
Volumen a adquirir	Recolección de 20 tambos de 200 litros quincenalmente.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N71-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de adquisición y suministro de anteojos.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima anual 138 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 13:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N72-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos (basura común).
Volumen a adquirir	Promedio Mín. mensual generado de basura 3,396 m ³ Promedio Máx. mensual generado de basura 8,600 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR009-N73-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio mantenimiento preventivo y suministro e instalación de llantas para los vehículos.
Volumen a adquirir	4,936 mantenimientos preventivos anuales aproximadamente (cambio de aceite y filtro, engrasado, lavado de motor y chasis, afinación, servicios a frenos, servicio a tren delantero, alineación y balanceo) y suministro de 728 llantas anuales aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 334717)

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

Resumen de convocatoria: 010

Número de licitación	LO-019GYR107-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de trabajos de mantenimiento de inmuebles (paquete 1.- sustitución de alumbrado perimetral; paquete 2.- cambio de acabados en la zona del emperador, reparación de barda en la planta de tratamiento de agua residual y paquete 3.- suministro e instalación de 3 plantas de emergencia).
Volumen a adquirir	Mínimo en m ² : 480,000 Máximo en m ² : 1,200.000
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2011, 17:00 horas Sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en el interior del Centro Vacacional Oaxtepec, ubicado en carretera México-Cuautla km 27+200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 13:00 horas.

La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por la C. Adriana Covarrubias del Peral, Administradora General del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, el día 30 de septiembre de 2011.

(R.- 334640)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calle Suecia esquina con calle España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 010-11

Número de licitación	LA-019GYR027-N32-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de vidrios.
Volumen a adquirir	43751 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N33-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes, poda de árboles y barrido de áreas grises.
Volumen a adquirir	2058610 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N35-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a máquinas de oficina.
Volumen a adquirir	1300 máquinas de oficina.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Tapizado de muebles, cortinas y persianas.
Volumen a adquirir	1750 piezas para tapizado y 3000 m ² de persianas y cortinas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.

Junta de aclaraciones	21/10/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Análisis de aguas residuales.
Volumen a adquirir	67 análisis semestrales.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N37-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a pulidoras y aspiradoras.
Volumen a adquirir	119 piezas de pulidoras y 3 piezas de aspiradoras.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N38-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a compresores.
Volumen a adquirir	15 compresores
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	LA-019GYR027-N39-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recarga de extintores.
Volumen a adquirir	Recarga de 1357 extintores.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 334639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis, fracción II, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la división de bienes no terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14161 y 14442, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 6 de octubre de 2011.

Licitación No.	LA-019GYR120-N30-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Uniformes TAOD 2011.
Volumen a adquirir	Total de piezas 22,935.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2011, 12:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en la sala de juntas de la división de bienes no terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA
RUBRICA.

(R.- 334644)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-T186-2011.	
Carácter de la licitación	Pública internacional.	
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en operación de una unidad generadora de agua helada para el Hospital General de Zona No. 33 de San Andrés Tuxtla, Ver., y una torre de enfriamiento para el Hospital General de Zona No. 71 de Veracruz, Ver., para la Unidad del Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, en el ejercicio 2011.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima equipos	Cantidad máxima de equipos
	1	2
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.	
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	14, 17 y 18 de octubre 2011 Hospital General de Zona No. 33 de San Andrés Tuxtla, Ver., Domicilio: Carranza y Peña, Col. Centro, C.P. 95700. Hospital General de Zona No. 71 de Veracruz, Ver., Domicilio Prolongación Díaz Mirón, esquina Cedros, Col. Fraccionamiento Virginia, C.P. 91980, Veracruz, Ver.	
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N187-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería, paquetería y estafeta, del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades para el ejercicio 2012.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima servicios	Cantidad máxima servicios
	5,064	12,660
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.	
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 12:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N188-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes para el H.G.Z No. 24 Poza Rica, Ver., para el ejercicio 2012.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima traslados	Cantidad máxima traslados
	157.	392

Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	LA-019GYR014-N189-2011.				
Carácter de la licitación	Pública nacional.				
Descripción de la licitación	Servicio de aprovisionamiento de Gas L.P., para el Régimen Ordinario IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012.				
Volumen a adquirir	<table> <tr> <td>Cantidad mínima litros</td><td>Cantidad máxima litros</td></tr> <tr> <td>150,095</td><td>375,237</td></tr> </table>	Cantidad mínima litros	Cantidad máxima litros	150,095	375,237
Cantidad mínima litros	Cantidad máxima litros				
150,095	375,237				
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.				
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 9:00 Hrs.				
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.				
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 Hrs.				
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.				

Número de licitación	LA-019GYR014-N190-2011.				
Carácter de la licitación	Pública nacional.				
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria para el Régimen Ordinario IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012.				
Volumen a adquirir	<table> <tr> <td>Cantidad mínima litros</td><td>Cantidad máxima litros</td></tr> <tr> <td>1,398,996</td><td>3,497,488</td></tr> </table>	Cantidad mínima litros	Cantidad máxima litros	1,398,996	3,497,488
Cantidad mínima litros	Cantidad máxima litros				
1,398,996	3,497,488				
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.				
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 Hrs.				
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.				
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 13:00 Hrs.				
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.				

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública número LA-019GYR014-T186-2011 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 28 de septiembre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 334645)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR069-N5-2011.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de abastecimiento de combustibles, lubricantes, diesel para vehículos, diesel y flete, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, para el régimen ordinario e IMSS-Oportunidades, de esta Delegación en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir máximo	849,500 litros máximos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25/octubre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/octubre/2011, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días y horas en la licitación arriba convocada, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
RUBRICA.

(R.- 334641)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N11-2011
NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Número LA-019GYR020-N11-2011

Descripción de la licitación	Servicio integral en el suministro de oxígeno medicinal en estado líquido y gaseoso, óxido nitroso y gases medicinales, especiales e industriales, incluye transporte y contenedores fijos y móviles.
Volumen a adquirir	52,424 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
- Las reducciones de plazos fueron autorizadas por el Ing. Miguel Mendoza Muñoz, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades CMNO, mediante referencia número DA.UMAE/HE/1078/11 de fecha 5 de octubre de 2011.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 334642)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 13 de octubre de 2011, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA01GYR035-N12-2011.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo, para las unidades médicas y administrativas en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	25,606 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre 2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 334648)

Jueves 13 de octubre de 2011

DIAGRAMA OFICIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR042-N24-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, para el mantenimiento y/o reparación en el Hospital Rural de Oportunidades No. 70 de Hidalgo y Hospital Rural de Oportunidades No. 80 de Soto la Marina, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Superficie HRO-70 3,200.00 m ² y HRO-80 3,406.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 316 10 45 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el Hospital Rural de Oportunidades número 70, ubicado en Francisco Javier Mina entre Guadalupe Victoria y Venustiano Carranza, código postal 87800, de Hidalgo, Tamaulipas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 334643)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE CANCELACION

Resumen de convocatoria
005
Aviso de cancelación
01

Fecha de publicación de la convocatoria
11 de octubre de 2011
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 334437

No. de licitación
LA-019GYR036-N5-2011

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR036-N5-2011 para el servicio de suministro y aplicación de pintura a mobiliario, servicio de reparación de lavacomodos, servicio de suministro y colocación de cancelería de aluminio en hospitalización, servicio de suministro e instalación de Sistema Multialerta para siniestros en hospitalización y suministro de juegos de barandales para camas de hospitalización, para atender necesidades de UMAE Hospital de GinecoObstetricia No. 4, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2011.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 334647)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2P002-N22-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono 933 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89 y fax, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento del cobertizo para primera revisión de la aduana marítima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2011, 10:00 horas,
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

PARAISO, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CESAR AUGUSTO JARAMILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 334683)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2Z001-N16-2011; 09177002-014-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario, Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 2252257 y fax (622) 2252280, los días de lunes a viernes, del 11 al 26 de octubre de 2011 de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y protección de trabes y pilotes en el muelle de la ardilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Visita a instalaciones	20/10/2011, 9:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00:00 horas.

13 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 334682)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 023 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-009KDN002-N32-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o CompraNet 5.0 o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de señalamiento vertical iluminado de pistas y rodajes, primera etapa para Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita al lugar de los trabajos	21/10/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS
ING. JOSE DE JESUS JUVENTINO MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 334664)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201 colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., teléfono 59 99 49 49 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-012M7K002-N5-2011

Objeto de la Licitación	Adecuación y conclusión del CIJ Chilpancingo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Octubre/2011
Junta de aclaraciones	18/ Octubre /2011, 14:00 Hrs. En Carretera Nacional México - Acapulco Kilómetro 276, Col. Salubridad C.P. 39096 Esq. Entrada al Reclusorio, Chilpancingo Gro.
Visita a instalaciones	17/ Octubre /2011, 12:00 Hrs En Carretera Nacional México - Acapulco Kilómetro 276, Col. Salubridad C.P. 39096 Esq. Entrada al Reclusorio, Chilpancingo Gro.
Presentación y apertura de proposiciones	26/Octubre/2011, 12:00 Hrs. En Carretera Nacional México - Acapulco Kilómetro 276, Col. Salubridad C.P. 39096 Esq. Entrada al Reclusorio, Chilpancingo Gro.
Fallo	3/Noviembre/2011, 12:00 Hrs 12a. En Carretera Nacional México - Acapulco Kilómetro 276, Col. Salubridad C.P. 39096 Esq. Entrada al Reclusorio, Chilpancingo Gro.

11 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. ANA LUISA GUTIERREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 334854)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS, S.N.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-006HJO001-I61-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 10 al 18 de octubre del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de aire acondicionado, seguridad y contadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 334681)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA****DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-015-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional mixta
Número CompraNet LA-03891M001-N056-2011

Descripción de la licitación	11262001-015-11 para la contratación del servicio para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos para el personal de INFOTEC a nivel nacional e internacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE
RUBRICA.

(R.- 334813)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo de oficina, equipo de administración y equipo informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta presencial por servicio postal o mensajería a tiempos recortados número 00100057-01/2011

Descripción	Costo de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y de apertura de propuestas técnicas y económicas
Anaqueles metálicos, 124; archiveros metálicos, 24; banca de 3 plazas, 24; módulo ejecutivo, 7; escritorio ejecutivo, 8; escritorio para computadora, 9; librero, 7; silla secretarial, 70; sillón ejecutivo de 2 tipos, 232; mesa de trabajo, 26; mesa para sala de sesiones tipo herradura, 11; escáner de cama plana, 16; impresora láser, 16; aire acondicionado mini Split, 2; engargoladora, 5; enmicadora, 4; guillotina, 5; televisión 42" LCD, 14; parrilla de gas 4 quemadores, 4; horno de microondas 1.4 pies c., 4; refrigerador 10 pies c., 7; ventilador de torre, 54; extintor 6 kilos PQS tipo ABC, 16; videocámara digital, 7; pantalla de proyección portátil con trípode, 15; reproductor y grabador DVR, 14; videoproector, 7; consola de audio amplificada, 7; micrófono inalámbrico con receptor UHF, 24; trípode para videocámara, 7; lámpara de emergencia, 42; trituradora de papel, 28; trípode para bafle, 2; dictáfono transcriptor digital, 14.	\$0.00	19/10/2011 11:30 horas	26/10/2011 11:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ife.org.mx>, en <http://compranet.gob.mx>, mediante el banner con el logo del IFE, o bien, en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, ubicada en el Centro Comercial Villas Manchas sin número, carretera libre Guanajuato-Silao kilómetro 5.5, código postal 36250, en Guanajuato, Guanajuato, teléfono 7332012, extensiones 108 y 120, los días del 13 al 25 de octubre de 2011; con el siguiente horario, de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles. La presente convocatoria no tiene costo. El comprobante de registro como licitante, se encuentra como anexo 10 en la presente convocatoria.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de documentación y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas en el salón de consejo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, ubicado en el Centro Comercial Villas Manchas sin número, en carretera libre Guanajuato-Silao, kilómetro 5.5, código postal 36250, en Guanajuato, Guanajuato.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en la convocatoria. El pago se realizará: conforme a lo establecido en la convocatoria.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JAIME JUAREZ JASSO
RUBRICA.

(R.- 334767)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017-2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	00100001-017/2011.
Carácter de la licitación	Internacional abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de cámaras digitales tipo Reflex.
Fecha de publicación en IFE	11 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> de acuerdo a los requerimientos del sistema, en la página del Instituto Federal Electoral en la dirección <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 334828)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-27, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 040100986-001-11

Objeto de la licitación	Adquisición de material de oficina y material de limpieza.
Medios que se utilizarán para su utilización	Mixta (presencial y/o electrónica).
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.
Carácter de la licitación	Nacional.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 334770)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-27, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 040100986-002-11

Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, material eléctrico y electrónico y llantas.
Medios que se utilizarán para su utilización	Mixta (presencial y/o electrónica).
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.
Carácter de la licitación	Internacional.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 334773)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-040100992-T6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653, fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de 8 (ocho) subestaciones del tipo interior compactas para 13200 volts.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 334668)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo X "Compras del Sector Público", Sección B.- Procedimientos de Licitación, artículo 1015, numeral 7 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y en el artículo 51, párrafo primero de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

*. Licitación pública internacional mixta celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número **LA-040100992-T2-2011**, para la adquisición e instalación de dos sistemas de extracción de vapores tóxicos para ácido perclórico, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador: San Juan López, S.A. de C.V., domicilio: Cañaveral manzana 52, lote 18, Fraccionamiento Bosques de Saloya, Municipio Nacajuca, Tabasco, código postal 86220, partida única, con un monto de \$490,000.00, fallo que se dio a conocer el día 1 de septiembre de 2011.

*. Licitación pública internacional mixta celebrada bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número **LA-040100992-T3-2011**, para la adquisición e instalación de tres sistemas de aire acondicionado tipo Multi-Split de volumen de refrigerante variable, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador: Proyectaire, S.A. de C.V., domicilio: calle Washington número 1702 Poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, partida única, con un monto de \$1'812,432.98, fallo que se dio a conocer el día 23 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 334771)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Implementación de una solución tecnológica denominada Sistema Gestor de Casos".

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 11 de octubre de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
006HHE001-014-11	20/10/2011 11:00 horas	26/10/2011 11:00 horas	31/10/2011 17:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 334799)

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

CONSULTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F., teléfono 5629 9500, extensión 27609 y fax extensión 27699, de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: 10141002-003-11

Descripción de la licitación	Contratar los servicios de una compañía de seguros para desarrollar, implementar y ejecutar "el Programa de Expansión de los Microseguros para las instituciones de microfinanciamiento acreditadas al FINAFIM y para su población objetivo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Sí hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 11:00 horas.

El pago se realizará: peso mexicano y se realizarán dos pagos mensuales:

El primero será cubierto dentro de los diez naturales, posteriores al 30 de noviembre de 2011, por los asegurados correspondientes al mes de noviembre.

El segundo será cubierto dentro de los diez naturales, posteriores al 31 de diciembre de 2011, por los asegurados correspondientes al mes de diciembre.

Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

CONSULTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA
NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (FINAFIM)

C.P. LIBRADO PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 334709)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de bienes número LA-006E00001-N79-2011, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Licitación con cargo a la reserva permanente de compras del sector público.

Descripción de los bienes	Suministro e instalación de mobiliario.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/11.
Junta de aclaraciones	7/10/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/10/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	14/10/11, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1

LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO

RUBRICA.

(R.- 334805)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la ley) y de los artículos 16-A y 16-B de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica, a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan, de bienes de origen nacional o de dichos países, a participar en la licitación pública internacional mixta de bienes bajo los tratados de libre comercio número LA-006E00001-T80-2011 (segunda convocatoria), cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	Adquisición de "Equipamiento y Abastecimiento para las Unidades Técnicas de Asesoría y Muestreo (UTAM'S)" (segunda convocatoria).
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2011
Junta de aclaraciones a la convocatoria	8/11/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	15/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1

LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO

RUBRICA.

(R.- 334802)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el artículo 58 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que el día 23 de septiembre de 2011 se emitió el fallo de la licitación pública internacional mixta de bienes bajo los tratados de libre comercio número **LA-006E00001-T47-2011** relativa a la adquisición de "Equipamiento y Abastecimiento para las Unidades Técnicas de Asesoría y Muestreo (UTAM'S)", la cual se declaró desierta de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes.

Domicilio de la convocante en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1

LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO

RUBRICA.

(R.- 334800)**POLICIA FEDERAL**

PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte número: LA-036C00001-T158-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, estará disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Dinamarca número 84, 5o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51416500, extensión 25094, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal.

Licitación Pública internacional mixta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte número LA-036C00001-T158-2011

Descripción de la licitación:	"Adquisición de llantas para todo tipo de unidades terrestres que integran el parque vehicular de la Policía Federal" (Segunda convocatoria).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSUE CARLOS ESCOBEDO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 334757)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 771.01.11.126.CN.LN.621.11.0843**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, cimentación y estructura para el edificio "F" del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.11.126.CN.L N.621.11.0843	Trabajos preliminares, cimentación y estructura para el edificio "F" del Conjunto de Posgrados de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, ubicado en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 13 al 18 de octubre de 2011 de 9:00 a 14:30 horas	24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
17 de octubre de 2011 a partir de 11:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	17 de octubre de 2011 a las 10:00 horas Cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la DGOC	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 7 de noviembre de 2011 al 21 de enero de 2012	28 de octubre de 2011 a las 12:00 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 17 de octubre de 2011 a las 10:00 horas; previa cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.

- En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP. Adicionalmente a lo solicitado en los requisitos de los estados financieros de las empresas, se revisará dentro de las razones financieras la solvencia o capital de trabajo ((activo circulante/pasivo circulante) >= 2 solvente)), liquidez de efectivo ((disponible caja + bancos)/pasivo circulante) >= 1.2 solvente), lo anterior con interés fundado y motivado en salvaguardar los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 7 de noviembre de 2011 al 21 de enero de 2012.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA

(R.- 334743)

DIARIO OFICIAL

Exposición 19 de octubre de 2011

RUBRICA.

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SATI-215-11-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SATI-215-11-1, con objeto de contratar diversos tipos de seguros.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 25 de octubre de 2011.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de noviembre de 2011.
- c) Comunicación del fallo: a más tardar el 24 de noviembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 11 de octubre de 2011, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como artículo Segundo del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

LIC. GEORGINA GARCIA MEDEL

RUBRICA.

(R.- 334848)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915107993-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Emiliano Zapata número sin número, colonia El Tráfico, código postal 54435, Nicolás Romero, México, teléfono 26493150 extensión y fax 26493130 extensión 220, los días lunes a viernes, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:30:00 horas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 334821)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-010C00001-N121-2011, segunda convocatoria, cuya convocatoria que contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293, fax 26364374, los días del 13 al 26 de octubre de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-010C00001-N121-2011 segunda convocatoria	"Hospedaje y alimentación (desayunos)" para la XIV Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 334856)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30001066-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Izazaga número 89-10º piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57167799 y fax, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2011 de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos equipados tipo pick up y tipo motocicleta, incluido el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011 11:00 horas.

13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL MOTTA MERCADO
RUBRICA.

(R.- 334876)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-909005977-I4-2011

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-909005977-I4-2011, relativa a la "Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de dos Sistemas de Compactación para Embalaje de Residuos Sólidos Urbanos" (RSU), para la Dirección de Transferencia y Disposición Final", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles, para su consulta en Internet en el siguiente sitio: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la siguiente ubicación: avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F., teléfonos: 5650-3181, 5650-3261 y 5650-5944, los días del 13 al 21 de octubre del año en curso, con un horario de 9:00 a 15:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

No de licitación			
Objeto de la licitación	"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de dos Sistemas de Compactación para Embalaje de Residuos Sólidos Urbanos" (RSU)		
Equipo a adquirir	Partida	Descripción	Cantidad
	Unica	Maquinaria y equipo industrial	1 módulo
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011		
Junta de aclaración	24/10/2011, 10:00 horas.		
Visita a instalaciones	A consideración de la dependencia		
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.		
Fallo	9/11/2011, 10:00 horas		

1. Para llevar a cabo esta licitación pública internacional abierta, se cuenta con el oficio de otorgamiento de autorización presupuestal DGA/DRFM/AP-OF 0127/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, emitida por la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Administración.
2. La convocante manifiesta que no se considerarán anticipos.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. El pago que se realice se hará en moneda nacional, por soporte de la entrega de los bienes objeto de la Licitación, será a los 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) a entera satisfacción de la convocante.
6. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí, un convenio privado y designar al representante común.
7. En caso de que se presente una inconformidad por parte de las personas que presenten la proposición conjunta, procederá si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.
8. El licitante podrá entregar con carácter de confidencial, aquella información de que sea titular a la que se refiere la fracción I, del artículo 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás Normatividad Aplicable.
9. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar en la licitación de mérito, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional podrá, acudir al domicilio de la convocante, ubicado en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F., o comunicarse a los teléfonos: 5650-3181, 5650-3261 y 5650-5944.

MEXICO, D.F., A 10 DE OCTUBRE DEL 2011.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
D.I. RODRIGO I. ATILANO CARSI
RUBRICA.

(R.- 334852)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal, los días 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

No. de licitación:	30001133-034-11.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de construcción de trotapista y cancha de futbol, en el deportivo La Conchita, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	13 de octubre de 2011.
Visita al sitio de los trabajos:	18 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la sala de juntas de la Dirección Técnica Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.
Junta de aclaraciones:	21 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.

No. de licitación:	30001133-035-11.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento de concreto hidráulico en la calle Guajiras, colonia Tlacuitlapa segundo reacomodo, dentro del perímetro Delegacional.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	13 de octubre de 2011.
Visita al sitio de los trabajos:	18 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, con punto de reunión en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.
Junta de aclaraciones:	21 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones:	28 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 sin número, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01150, México, Distrito Federal.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS
RUBRICA.

(R.- 334685)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/005/2011**

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV, y VII, 195, 200, y 201, fracción I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionados con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
"Mejoramiento de la red hidráulica en los Juzgados Penales ubicados en el Reclusorio Preventivo Sur"	31/Oct/2011	15/Dic/2011	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-012/2011 (Segunda Licitación)	\$1,590.00	13/Oct/2011	14/Oct/2011 10:00 Hrs.	14/Oct/2011 17:00 Hrs.	20/Oct/2011 10:00 Hrs.	24/Oct/2011 10:00 Hrs.	26/Oct/2011 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados mediante oficios de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/862/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, otorgándole la Suficiencia Presupuestal DERF/013/2011, y DERF/2473/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, otorgándole la Suficiencia Presupuestal DERF/133/2011.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 3a. sesión extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2011.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
 - 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios, en caso de que éstos le fueran adjudicados.

- 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las Declaraciones Anuales 2009, 2010 y 2011.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera 2009, 2010 y 2011, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de pago de las bases:
- 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra, el cual deberá acreditarse con cédula profesional y/o certificado técnico.
- 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.

- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo del 10% sobre el importe total y hasta un 20% para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en Idioma español.
- 11.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
EL OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 334465)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
No. LA-909024988-I17-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III y 28 fracción III, 32 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el numeral 4.2.1 Inciso J) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2011; y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Abierta mixta número LA-909024988-I17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Medellín número 202, piso 1, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., teléfono 52-65-07-80, extensiones 1440 y 1441, fax 52-64-88-17; del 13 al 17 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de equipo conmutador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/octubre/2011.
Junta de aclaraciones	18/octubre/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	24/octubre/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
LA ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 334829)

ASOCIACION USUARIOS JUNTA DE AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO 01, A.C. PABELLON

LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus Modificaciones aplicables a partir de 2011 se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles con un costo de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N), en las oficinas de la Asociación de Usuarios localizadas en Pabellón de Arteaga, Ags., sita en calle José Vasconcelos número 4, colonia Centro, código postal 20660 de 9:00 horas, a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional número EQ-M-AGS-001-LP-001-11.

Para consulta los días del 14 al 31 de octubre de 2011.

Las propuestas de las licitaciones no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Objeto de la licitación	Partida 1.- adquisición de una retroexcavadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 1.0 m ³ (1.31yd ³). Partida 2.- adquisición de una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 50 HP mínimo, con cucharón de 0.34 m ³ (0.45 YD ³).
Especificaciones técnicas ofertadas	Los detalles se determinan en las bases de licitación
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas.

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE TECNICO DE LA ASOCIACION USUARIOS JUNTA DE AGUAS
DEL DISTRITO DE RIEGO 01, A.C. PABELLON
ING. DAGOBERTO GARAY ALMAGUER
RUBRICA.

(R.- 334670)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Publico se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública número 801003999-003-11 al 8011003999-009-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Calvillo, ubicada en calle Galeana esquina Centenario número 100 planta alta, Mercado Manuel Gómez Morín, código postal 20800, Calvillo, Aguascalientes. Teléfonos 01 (495) 956-00-39, 956-13-74 y 956-00-75 extensiones 4183 o 4185 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Arq. Miguel Angel Sánchez Solorio, con cargo de Secretario de Obras Públicas Municipales de Calvillo, Aguascalientes, el día 26 de septiembre de 2011.

Numero de licitación	801003999-003-11.
Descripción de la licitación	Construcción de empedrado, calle Jocotitlán, Paricutín y Popocatepetl, Cerrito Alto.
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

Numero de licitación	801003999-004-11.
Descripción de la licitación	Construcción de empedrado, sin Nombre, Cerrito Alto.
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$800,000.00.

Numero de licitación	801003999-005-11
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento hidráulico, calle Francisco Márquez, Col. López Mateos.
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

Numero de licitación	801003999-006-11.
Descripción de la licitación	Construcción de salón de usos múltiples, malpaso.
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$300,000.00.

Numero de licitación	801003999-007-11.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de campo de beis bol, Jaltiche de abajo
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.

Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$400,000.00

Numero de licitación	801003999-008-11.
Descripción de la licitación	Remodelación de Casa Hogar del Niño, María Auxiliadora
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$1,200,000.00

Numero de licitación	801003999-009-11.
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento hidráulico, calle México, Fracc. Vista Hermosa
Volúmenes de obra a contratar	Volúmenes en catálogo anexo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2011.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

CALVILLO, AGS, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ SOLORIO
RUBRICA.

(R.- 334754)

**XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 003/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785, teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax(646) 172-34-16, los días del 13 al 21 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa para apoyo a los policías de la SSPM.
Lugar de entrega	Se detalla en la convocatoria (SSPM de la ciudad de Ensenada, B.C.).
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 17:00 horas.
Fallo	1/11/2011, 17:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 334779)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902052984-I17-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, y confirmar participación mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, con domicilio en calle Circuito de las Misiones Oriente número 188, Parque Industrial "Las Californias", código postal 21394, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 559-58-00 extensión 4533, correo electrónico: licitaciones@saludbc.gob.mx ; disponible los días 13 al 26 de octubre de 2011.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo médico y de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, a las 11:00 Hrs.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA

RUBRICA.

(R.- 334760)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-902052984-I18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4536 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 11:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA

RUBRICA.

(R.- 334777)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RECUSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902052984-I19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4536 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA

RUBRICA.

(R.- 334763)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RECUSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4536 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Impresos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 12:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA

RUBRICA.

(R.- 334762)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 016

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N184-2011.
Descripción de la licitación	982.0 metros de reposición de Colector 1a margen izquierdo con tubería de 122 cms de diámetro, en Ciudad Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	18 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	21 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén cuatro), ubicadas en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N185-2011.
Descripción de la licitación	1,068.0 metros de reposición de Colector Zempoala con tubería de 107 cms, en Ciudad Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	18 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	21 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén cuatro), ubicadas en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N186-2011.
Descripción de la licitación	4856.0 metros de reposición de Colector México 68 con tuberías de 61, 45, 30, 25 y 20 cms de diámetro, en Ciudad Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	18 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
La primera junta de aclaraciones será	21 de octubre de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en las oficinas de la Dirección Técnica de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (almacén cuatro), ubicadas en la intersección de La Sierra Morones con la calle Sierra del Armadillo número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, en Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen del Programa Agua Limpia 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N187-2011.
Descripción de la licitación	Protección para fuentes de abastecimiento en las localidades de San Lorencito, Mpio. de Villa Ahumada, colonia Sacramento, Las Calaveras, La Molina, Mpio. de Chihuahua, Loma de Juárez, Mpio. de Villa Coronado, Tutuaca, Mpio. de Dr. Belisario Domínguez, y La Cruz, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	21 de octubre de 2011 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Junta Central de Agua y saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N188-2011.
Descripción de la licitación	Proyectos ejecutivos de agua potable en las localidades de Molineros, Chicoyachi del Mpio. de Carichi, Sta. Bárbara de Tutuaca del Mpio. de Dr. Belisario Dguez., Peña Blanca del Mpio. de Gómez Farías, Rancho Colorado del Mpio. de Guerrero, El Norte del Mpio. de Madera, San Fco. Borja Mpio. del mismo nombre, Cocomorachi del Mpio. de Temosachi, todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17 de octubre de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	24 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33160, en la localidad de San Francisco de Borja, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N189-2011
Descripción de la licitación	Proyectos ejecutivos de agua potable en las localidades de Río Chico, San Juan de los Iturralde, Pilares, Coquenas, Mpio. de Balleza, Cahuirare Mpio. de Bocoyná, el Tule, Mpio. del mismo nombre, Catedral, Santa Rita, Mpio. de Guadalupe y Calvo, todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.

Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17 de octubre de 2011 a las 14:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	24 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Presidencia Municipal El Tule, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33550 en la localidad de El Tule, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N190-2011
Descripción de la licitación	Proyectos ejecutivos de agua potable en las localidades de Las Colimas, Aboreachi, Santa Gertrudis Mpio. de Batopilas, Coyame, El Alamo (Cañón de la Barrera), Mpio. de Coyame del Sotol, Laguna de Aboreachi, Rosanachi, Mpio. de Guachochi, Pilaes Mpio. de Ojinaga todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17 de octubre de 2011 a las 13:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	24 de octubre de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Presidencia Municipal de Coyame, ubicadas en domicilio conocido, código postal 32850 en la localidad de Coyame del Sotol, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N191-2011.
Descripción de la licitación	Proyectos ejecutivos de agua potable en las localidades de ejido Ignacio Zaragoza (El Willy), Mpio. de Casas Grandes, Verónica, Batosegachi, Basonayvo, Mpio. de Guazapares, Agua verde, Mpio. de Morís, Bahuichivo, El Ranchito, Mpio. de Urique, El Nopal, del Mpio. Uruachi de todas del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	24 de octubre de 2011 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Presidencia Seccional de Bahuichivo, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33431, en la localidad de Bahuichivo, Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. de licitación	LO-908040997-N192-2011.
Descripción de la licitación	Elaboración de tres proyectos para plantas de tratamiento de aguas residuales a base de un Sistema Lagunar para diferentes capacidades en varias localidades del Estado de Chihuahua que son las siguientes: - La Mesa, El Porvenir, Municipio de Aldama. - Colonia Le Barón, Abdenago C. García (Lagunitas), La Angostura del Mpio. de Galeana. - San Isidro de Lomas, Mpio. de Temosachi.

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	21 de octubre de 2011 a las 12:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	25 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para el caso de las localidades de La Mesa y El Porvenir será: la Presidencia Seccional de La Mesa, ubicadas en domicilio conocido, código postal 32901, en la localidad de La Mesa, Municipio de Aldama, para el caso de las localidades de colonia Le Barón, Abdenago C. García (Lagunitas), La Angostura será: la Presidencia Municipal de Galeana, ubicadas en domicilio conocido, código postal 31870, en la localidad de Galeana, municipio del mismo nombre, para el caso de la localidad de San Isidro de Lomas, Municipio de Temosachi será: la Presidencia Municipal de Temosachi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 31980, en la localidad de Temosachi, municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR TECNICO

ING. ANTONIO ERNESTO PRADO TREVIÑO

RUBRICA

(R.- 334737)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PRESENCIAL

No. LO-905008995-N3-2011

EXPEDIENTE No. 81366

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905008995-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx> y/o www.compranet.gob.mx, o bien, en: Centro de Gobierno 2o. piso, carretera 57 kilómetro 6.5 con boulevard Centenario Torreón, número s/n, colonia Centro de Gobierno, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 8446981098, extensión 7287 y extensión 7266, a partir del día de su publicación, jueves 13 de octubre de 2011, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del área recreativa del Gran Bosque Urbano de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JUAN MANUEL PEREZ NIEMBRO

RUBRICA.

(R.- 334416)

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN,
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Morelos, número 1, colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima, teléfono (313)3249032. En el horario y fechas señaladas.

LO-806006998-N5-2011

Descripción de la licitación	Ampliación y rehabilitación de la red de drenaje y descargas domiciliarias, en la cabecera Mpal. de Ixtlahuacán, Colima.
Disponibilidad de bases	Del 13 al 17 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17/10/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 9:00 horas.
Apertura de proposiciones	1/11/2011, 8:00 horas.
Periodo de ejecución	7/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	55 días.

LO-806006998-N6-2011

Descripción de la licitación	Construcción de sistemas de saneamiento básico (letrina, biodigestor y pozo de absorción), en la localidad de plan del Zapote, Municipio de Ixtlahuacán, Colima.
Disponibilidad de bases	Del 13 al 17 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 11:00 horas.
Apertura de proposiciones	1/11/2011, 9:00 horas.
Periodo de ejecución	7/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	55 días.

LO-806006998-N7-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de drenaje sanitario, rehabilitación del emisor y sustitución del sistema de saneamiento, en la Loc. de Agua de la Virgen, Municipio de Ixtlahuacán, Colonia.
Disponibilidad de bases	Del 13 al 17 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17/10/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 13:00 horas.
Apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas.
Periodo de ejecución	7/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	55 días.

LO-806006998-N8-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pozo profundo, línea de conducción, red de distribución y tomas domiciliarias, en la localidad de El Galaje, en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima.
Disponibilidad de bases	Del 13 al 17 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Visita de obra	17/10/2011, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 15:00 horas.
Apertura de proposiciones	1/11/2011, 11:00 horas.
Periodo de ejecución	7/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	55 días.

IXTLAHUACAN, COL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN
T.A. JAIME ORLANDO MARTINEZ MADRIGAL

RUBRICA.

(R.- 334586)

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N8-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, medicinas y productos farmacéuticos, materiales accesorios y suministros de laboratorio y sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012M7A001-N9-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico y sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00 horas.

RUBRICA.

(R.- 334801)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-907044997-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 6170050, extensión 42055, los días 13 al 17 de octubre de 2011, de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-907044997-N6-2011.
Nombre de la obra	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) construcción de la Ciudad Universitaria, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Meta	Construcción de edificio "C" tipo U-3C de 09 EE para 02 aulas magnas, módulo de sanitarios, centro de cómputo, sala de usos múltiples y videoconferencia, coordinación de cómputo, área de gobierno, cubículos docentes y 24 anexos. Construcción de edificio "D" tipo U-3C de 09 EE para 12 aulas didácticas y 06 anexos (módulo de escaleras, cubículo en sótano y servicios sanitarios). Construcción de Gimnasio, consistente en 18 anexos: 02 áreas de regaderas, 02 servicios sanitarios, 02 áreas de vestidores bodega, acceso secundario, vestíbulo y control, spinning, gimnasio, Tae Kwon Do. Módulo de escaleras, área administrativa, dirección, sala de juntas y sanitarios. Incluye mobiliario de edificios "A, B, C, D" y gimnasio de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) construcción de la Ciudad Universitaria, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 11:00 horas.
Visita a los sitios de los trabajos	17/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE ANTONIO ZENTENO SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 334764)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

LLAMADO A LICITACION

MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

**PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)****PRESTAMO NUMERO 2512/OC-ME****LLAMADO A LICITACION No. 020**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número 803 de fecha 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México, va a recibir un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en el numeral número 3.
3. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública número LO-907005998-N124-2011; Contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1237 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la línea de conducción y tanque de almacenamiento de agua potable, en la localidad de Nuevo Tenochtitlan (Rizo de Oro), Municipio de Cintalapa, Chiapas	En la localidad de Nuevo Tenochtitlan (Rizo de Oro), Municipio de Cintalapa, Chiapas	45 días naturales Inicia: 17-noviembre-2011 Termina: 30-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
17-octubre-2011 9:00 horas	18-octubre-2011 9:00 horas	1- noviembre-2011 9:00 horas	1-noviembre-2011 9:00 horas

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: la Delegación I-Centro, ubicada en edificio anexo a la Secretaría de Infra Estructura, Unidad Administrativa edificio "A", colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, con el Ing. Alberto Vázquez Ruiz, email: dirconcyc@infraestructura.chiapas.gob.mx y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, o en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral número 5.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, ubicadas en Unidad Administrativa edificio "A", colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, teléfonos 52 (01961) 61-2-80-96, 61-8-75-50, extensiones 30451 o 30450, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página del sistema CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
12. No se aceptarán ofertas por medios electrónicos.

Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas Unidad Administrativa edificio "A", colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 334748)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-808030987-N1-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la localidad de Témoris, Municipio de Guazapares, Chih., domicilio conocido, código postal 33380, teléfono 6354574010 los días de lunes a viernes, con el horario de 9:30 a 13:30 horas (horario de Chihuahua). Se aplicará reducción de plazos, artículo 33 de la LOPSRM.

Descripción de la licitación	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la localidad de Corarayvo, Mpio. de Guazapares, Chih.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	15/10/2011, 15:30 horas.
Visita a la obra	15/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2011, 9:00 horas.
Inicio de la obra	26/10/2011.
Capital contable mínimo	\$38'000,000.00.

TEMORIS, GUAZAPARES, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAZAPARES, CHIH.

C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS

RUBRICA.

(R.- 334769)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656 207 88 00, extensión 2103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N62-2011

Descripción de la licitación	Construcción de domo en cancha de usos múltiples del parque Plutarco Elías Calles ubicado en C. Tolcayuca y C. Isla Celebes de la Col. Plutarco Elías Calles, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	18/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 10:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N63-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de parque Oasis Revolución, ubicado en Blvd. Zaragoza y C. Daniel García de la Col. Oasis Revolución, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	18/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 11:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARCADIO SERRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 334869)

Jueves 13 de octubre de 2011

DIAGRAMA

Resumen de Convocatoria

2011

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808019998-N23-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en Camino a la Presa Chuvísar número 1108, colonia Campesina Nueva, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 13 al 22 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Polideportivo en colonia Pedro Domínguez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS VAZQUEZ CANO

RUBRICA.

(R.- 334689)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIRECCION DE CAMINOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Beethoven número 4000, colonia La Herradura, código postal 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614) 432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del camino E. C. km 86+800 (San Juanito-Basaseachi)-Uruachi-Rocoroybo, del km 0+000 al 81+000, tramo: E. C. km 86+800 (San Juanito-Basaseachi)-Uruachi, del km 0+000 al 51+000, subtramo a construir: del km 0+000 al 1+000 en el Municipio de Uruachi, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 18:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2011, 10:00 horas, en el km 0+000 de la carretera San Juanito-Basaseachi en el Municipio de Bocoyna, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. JAVIER ALFONSO GARGIO PACHECO

RUBRICA.

(R.- 334874)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Adquisición de equipo especializado para laboratorios para la "UTCJ", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones ubicada en el edificio de vinculación de la "UTCJ" con domicilio en avenida Universidad Tecnológica número 3051, colonia Lote Bravo II, código postal 32695 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 649-06-00, extensión 3855, a partir del 13 de octubre de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número UTCJ-LIE-01-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	Viernes 21 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

M.C. RICARDO ANTONIO GACIA PARRA

RUBRICA.

(R.- 334706)**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)

PRESTAMO 2512/OC-ME**LLAMADO A LICITACION**

1. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Comisión del Agua del Estado de Durango invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes
LA-910018998-N54-2011	Adquisición e instalación de 10,000.00 filtros intradomiciliarios para purificar agua con capacidad de remoción de arsénico y patógenos en el agua.

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el numeral número 2 para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: La Comisión del Agua del Estado de Durango no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico, sólo se recibirán de forma impresa.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros número 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., teléfonos (01 618) 811 30 10, 811 30 43 y 811 31 72 extensión 117 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación (en medio magnético) ya sea directamente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango o a través del CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del día 3 de noviembre de 2011 o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 3 de noviembre de 2011 en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las oficinas del sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA) ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo., en un plazo no mayor a cincuenta y tres días naturales, contados a partir de la firma del contrato, conforme al plan de entregas e instalación indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará: ochenta por ciento (80%) del precio del contrato en el momento de la entrega de los bienes contra presentación de los documentos y veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

DURANGO, DGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 334746)

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-810005987-N37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Blas Corral número 204 Sur, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 01 (618) 150-06-00, extensión 2066 y fax 01 (618) 150-06-03, los días a partir de la publicación de la convocatoria con un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de tres tanques de almacenamiento y regularización (ubicados en Cerro de La Tinaja con capacidad de 2,000 m ³ , El Saltito de 1,500 m ³ y El Conejo con capacidad de 5,500 m ³)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS FERNANDO UC NAJERA

RUBRICA.

(R.- 334736)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-811020993-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar J.J. Torres Landa número 2620, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 477 788 78 00 extensión 157 y fax 477 788 78 45 extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 10,380 micromedidores volumétricos (equipados con transmisor de lectura remota).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 12:00:00 horas.

LEON, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 334742)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de equipamiento de las unidades nuevas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-009-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de equipamiento de las unidades nuevas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	7 y 8 de noviembre a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3432, o al correo electrónico: mduranle@guanajuato.gob.mx y/o cgarciaj@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx, y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción e instalación en el lugar de entrega y a entera satisfacción del Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 334789)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono 473 7329287, extensión 8271, fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación internacional número LA-911043999-I25-2011	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, periféricos, software, equipo de laboratorio, equipo médico y elevador de Pluma Articulada.
Disponibilidad de convocatoria	Del 13 al 18 de octubre de 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 334781)**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO No. 2512/OC-ME

LLAMADO No. LA-913023989-N78-2011

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de bienes contenidos dentro del componente del Desarrollo Institucional:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición de 7 vehículos	Vehículo	7
2	Equipos de cómputo	Pieza	16
3	Impresoras	Pieza	12
4	Impresoras a color	Pieza	4
5	Escáner Cama plana	Pieza	5
6	Computadora tipo Lap top	Pieza	4
7	No Breaks	Pieza	16
8	Cámaras fotográficas	Pieza	12
9	Cámaras de Video	Pieza	4
10	Videoproyector	Pieza	3

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes, inclusive, a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, ubicadas en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo en el área de licitaciones, teléfono +52 01 (771) 7158390, extensión 123, correo electrónico direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 9:00 horas del 3 de noviembre de 2011, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 9:00 horas del 3 de noviembre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado en el segundo piso, sala de licitaciones, ubicadas en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, ubicada en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a más tardar el 13 de diciembre de 2010, en la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, ubicada en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará (condiciones de pago). CGC 15.1.
 - i) Contra entrega: ochenta por ciento (80%) del precio del contrato se pagará en el momento de la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.
 - ii) Contra aceptación: el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

CGC 15.3

La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El plazo para la realización del pago comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción del Comprador en el lugar de entrega.

13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 334780)

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-912040999-N5-2011 y LO-912040999-N6-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono y fax 01 (747) 47 2 45 15 extensión 109, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico Agropecuario, ubicado en Ciudad Altamirano, Mpio. Pungarabato, Gro. Metas: Edif. "A" Rep. Grales. en laboratorio de cómputo, Est. especial + edif. "G" reparaciones generales a serv. sanitarios Est. U-2C+ obra exterior (plaza y andadores + cisterna + cancha de usos múltiples).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 9:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2011 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011 9:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico de Iguala, ubicado en Iguala de la Independencia, Mpio. Iguala de la Independencia, Gro. Metas: Edif. "A" centro de cómputo un nivel, Est. especial que consta de 1 aula didáctica, sala de prácticas, impresoras e internet, mantenimiento + almacén, control + site + jefe de centro + vestíbulo y exposiciones + serv. Sanitarios + obra exterior (red eléctrica + red hidráulica + red sanitaria + cisterna).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 11:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2011 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011 12:00 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE EFREN LOPEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 334740)

Jueves 13 de
Octubre de 2011

DIAGRAMA

Reservados todos los derechos.

2011

**ASOCIACION USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO
AUTLAN EL GRULLO, A.C.
CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2011 y el Manual de Operación de la componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria, cuyas bases de concurso estarán disponibles para consulta en la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Federalismo Norte 275, 3o. piso, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de concurso	RM-O-JAL-094(01)-C-002-11.
Objeto del contrato	1a. etapa del Sistema de Riego por Goteo a Nivel Parcelario en la Asociación de Usuarios Planta de Bombeo No. 1, parte alta de Autlán, A.C., de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán-El Grullo, A.C., del Distrito de Riego 094, Jalisco Sur.
Ubicación del sitio de los trabajos	Autlán, de Navarro; Jalisco.
Fecha límite para adquirir las bases de concurso	19/10/2011.
Fecha de visita al lugar de los trabajos	17/10/2011 a las 11:00 horas.
Fecha de junta de aclaraciones	17/10/2011 a las 16:00 horas.
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	21/10/2011 a las 10:00 horas.
Costo de las bases de concurso	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100) M.N.
Plazo de ejecución	65 días.
Fecha estimada de inicio	28/10/2011.
Fecha estimada de terminación	31/12/2011.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases de concurso.
- Las bases de concurso se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta dos días hábiles, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la: Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Federalismo Norte 275, 3o. piso, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y con el teléfono 33 3827-0972. La forma de pago será: efectivo a favor de la Asociación de Usuarios. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: avenida Revolución número 478 Autlán, Jalisco, a las 11:00 horas, de la fecha señalada. La no asistencia será motivo de descalificación; la junta de aclaraciones será: avenida Revolución número 478 Autlán, Jalisco, a las 16:00 horas, de la fecha señalada. La no asistencia será motivo de descalificación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en avenida Revolución número 478 Autlán, Jalisco, a las 10:00 horas de la fecha señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: como mínimo 3 ejecuciones de obras similares en un periodo de 3 años a la que se concursa, así como personal calificado técnicamente para la ejecución de la obra y deberá anexarse dentro de los documentos números RYM 3 y 4.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato

respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- II. Copia simple de la declaración fiscal declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria o balance general auditado de la empresa debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - V. Copia simple del comprobante de pago de las bases de concurso.
 - VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los representantes de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán-El Grullo, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán-El Grullo, A.C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más baja, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto base autorizado, en caso de que ésta rebase el presupuesto base se declarará desierto el procedimiento de contratación respectivo.
 - La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados.
 - Se indica que “no se permitirá la subcontratación”.
 - Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato, previa presentación de la fianza correspondiente

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
ING. JUAN JOSE LLAMAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 334691)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-814067994-N8-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN INDEPENDENCIA NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48300, PUERTO VALLARTA, JALISCO, TELEFONO 2268080, EXTENSION 132 Y FAX 196.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	COMPRA DE 100 CHALECOS BALISITICOS CON ESPECIFICACIONES SUBSEMUN Y QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-166-SCFI-2005, SEGURIDAD AL USUARIO-CHALECOS ANTIBALAS ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE MAYO DE 2005.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	11/10/2011, 00:00:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/10/2011, 12:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/10/2011, 12:00:00 HORAS.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JAL., A 7 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 334662)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-814067994-N9-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN INDEPENDENCIA NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48300, PUERTO VALLARTA, JALISCO, TELEFONO 01 322 2268080 EXTENSION 389 EXTENSION Y FAX 01 322 2225665 EXTENSION, LOS DIAS DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2011 / EN LAS OFICINAS DE PROVEEDURIA MUNICIPAL DE 8:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	COMPRA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA EQUIPADAS COMO PATRULLA CON ESPECIFICACIONES MINIMAS SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA SUBSEMUN 2011.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	11/10/2011, 00:00:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	16/10/2011, 12:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/10/2011, 12:00:00 HORAS.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JAL., A 7 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 334663)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 29085001-005-11, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mexiquense sin número, colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, código postal 54910, teléfonos 50.62.64.87 y 50.62.64.63 y fax 50.62.64.60, extensión 6491, misma que estará disponible del día 13 de octubre al 1 de noviembre del presente año en CompraNet.

Descripción de la licitación pública No. 29085001-005-11	"Adquisición de un laboratorio de nanotecnología, un laboratorio de física y un laboratorio de química.
Volumen a adquirir	Se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	3/11/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 11:00 horas.
Fallo	15/11/2011, 12:00 horas.

- La presente licitación se llevará a cabo de manera presencial.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. ANIBAL PACHECO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 334846)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 510, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono (722) 2 26 11 61, extensión fax 2262, del día jueves 13 y hasta el día martes 18 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

RUBRICA.

(R.- 334863)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes invitados a participar en la invitación a cuando menos tres personas número IA-915108993-N25-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161, extensión 2220 y fax 017222261161, extensión 2262, del jueves 13 y hasta el día lunes 17 de octubre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 10:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

RUBRICA.

(R.- 334865)

MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción II, 30 fracción I, 32, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Número de obra	Nombre y descripción de la obra	Volumen de obra	Fecha de contratación
IXTA/DGOP/ IR/RES-PAGIM/006/2011 15039EMF001	Rehabilitación del parque Magisterio, C. Martín Carrera y esperanza Ramírez, Col. Loma Bonita	Piso concreto y pintura 745 M2 guarnición 148 ML	27/Oct./2011

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

JUAN A. HERRERA MORO Y C.

RUBRICA.

(R.- 334790)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACION DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816035986-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en portal Allende número 37, colonia Centro, código postal 61850, La Huacana, Michoacán de Ocampo, teléfono 425 547 0022 extensión 117, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento de eficiencia del sistema de agua potable en la cabecera municipal 3a. etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 10:00 horas.

LA HUACANA, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN

PROF. JUAN MANUEL DOMINGUEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 334741)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

licitacion publica nacional.**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N72-2011, LO-919043988-N73-2011, LO-919043988-N74-2011, LO-919043988-N75-2011 y LO-919043988-N76-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 26 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N72-2011.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de agua potable de 3400 m.l. de tubería de asbesto cemento clase A-7 de 4" y 6" de diámetro y 309 tomas domiciliarias en colonia Las Encinas, colonia Lázaro Cárdenas y colonia Las Malvinas, en el Municipio de General Escobedo, N.L.
Volumen a adquirir	3,400 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 10:00 horas. Gerencia de control de obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas. Gerencia de control de obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N73-2011.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de 3,416 m.l. de tubería de agua potable de asbesto-cemento clase A-7 de 4" y 6" de diámetro y 403 tomas domiciliarias, en la colonia Trabajadores y colonia Rincón de Las Mitras, en el Municipio de Santa Catarina, N.L.
Volumen a adquirir	3,416 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N74-2011.
Descripción de la licitación	Obra civil y suministro de materiales para la prolongación de demasías con 705 m.l. de tubería de concreto reforzado con junta hermética pared B de 60" ø y rehabilitación de derecho de paso y alumbrado en el Tanque Nueva Castilla III (ampliación), en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir	705 mts.

Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N75-2011.
Descripción de la licitación	a) Reposición de 145 m.l. de tubería de acero de 102 mm (4") de diámetro, en la colonia Garza Ayala, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L. b) Reposición de red de agua potable de 70 m.l. de tubería de acero de 102 mm (4") de diámetro en cruce de Arroyo Seco y calle Bolívar, en la Cabecera Municipal de Galeana, N.L. c) Reposición de 100 m.l. de tubería de acero de 102 mm (4") de diámetro, en vado Hualichis del Río Pesquería a la altura de las comunidades de Santa María la Floreña, Santa María Pesquería, Ejido Santa María, en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir	315 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Pesquería, ubicadas en Morelos 101, esquina con Zaragoza, Centro, Pesquería, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N76-2011.
Descripción de la licitación	Reposición de PTAR Salinas Victoria de 20 L.P.S., en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	1 reposición.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 334560)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON

COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Planeación Normatividad y Control de sistema de Caminos de Nuevo León en Francisco Zarco Sur número 1001, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-20-33-33-00, extensión 3322 y fax 81-20-33-33-22 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir del día de su publicación y hasta el día 20 de octubre de 2011.

Licitación número LO-919045994-N104-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de obra de drenaje y puente Vado en km 1+200 del camino Carretera Nacional Monterrey-Cd. Victoria E.C. Ejido Maguiras km 161+000 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13/10/2011.
Visita de obra:	20/10/2011, a las 9:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de aclaraciones:	20/10/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/10/2011, 10:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N105-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de puente Vado en km 8+800 del camino El Fresno-Caja Pinta en el Municipio de Linares, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13/10/2011.
Visita de obra:	20/10/2011, a las 9:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de aclaraciones:	20/10/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/10/2011, 11:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N106-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente en km 85+900 del Camino Monterrey-Colombia en el Municipio de Villaldama, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	13/10/2011.
Visita de obra:	20/10/2011, a las 9:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey N.L.
Junta de aclaraciones:	20/10/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/10/2011, 12:30 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para su revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 334571)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

NOTA ACLARATORIA

A fin de dar cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realizaron los trámites para publicar el Resumen de Convocatoria de las licitaciones LO-919043988-N48-2011, LO-919043988-N49-2011, LO-919043988-N50-2011, LO-919043988-N51-2011, LO-919043988-N52-2011, LO-919043988-N53-2011, LO-919043988-N54-2011 y LO-919043988-N55-2011, el día 4 de octubre del presente, al momento de intentar subir la información correspondiente a CompraNet (5.0), el sistema generó números de licitaciones diferentes a los que se publicarían en el Diario Oficial de la Federación, debido a que esta dependencia publicó invitaciones restringidas, a las cuales el sistema adjudicó la numeración consecutiva de las licitaciones que se mencionan en este párrafo.

A todos los interesados en participar en las licitaciones aquí mencionadas, se les informa que los números de licitación que se tomarán en cuenta, serán los que generó el sistema CompraNet, siendo los siguientes:

Número de licitación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011	Número de licitación generado por CompraNet y que se considerará válido
LO-919043988-N48-2011	LO-919043988-N64-2011
LO-919043988-N49-2011	LO-919043988-N65-2011
LO-919043988-N50-2011	LO-919043988-N66-2011
LO-919043988-N51-2011	LO-919043988-N67-2011
LO-919043988-N52-2011	LO-919043988-N68-2011
LO-919043988-N53-2011	LO-919043988-N69-2011
LO-919043988-N54-2011	LO-919043988-N70-2011
LO-919043988-N55-2011	LO-919043988-N71-2011

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD

RUBRICA.

(R.- 334550)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMACHALCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco con fundamento en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de TLC suscritos con México, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas edificio "H" planta baja, ubicada en avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia El Montecillo, código postal 75482, Tecamachalco, Puebla, con teléfono 01 (249) 42 2 33 19, los días 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2011; de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación número LA-011000987-T1-2011

Descripción de la licitación.	Adquisición de mobiliario y equipo de los laboratorios para los programas educativos del UTT.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	7 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones.	14 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de octubre de 2011, 10:00 horas.

Nota: todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de Rectoría, planta alta, edificio "H" de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ubicada en avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia El Montecillo, Tecamachalco Puebla.

TECAMACHALCO, PUE., A 7 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. GLORIA ALCALA SALINAS

RUBRICA.

(R.- 334675)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLASECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS Y NACIONAL, PRESENCIALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas internacional Bajo la Cobertura de Tratados y Nacional, presenciales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5073 y 5078 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T47-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de Bombas de Agua, Transformadores y Tubería para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 11:30 horas

LA-921002997-N52-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de Camiones Pipa para Agua para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.
Cantidad	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 14:00 horas

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 334796)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-016-11

Descripción de la licitación	5-11-096 rehabilitación unidad deportiva jurica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 334751)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con números de procedimiento: LO-922021999-N37-2011, LO-922021999-N38-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600, extensión 1424, los días que se especifican en cada licitación en su convocatoria, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Aspectos funcionales del acuaférico 1a. etapa (construcción de crucero de control para la fase C del acuaférico ubicado en antigua carretera México-Querétaro esquina Camino Real de Carretas, Querétaro, Qro.)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:30 horas

Descripción de la licitación	Aspectos funcionales del acuaférico 2a. etapa (construcción de línea de conducción al Tanque Reforma Agraria y reemplazo de válvulas en puntos estratégicos para mejora de los aspectos funcionales del acuaférico)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 12:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 334735)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-822016996-NI-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC No. 27 COL. CENTRO, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO., TELEFONO: 427 1290050, EXTENSION 1131, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION:	LO-822016996-NI-2011
JUNTA DE ACLARACIONES:	18 DE OCTUBRE DEL 2011, 12:00 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	18 DE OCTUBRE DEL 2011, 9:00 HRS.
ENTREGA PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA:	31 DE OCTUBRE DEL 2011, 10:00 HRS.

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 5 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR

ING. RUY JULIO MADERO VEGA

RUBRICA.

(R.- 334878)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-823008996-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 20, manzana 101 entre Calle 8 y 10 Norte sin número, colonia Centro, código postal 77710, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, teléfono (984)-877-30-50, extensión 10106 y fax (984)-877-30-50, extensión 10106, los días lunes a viernes del 13 al 20 de octubre de 2011, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 3 (tres) camiones compactadores de basura de 20 (veinte) yardas c.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/11.
Junta de aclaraciones	20/10/11, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/11, 11:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

C. JOSE LUIS ARGUELLES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 334775)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

R.- 071112247633090

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-016-11

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en diferentes zonas de la ciudad, en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-017-11

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial de la colonia Fidel Velázquez (calles Cochuan, Tucán, y Tela) en la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-018-11

Descripción de la licitación	Construcción de cárcamo de aguas residuales para el polígono Paraíso en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-019-11

Descripción de la licitación	Rehabilitación del colector de 24 pulgadas de diámetro en una longitud de 800 metros lineales, a la altura de la ruinas del rey en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.

Junta de aclaraciones	21/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-020-11

Descripción de la licitación	Construcción de colector de aguas residuales para el polígono Sur primera etapa (polígono 7) en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-021-11

Descripción de la licitación	Construcción de cárcamo de aguas pluviales en la calle Caleta con Sierra y drenaje pluvial de la zona Centro y la laguna de la ciudad, en la localidad de Hol-Box, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-022-11

Descripción de la licitación	Construcción de la red de drenaje y descargas sanitarias en la región 228 en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-023-11

Descripción de la licitación	Construcción de colector de aguas residuales del cárcamo al pozo 11 para el Polígono Paraíso en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

APODERADO LEGAL

LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES

RUBRICA.

(R.- 334739)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número IA-923045999-N2-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet en <http://conpranet.gob.mx>, o bien, en la dirección avenida Othón P. Blanco número 208, entre las avenidas Héroes y Juárez, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, México, con teléfonos (01-983) 8320718, 83 31323, extensiones 104 y 105, con horario de 9:00 a 16:00 horas o solicitarlo a través de administracion@iqm.gob.mx.

Concepto	Descripción.	
No. de licitación		
Objeto de la licitación	Contrato relativo al servicio de pláticas para impartirse a 12 mil 960 jóvenes en 10 municipios, en el Estado de Quintana Roo en temas de violencia de género mediante el programa de sensibilización denominado "Voces Jóvenes."	
Volumen a adquirir	860 pláticas.	
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.	
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011.	10:00 horas.
Visita de instalación	No aplica.	
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011.	10:00 horas.
Fecha de fallo	28 de octubre de 2011.	11:00 horas.
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha del fallo.	

ATENTAMENTE

CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO

QUINTANARROENSE DE LA MUJER

C. WILBERT ALEJANDRO CANTO SANSORES

RUBRICA.

(R.- 334798)**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-925006998-T14-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-925006998-T14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Culiacán, Sinaloa, código postal 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2011, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., OCTUBRE DE 2011.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURIO

RUBRICA.

(R.- 334792)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero sin número, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 4105100 y fax 410-51-75, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional

Licitación LO-826018991-N28-2011	Rescate parque lineal Michoacán en la Col. Libertad, Cd. Obregón, Son.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011.
Junta de aclaraciones	15/10/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2011, 10:00 horas.

CAJEME, SON., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 334678)

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826052982-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para sólo consulta en: Palacio Municipal de Sahuaripa en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas ubicada en calles Hidalgo y Rafael V. Meneses número 44, colonia Centro, Sahuaripa, Sonora, teléfonos 01 634 3430014 y 01 634 3430218, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	"Construcción y equipamiento de espacio estudio biblioteca Ostimuri" en Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAHUARIPA, SON., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RAMON ANGEL VALDEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 334680)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TAB

TAB-CENTLA-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827003993-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez y Aldama sin número, colonia Centro, código postal 86751, Centla, Tabasco, teléfono 913 33120675 extensión 2022 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación:	Rehabilitación de camino, reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento E.C. (Frontera-Cd del Carmen)-Ejido El Faisán del km 0+000 al 6+200.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2011.
Junta de aclaraciones:	19/10/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones:	18/10/2011, 10:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centla.
Presentación y apertura de proposiciones:	24/10/2011, 10:00:00 horas

ATENTAMENTE

CENTLA, TAB., A 6 DE OCTUBRE DE 2011

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ISIDRO LOPEZ ALAMILLA

RUBRICA.

(R.- 334686)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TAB

TAB-CENTLA-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827003993-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez y Aldama sin número, colonia Centro, código postal 86751, Centla, Tabasco, teléfono 913 33 20675 extensión 2022 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación:	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico, E.C. (Frontera-Cd. del Carmen)-Nueva Esperanza-Ej. La Victoria, del km 0+000 al 4+983.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2011.
Junta de aclaraciones:	20/10/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones:	19/10/2011, 13:00 horas, partiendo de las instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones:	24/10/2011, 14:00:00 horas.

ATENTAMENTE

CENTLA, TAB., A 6 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ISIDRO LOPEZ ALAMILLA

RUBRICA.

(R.- 334684)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N46-2011, LO-928010997-N47-2011 y LO-928010997-N48-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N46-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Módulo I de la planta potabilizadora en Valle Hermoso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011, 10:00 horas
Bases disponibles	Del 13 al 22 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N47-2011

Descripción de la licitación	Construcción de red de agua potable en las Col. Bethel y Tomas Yarrington incl. tanque de 500 m3, en Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011, 12:00 horas
Bases disponibles	Del 13 al 22 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N48-2011

Descripción de la licitación	Introducción de drenaje sanitario en Col. Riveras del Alamo en Cd. Mier, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2011, 14:00 horas
Bases disponibles	Del 13 al 22 de octubre de 2011.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. CESAR ABRAHAM RAMIREZ ROSAS

RUBRICA.

(R.- 334761)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N49-2011, LO-928010997-N50-2011, LO-928010997-N51-2011 y LO-928010997-N52-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N49-2011

Descripción de la licitación	Construcción de línea de 16" de Diám. del tanque Cofrades al tanque Alta Vista. Incluye subestación, equipos de bombeo para 200 lps y tanque de regularización de 1000 m ³ ; así como las conexiones a la zona de servicio, en Cd. Victoria, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 28 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N50-2011

Descripción de la licitación	Construcción de múltiple y línea a presión con tubería pead de 24" de diámetro, equipamiento con 4 bombas de 125 l.p.s. y 4.0 kg/cm ² , incluye: subestación eléctrica y cubierta metálica en estación de bombeo Zimatlán, Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 28 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N51-2011

Descripción de la licitación	Obras complementarias en la planta Pastor Lozano, en Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011, 14:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 28 de octubre de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N52-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de los lechos de secado de la planta internacional de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 29 de octubre de 2011.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. CESAR ABRAHAM RAMIREZ ROSAS
RUBRICA.

(R.- 334756)

**ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DEL
DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. DR-025-TAM-001/2011**

1. El Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), ha recibido apoyos de la componente "equipamiento de los Distritos de Riego", de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidrogrícola.
2. La Asociación de Usuarios Hidráulica Los Angeles, A. C., La Asociación de Usuarios del Bajo Bravo, A.C., La Asociación de Usuarios 18 de Marzo de la Segunda Unidad Valle Hermoso, A. C. y La Asociación Anáhuac, A. C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de recepción y apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-TAM-025-(MIII-4)-LP-003-11	Adquisición de un equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 6 metros, instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 90 H.P., para el Módulo III-4, del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo	31-octubre-2011 10:00 Hrs.	30-Dic.-11
EQ-M-TAM-025-(MI-1)-LP-004-11.	Adquisición de una excavadora hidráulica, sobre orugas de 125 H.P. mínimo, con cucharón de 0.57 m3 (3/4 yd3), para el Módulo I-1 del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo	31-octubre-2011 12:00 Hrs.	30-Dic.-11
EQ-M-TAM-025-(MII-2)-LP-001-11.	Adquisición de una máquina excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 125 H.P. mínimo, con cucharón de 0.57 m3 (3/4 de yd3) para el Módulo II-2 del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo	31-octubre-2011 14:00 Hrs.	30-Dic.-11
EQ-M-TAM-025-(MII-1)-LP-002-11.	Adquisición de una motoconformadora con motor a diesel de 140 H.P., mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tándem, para el Módulo II-1 del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo	31-octubre-2011 16:00 Hrs.	30-Dic.-11

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de las Asociaciones Civiles convocantes cuyos domicilios se mencionan en el siguiente punto, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, desde esta fecha y hasta un día antes de la fecha señalada.
4. Para la recepción y apertura de las ofertas, comunicándose para la licitación número EQ-M-TAM-025-(MIII-4)-LP-003-11, a nombre de la Asociación de Usuarios Hidráulica Los Angeles, A.C., teléfono 899-934-71-34, con dirección en calle Coahuila número 517-B Fraccionamiento Río Bravo, código postal 88900, Cd. Río Bravo, Tamaulipas, con atención al C. Emerico Garza Bocanegra, Presidente del Consejo de Administración; para la licitación número EQ-M-TAM-025-(MI-1)-LP-004-11, a nombre de la Asociación de Usuarios del Bajo Bravo A.C., teléfono 868-843-04-68, con dirección Prolongación Juárez s/n Control, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, código postal 87555, con atención al C. Abdiel García García Presidente del Consejo de Administración; para la licitación número EQ-M-TAM-025-(MII-2)-LP-001-11 a nombre de la Asociación de Usuarios 18 de Marzo de la Segunda Unidad Valle Hermoso, A.C. teléfono 894-842-37-94 con dirección en calle América s/n Depto. 1 entre avenida Lázaro Cárdenas e Ignacio Ramírez, Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas, con atención al C. Julio Chávez Reyes Presidente del Consejo

de Administración; y para la licitación número EQ-M-TAM-025-(MII-1)-LP-002-11 a nombre de la Asociación Anáhuac, A.C., teléfono 894-842-23-00, con dirección en calle América número 100 entre Lázaro Cárdenas y privada Ignacio Ramírez, colonia Centro, Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas, código postal 87500, con atención al Ing. Guadalupe Rosales Quintanilla, Presidente del Consejo de Administración.

5. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos; podrán obtener con un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
7. Las ofertas deben entregarse en las oficinas antes mencionadas a la hora y fecha de la licitación correspondiente y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas a la hora y fecha señalada, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación Anáhuac, A.C., con domicilio en: calle América número 100 entre Lázaro Cárdenas y privada Ignacio Ramírez, teléfono 894-842-23-00, Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día 30 de diciembre de 2011, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales a partir de la entrega, aceptación de los bienes y presentación de las facturas al Fofaet. El pago se realizará en peso mexicano.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CD. VALLE HERMOSO, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
HIDRAULICA LOS ANGELES, A.C.

C. EMERICO GARZA BOCANEGRA
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACION DE USUARIOS 18 DE MARZO
DE LA SEGUNDA UNIDAD, A. C.

C. JULIO CHAVEZ REYES
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEL BAJO BRAVO, A.C.

C. ABDIEL GARCIA GARCIA
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA ASOCIACION
ANAHUAC, A.C.

ING. GUADALUPE ROSALES QUINTANILLA
RUBRICA.

(R.- 334483)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 2011-01-LP

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del sector público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 13 de octubre del presente año y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas de la CMAS, ubicadas en la avenida Revolución número 812, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	CMAS-APAZU-2011-01-LP.
Descripción de la licitación	"Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales, cárcamo de bombeo y 1ra. etapa de rehabilitación de colectores en la comunidad de Villa Allende, Mpio. de Coatzacoalcos, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	18/10/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	17/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DE LA OFICINA OPERADORA DE LA COMISION MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS
ING. EDUARDO HUGO GARCIA LUNA
RUBRICA.

(R.- 334766)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 2011-02-LP**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratado de libre comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 13 de octubre del presente año y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas de la CMAS, ubicadas en la avenida Revolución número 812, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., de lunes a viernes en horario, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	CMAS-APAZU-2011-ADQ-02-LP.
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de sistemas para tratamiento de agua en pozos profundos con el objeto de mejorar la calidad de la misma para los sistemas No. 1 y sistema No. 3, en la Villa Allende, Mpio. de Coatzacoalcos, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 10:00 horas.

Licitación número	CMAS-APAZU-2011-ADQ-03-LP.
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de sistemas para tratamiento de agua en pozos profundos con el objeto de mejorar la calidad de la misma para los sistemas No. 2 y sistema No. 4, en la congregación de Rabón Grande, Mpio. de Coatzacoalcos, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DE LA OFICINA OPERADORA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS

ING. EDUARDO HUGO GARCIA LUNA

RUBRICA.

(R.- 334765)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

PRESTAMO No. 2053/OC-ME
LLAMADO No. LA-931003985-N1-2011
LLAMADO A LICITACION

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de 300 computadoras portátiles con pantalla de 14".
3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán ubicadas en la Calle 17 número 117-A x 8-A y 10, de la colonia México Oriente, en la ciudad de Mérida, Yucatán, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2011, o antes.
7. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán ubicadas en la Calle 17 número 117-A x 8-A y 10, de la colonia México Oriente, en la ciudad de Mérida, Yucatán.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán ubicado en la Calle 17 número 117-A x 8-A y 10, de la colonia México Oriente, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar 45 días posteriores a la firma del contrato en la dirección antes mencionada, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará:
Contra entrega: ochenta por ciento (80%) del precio del contrato se pagará en el momento de la entrega de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.
Contra aceptación: el veinte por ciento (20%) restante del precio del contrato se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el comprador (si la instalación, puesta en marcha y capacitación, en su caso, se lleva a cabo en un plazo superior a treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes en el lugar convenido, el pago de los bienes deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a su recepción, quedando pendiente sólo el pago de estos servicios.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Datos del contratante:

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Area: Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

Domicilio: Calle 17 número 117-A x 8-A y 10, de la colonia México Oriente.

Responsable: C. Pedro Cervantes Candila.

Teléfono +52 (999) 9483290, extensión 14007.

E-mail: oficialia.mayor@yucatan.gob.mx.

13 DE OCTUBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

M.V.Z. JORGE CARLOS BERLIN MONTERO
RUBRICA.

(R.- 334812)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales sita en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-76-34, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-012NBS001-N45-2011

Descripción de la licitación	Servicio integral de hemodiálisis, será presencial y se aceptarán propuestas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya s/n, C.P. 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional mixta LA-012NBS001-N46-2011

Descripción de la licitación	Servicios integrales de alimentación a pacientes y a empleados del HRAEPY, será presencial y se aceptarán propuestas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya s/n, C.P. 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 334877)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-932063995-N28-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 13, 14, 17 y 18 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de alberca semiolímpica en la Unidad Deportiva Benito Juárez en la Ciudad de Zacatecas, Zac.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 334747)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-932063995-N29-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 13, 14, 17 y 18 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Planta Fotovoltaica Conectada a Red de Servicio Público Dif-Cozcyt (elaboración de proyecto integral), Ciudad de Zacatecas.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Junta de aclaraciones	20/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 12:30 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 334749)

